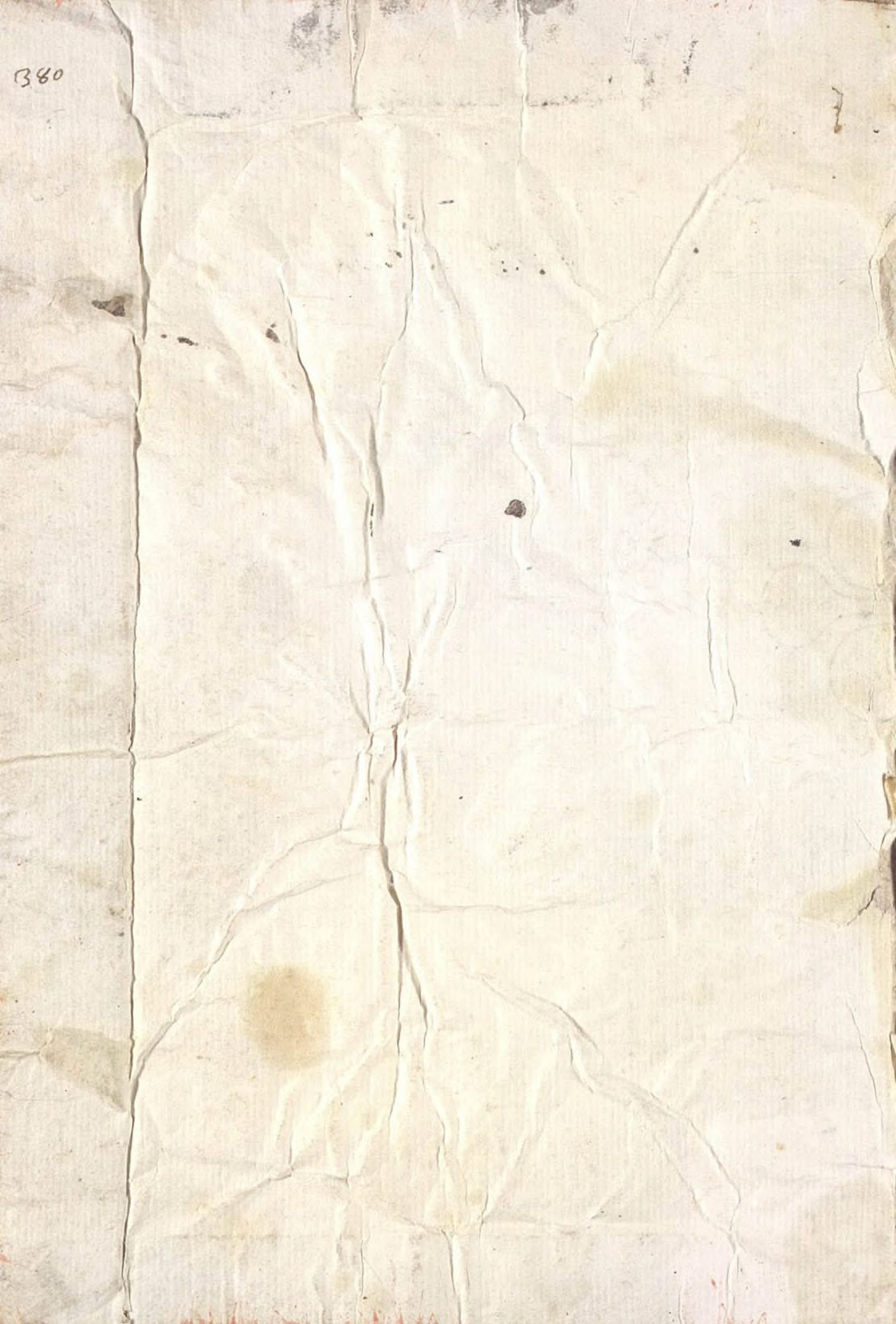




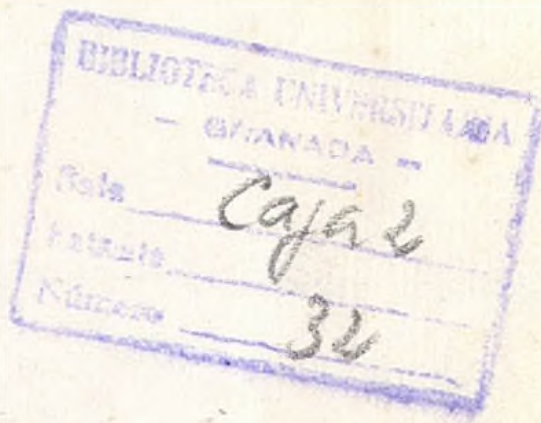
380



~~6 = 1 7 = 6 11 = 5~~

Oli. m. : Caja

~~8 B 97~~







te.
Segunda parte

Contiene las Redemciones echas por el P.^o

F. Miquel. v. S. Raphael

en los Reynos y Ciudades de tripolitunes

Y Anol

En los años 1730. y 1754 y 1759 =

las Dilig.^s que se hiz.^{on} para impedir

La Redempcion Intent.^{da} en los Rey.^{os}

de Fez Tetuan

Y Mequines.

Con algunas otras Noticias de la Ciu.^d

Y Reino de Argel
Y sus Individuos



1800

Commissar der Kaiserlichen Hof- und Staatsdruckerei

W. v. Schlegel

Gelehrter Herr v. Schlegel

München

Erhalten 17. März 1800

von dem Herrn v. Schlegel

die Handschriften

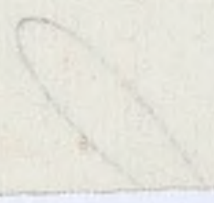
des Herrn v. Schlegel

in München

den v. Schlegel

W. v. Schlegel

in München



Prologo del Lector

Carisimo Lector, Aunque en esta obra, no en-
contraras doctrina, que te enseñe; ni erudición,
q te deleite; no obstante, conduciendo, como
dice el Ecclesiastico, 7º quanto está escrito, para
nuestra enseñanza; me à parecido conveni-
ente siendo, (como supongo, Trinitario) el dar-
te estas Reglas en orden à la de Levicion; para
que me diante ellas, puedas con may faci-
lidad exercitar tu sagrado instituto, y allegue
la Ocasión.

Deeste, y de la antigüedad de la de
Levicion; y del modo como se ha de portar-
los Redentores en el Africa, escribió tota-
mente N. P. Fr. Raphael del P. Juan; aunque
esto último lo tocó tan de paso, que tengo por
cierto, que no te dañará mi doctrina; si por
fortuna, te tocare el pasar à el Africa. Y para
que esta ciencia, te fastidie menos; te daré
à el mismo tiempo, algunas otras noticias
curiosas de la Ciudad de Argel; de sus in-
dividuos; y de otros individuos del Reyno.



4.
En la primera parte de esta obra, traté de la
Procura gral de Roma; del modo de seguir las
causas de los rievos de Dios en la Congregacion;
y de varias Reglas para la Practica de aquella Cu-
ria; del Estado de la Nueva fundacion de novo
ospicio de Palestrina; de novo Comu.^{to} de S.ⁿ Carlino
de Roma, con algunas noticias de la Nueva fun-
dacion de Venecia, y de aquella illustre Ciudad.

En esta segunda parte daré noticia de las
tres Redenciones executadas nuevamente en
las Ciudades de Tripoli, y Argel. Tambien dare
noticia de las diligencias, que se hicieron
para impedir la Redencion, que se intentó
hacer en Argel. Si en algo se pudieren
servir, estaré, que se sirvan de ellos; sino,
dexa estar este libro donde lo hallare. Vale



Capitulo. V.

Hazen al P. fr. Miguel Redemptor
por la serenísima Rep.^{ca} veneciana
y le dan ciertas Reglas ^{en} el Camino =
Acabado la Presidencia de la nueva fundación de
Palestrina, como dixé en la primera parte de esta
obra, me nombró la Religión Redemp.^r Gen.^r por la
ser.^{ma} Rep.^{ca} de Venecia; mandandome los Poderes
para el empleo, con una Carta, que me escribió
en esta oración N^{ro} Rev.^{do} P. General fr. Alexandro
de lo concep.ⁿ de el tenor siguiente. Ave M.^{ria} Ma.
mi amant.^{mo} P. Redemp.^r fr. Miguel des.ⁿ Raphael, por
las informaciones, que etenido de Italia; i por lo
que v^h. se merecia, quando salio de España, eteni
do, i espero tener a v^h. en memoria. Yo crei a v^h.
todavía ocupado en esa casa de Palestrina, i por á
tender al S.^r Cardinal Barberini, no pensamos en
otra cosa; asia que se porta de v^h. que está libre
de el ofi^o, como encontrado a la mano lo que por aora
puede ser memoria de v^h. en ora, que se puso de
mas importancia; portanto Yo propuse a v^h. para
ese empleo por lo q^{ue} v^h. se mereze; i por el servicio,
que haria a la Religión en que iendo v^h. conozcan
a aquellos S.^{res} venecianos, el aprecio, que hazemos, de
aquellos Redempcion.



ellos Amantes de son Linces: pido avr.^a tenga una
 exactissima cuenta, para darla de los Caudales;
 para que así se avaisque la grande con fianca, que de
 Nosorvotienen de Madrid, i Agosto 20. de 1726. fr.
 Alexandro de la Concep.ⁿ //

Con tal Carta me parti muy
 gustoso para Roma, donde me fue preciso detener
 me hasta el dia 22. de Noviembre de dho Año, por
 causa de las muchas lluvias; las que aviendo cesado
 un poco, proseguí mi Viage para Venecia, en compa
 ñia de un her. no lego, que con licencia de los supe
 riores, saque de aquel convento, para que me á
 indase en mi nuevo empleo; por averlo bugado
 muy apropiado para el caso; i no me engañé, como
 se verá despues. //

Con este Religioso iba algo divertido,
 aunque siempre con la sobra del nuevo empleo
 que llevava; i de la sutileza de aquellos i. ve
 nerianos, con quien por provision avia de tratar:
 á esto se juntava la tanquena prabica, que iotenia
 en orden á Redenziones: se me ponian delante las
 palabras de la Carta de mi General: ellos amantes.
 de son Linces; pido avr.^a tenga una exactissima
 cuenta, para darla de los Caudales. que cuenta de
 cia es aménissimo, podrá dar de los caudales.



7.
quando noteng experiencia alguna; ni sé el modo, como dichos caudales, candebuntar? a lo que se juntava el miedo de perder mi credito, i reputa^o. Pues no puede aver mayor de dicha para un Religi^o oso, que vivir en la Religion sin credito. Today estas consideraciones me llevaban abortto; hasta que fue Dios servido de quitarme estas aflicciones, i con gozo, me dió un amigo muy practico, que avia conocido en Roma; i á ora caminava á veneria.

Este sujeto encontré en el camino; i despues de avernos saludado, le comuniqué mi afliccion, i tomé bien la causa de ella; i aviendome oydo today muy varones, me habló de esta manera = Padre mio. V.P. no tiene que temer; esté sin cuidado, i viva se guro, que saldrá con felicidad de su empeño; tomando, como los supongo, los consejos, que io como practico le daré. Lo que tiene V.P. que hacer, luego, que lleque á veneria, es portarse como Religioso exemplar; sugere siempre á el dictamen, i direcion de aquellos Cavalleros, en quienes qualmente, veina la Practica, charidad, i Prudencia.

Para este fin, luego que V.P. lleque á veneria, de visitar en particular, á todo aquello señoria; poniendose desde luego, en las manos de cada uno.

Amigo

8.
de ellos, manifestandoles, i dandoles a entender, el
empleo de Redemp.^o que V.^o lleva; i el deseo, que le
asiste de servir a la Ser.^{ma} Republica; i que para esto,
no perdonara a travas de alguno, hasta llegar a con-
seguir el fin deseado. que solo teme V.^o ides confia
desus pocas fuerzas, i falta de experiencia, que no le
permitiran hacer quanto quisiera en obsequio de
a aquella Ser.^{ma} Rep.^{ca}; mas que confia en su proteccion,
que le a de aui dar en quanto queda, con sus buenos con-
sejos, i direcciones; para que asi se asegure V.^o de el
buen efecto, i logro deseado. //

Esta misma diligencia, deve
V.^o repetir diversay vezes; i siempre que se ofresca
la ocasion de alguna dificultad, o duda particular,
en orden a la Redencion; porque de otra materia
distinta de la Redencion, no tiene V.^o que saber ley;
i si ellos tocaren algunas noticias, no conducentes
a su oficio de Redemp.^o haga siempre como que le
coge de nuevo, i que no entienda de otra cosa, sino
de el modo de aliviar a los caut.^{os} que todo esto sera
muy conducente para el maior credito, i estimaz.^o
de V.^o //

deve tambien estar advertido, en no hablar
cosa alguna ni en pro, ni en contra de el gobierno
de la Rep.^{ca}; porque de lo contrario, lo pesara V.^o muy
mal. esto supuesto, sentado como preiyo, para su

9.

Credito, i estimacion; deve informarse muy por menudo, de todos los fondos de la Redencion, los quales en Venecia, no consisten, como en España, i otros Reynos, en casas, haciendas, ni en otras fincas, que tengan los cautivos; ni en las terceras partes de las limosnas, que den alas comunidades para su mantenimiento; por que no tenemos lo en esta ser.^{na} Rep.^{ta} mas que un pobre como. i esse en una desdichada lista, poras limosnas pueden duntar de terceras partes. //

Consisten dichos fondos en ciertos legados, i otras otras pias, que dexan los fieles en sus testamentos, con la clausula de que sirvan para rescate de cautivos; i que para dicho efecto, sean administrados por los s.^{res} Juces i de este, i de aquel Magistrado, o tribunal, para que el fruto de dichos fondos, se emplee, como dize, en la Redencion de Caut.^{os} venecianos. //

Otros fondos tiene en Venecia la Redencion; i son ciertas limosnas, que por orden de el Principe se suman por todo el estado de Venecia por tiempo de quaxesma, en todas las Iglesias de la Rep.^{ta} donde se predicia. obligando a los Predicadores, a en comendar, como lo hacen, con gran fervor las limosnas para la Redencion. Lo qual executan en esta forma: estando en el predicador a el fin de su sermón, haze una exortacion a el Pueblo, ponderando las miserias, i travas, que

que padieran los cautivos; lo meritorio de la limosna, y
 por ellos se haze; y el servicio que en ellos se haze
 á Dios, y al Príncipe. Todo lo qual se haze por orden
 del Príncipe, en todos los sermones, que se predicán por
 todo el estado. Echa esta exortacion, se levanta el pre-
 dicador en el mismo pulpito, y no prosigue, hasta que
 se á acabado de pedir las limosnas, por diversos sin-
 dios, que aun mismo tiempo, salen á pedir por la Igle-
 sia; y echa esta diligencia, prosigue el predicador,
 y acaba su sermon. En esta forma se juntan mu-
 chas copias de limosnas; las quales son llevadas despues
 por los mismos Curas de el estado, auno de aquellos
 tribunales, ó Magistrados, destinado por el Príncipe
 para guardar otras limosnas.

Ademas de la dicha di-
 ligencia, se haze otra por el Príncipe, que es señalar
 quantidad de sindios por todo el estado, para que
 estos pidan continuamente para ayuda á el ves-
 cante de aut; y para que hagan con mas diligen-
 cia, esta obra de caridad; les señala veinte por
 ciento; con cuya diligencia, y con la caridad de
 los venecianos, que es grande, no es poco lo que se junta.

— echo cargo V.º; me dixome amigo, de estos fondos, deve
 informarse de el numero de aut. venecianos,
 que presente enense, se hallan en Argel, Dumer, y cons

24.
Constantinopla; ó en otros Reynos de la Turquia; para
poder, quando se ofrecer, informar á el Príncipe, i á los
señores.

En las dichas diligencias, irá V.P.^a á verse con
el Príncipe, informándole de todo lo dicho; pidién-
dole al mismo tiempo su Protección, i que le señale al-
guna Cárcel, para el tiempo de su partida á la Reden-
ción. Lo mismo deve hacer V.P.^a con los ^{mos} señores
de las dos Procuracias, ó Tribunales superiores deve
veria, que se llaman la Procuracia de vtra., i la
Procuracia de sopra. quales señores administran los
Legados, i otras cosas, que dize arriba; usando con ellos
de la misma Policia, i urbanidad, que con el mismo
Príncipe.

Otro Tribunal es, que es donde está el Arcade
los Cautivos, i donde se guardan las Cárcels, dichas
de alpisos, y sindios; i dichos señores son los que se
ven dar á V.P.^a la licencia para qual quiera diligen-
cia, que se viere de hacer, en orden á la Redención.
alos quales se deve también visitar, hablandoles en
la misma forma, que á los demas. Ni otras es que las
proyas, que son ciertas Hermandades, que también ad-
ministran algunos Caudales para Cautivos; á los quales
deve ir V.P.^a prevenido con algunos Imperios; por lo qual
deverán de concurrir con mucha buena Cárcel; i por último
la misma Practica, irá enseñando á V.P.^a

12.
Redentor. Señor mío Dios le consuele á usted, como á mí me
á consolado. Mui atento é estado escuchando quanto
vni me á dicho; i cierto que los documentos no pueden ser
mas adequados: estoi ya deseando el llegar á venencia,
para poner los prontamente en execucion; i esperar en
su Mage. que mediante ellos, se conseguir el fin dese
ado de la Redemp.ⁿ i que dichos S.^{tes} ande quedados gustos
los, i agradecidos, que es lo que mas deseo.

Amigo. Hasta aquí edicho á V.^d. El modo como se á de portar,
ilas diligencias, que deve hacer en Venencia para adqui
rir las usencias de la Reg.^{ta} i buscar el Caudal para la
Redemp.ⁿ; pero no edicho nada del modo como se á de
portar V.^d. con los moros, i Turcos, y las precauciones
que á de usar con ellos en los tratos, para la Redem
cion; lo que si V.^d. no fuera tan deprimida, le adverti
ria aquí brevemente, que note de daría deservir.

Redentor. S.^{to} mío no solamente no voi mui deprimida, sino q
llevo intencion de pararme un par de dias en la S.^{ta}
Casa de Loreo, i si avni. le parezca, se puede venir
amigada, que allí tendremos lugar de proseguir la
conversacion. Si consiento dixo mi Amigo; ni
tampoco llevo prisa i assi descendré el mismo ti
empo, conq. podriamos hablar de es paruo. Pág. 2.

Capitulo 2º

13.

No sigue la misma materia del
Capitulo pasado

llegados que fuimos al Puerto, desques le avernuí
bien Reporado, se vino mi Amigo ami quarto; y pro-
siguiendo la misma conversacion, que traximos por
el camino, me dixo desta manera: Lo primero, q.
op.⁺ es el procurar llevar el salvo conduxo de el mi-
mo Rey donde se bñ á hacer la Redemp.^{ca}; sacando
un gran sumpto traducido en lengua Española para
Requirir por el; y si pudiere ser en lengua Arabiga,
para presentar lo en Constantinopla, en Tuner, ó Ar-
gel; ó en otra qual quiera parte de Moros ó Turcos;
ó para mostrar lo en la mar, si encontrare algu-
nos infieles Corsarios. =

En entrando en Argel, ó en otra
Ciudad, donde se bñ á hacer la Redemp.^{ca} (que se
procurará que sea por la mañana, para evitar muchos
inconvenientes) se embarca el dinero con la misma
persona, y lleva alayara de el Rey, ó ala Reduana,
y se pagan allí los derechos de la entrada de el dinero,
que en Argel son 3. por ciento, lo mismo creo; que será
en otra parte. = Luego, que se le entrega el dinero

Amigo

+
á de hazer,

141
Registrado a el Redemp. lo lleva este año pasado,
que es en Casa, que el mismo Rey le señala, para su avi-
sacion, con Guardias, i gente armada, de ellos mismos, acorta
de la Redencion; i se a de tener grande cuidado con
dicho dinero, sin fiarse de cautivo alguno, sea quien
se fuere; por los inconvenientes, que se pueden
seguir. //

Ajustado que sea el cautivo, a de contar v.º el
dinero, por su propio mano, en presencia de el Amo del
Cautivo; de el escribano de la Reden.º; i del Truchim-
an, o interprete, sin fiarse de otro alguno; i in-
mediatamente se entrega dicho dinero a el Amo
de el Cautivo; con advertencia, que vnavez ajustado,
i contado el dinero delante de el Truchiman, -
no se puede llamar en ganado el Amo del Cautivo,
ni en el ajuste, ni en el dinero entregado; ni acerca
de esto, seia jamas oido. //

No se deve comenzar la re-
demcion, hasta pasados quatro, o sey dias; i en este
tiempo deve v.º.º informar bien, de los cautivos
mas pobres, i mas antiguos en el cautiverio; i de los
necesitados de socorro; espeçialm.º de los que estan
en maior peligro, de faltar a Nuestra fe catho-
lica; i este de ordinario es maior en los niños,
niñas, i mugeres, que los varones, i son mas fuertes. &

45.
Ay muchos Cautivos, que tienen Adversarios, con que
poderse auer dar, y la misma Paronjide, que se auer
dan con ellos; por lo qual, sabiendo, que los tienen; se les
á de pedir; y si no los quisieren dar, se les á de denegar, que
los den; y si no los quisieren dar, se les dirá, que no se
rescatarán; porque algunos suelen ocultarlos,
para traerlos a sus Casas, y quieren ser rescatados con
el dinero de la Redención; con detrimento de otros
povres Caut. que podian, con el dinero, y seguras
en estos, rescatarse.

Si V. S. fuere alguna vez con
otro, ó otros Redemp. y le ven estar muy unidos entre
si principalmente en el ajuste de los Caut.; en el
precio de ellos, y en todo lo demás; porque los moros
en materia de intereses, son muy astutos, y sutiles;
y si llegan a conocer en los Redemp. división, y en
quienro de pareceres, y ditomenes, subirán el pre-
cio de los Cautivos. = Quando los moros pidieren
mucho precio por los Caut. siempre se á de pre-
zer poco; porque como ay tantos Caut.; vienen
despues á rogar con el, y a ponerse en el justo pre-
cio. = Mas tres partes de la Redención, se á de
echar voz, que ya se á acabando; y se pedirá la
envia del Rey, para venirse a tierra de christia-
nos, con los Caut. Rescatados; con lo qual dilig.

Los Amos de los Cautivos, que antes no querian dar los, sino por precio muy subido, los dan entoncez por un precio muy moderado; i de esto ay maravillosos exemplos. //

Se a de procurar de no desear muchos envidia, dando lugar a aquellos Amos vengan muchas veces a rogar con sus esclavos; porque esto tambien cede en beneficio de la Redencion. No se entiende esto con los Niños, Niñas, ni mugeres; a los quales sera mejor el rescatarlos luego, siendo el precio acomodado; - por que les diuen sus Amos, principalmente a los muchachos, que los Redemptores no los quieren rescatar; i corren peligro de perderse, volviendose malos con los Plagos, i promessas de sus Amos. //

Se de ventanear los Cautivos, que la Redencion puede rescatar: lo qual sera facil, respecto de los precios a como los dan, i con gran cuidado, sean de reservar los derechos de las Puercas, i otras Labray que ay que pagar. = Para la comida, se a de hazer la provision de el sustento de los Caut. Comprando en Orizel Vg. el Bizcocho, i algunas Bacas, i Carne ros; porque alli bale esto muy barato; i haciendo las pedacros, se meteran en cuberos con sal; para que se conserven. = Tambien se a de comprar queso; sardinas, Higos, i pasas para darley de almorzar a los Cautivos por la mar, i por el resto de el camino. //

La carne se les a de dar por Ranchos, teniendo cuenta
o uno de saty facion, i agregandole veinte, o treinta,
mas, o menos por Rancho, segun el numero de cautivos,
a este se le dan todas las Naciones, i ellos se como dan
Juntos. = Para la ida, i vuelta, se llevara provision de
vino para celebrar la S.^a Misra, i para lo demas, que
se oviere; i por quanto en la mar no ay seguridad de
el tiempo, que se a de gastar, se deve llevar en cantidad,
que no falte, aunque sobre alguna cosa; por que luego
se vende en el Puerto alas demas embarcaciones, que es
tan para salir. //

Hay muchos Cautivos, que llaman de Puertay,
Esto es; que sus Amos los dexan libres, o ellos sean resca-
tado, i estan desennidos solo por el derecho de las Puertay. Es-
tos derechos los pagara V.P.^a i los traera consigo, se ande
donde fueren, pues no es raro dexarlos, por tan poca can-
tidad, a peligro de perderse; i assi se aumentara la Reden-
cion. = Tambien deve V.P.^a i advertido en que los here-
ges cautivos, suelen fingirse Catholicos, solo afin, que
los Rescaren, lo que se deve mirar muy bien, i no es asegu-
rado de que no es feccion, no los Rescaren. //

Procurar V.P.^a

Ovran con Resolucion, sin dar a entender, que teme a
nadie, valiendose del salvo Conducito del Rey: quan-
do algun Renegado dixere, que esta arrepentido, no se
cede credito, hasta enterarse plenamente de la verdad,
porque suelen proceder con malicia, para tener ocasion
de acusar a el Redemptor, diciendo, que lo a querido

18.
inducir á bolverse á la fé Católica, i esto lo llevan muy mal los Moros; por lo que la Redencion se expone á un gran peligro. = Siempre álgun Renegado verdaderamente arrepenido, quiera venir á tierra de Christianos, no le traiga v. p. con los demas Rescatados, ni coniaz, sino de corte, que busque algun otro modo de venir; porque en el ultimo Registro, que se hace en el Navio, quando se quieren partir los Redentores, si le hallaren los Moros dentro, tiene pena de poner fuego á el Navio, i quemar á todos. 6

No conviene, que v. p.

emplee en Berberia dinero alguno, en comprar, ni vender, fuera del Rescate de los Cautivos; porque á estos nada se les oculta; i aunque no sea de la Redencion el dinero, se quexan, i escriben diciendo, que empleando el Redentor, el dinero de la Redencion en gran geria, los dexan á ellos Cautivos; i otros despropósitos semejantes, que dado, que sean mentiras, no es facil el salir fuera á ellos, quedando deslustrados los Redemptores; i de esto ay largas experiencias. 7

Baste esto por agora, que puede ser, q nos bolbamos á encontrar; i entonces acabaremos la Redencion: ^{Redentor} = ^{ovre} comenzada. = Con mucha atencion e oido oymos, i procurave observar á la Cerro todo quanto me adicho, muy seguro de que no iré errado en seguir la doctrina, antes estoy cierto, que con ella, i la ~~ay~~ ayuda de los ^{de} á desahar la Redencion muy gloriosa. Cap. 3.

Capitulo 3^o

Y no si que el Redemptor su viage, llega
a uenezia y pone en execuz. las

Reglas de su Amigo

Muy consolado quedé con las Reglas, y consejos de mi Amigo,
y así proseguí muy contento mi camino hasta Venecia, -
donde aviendo llegado, y descansado algunos dias de el
Cansancio de el Camino, que no era poco, comencé a poner en
execucion los consejos de mi Amigo; y acompañandome con un
Religioso practico de aquel Conu. para que me conduxese,
no dexé Cavaliero, a quien no visitasse; dandole y enseñendole
arodos, la buena intencion con que iba de no perdonar fatiga,
por grande que fuese, por el bien de los Cont. subditos de la
serenissima Republica; final mente, iba tan instruido, que
cada uno de ellos se lo iba de memoria, toda la doctrina
que avia aprendido de mi Maestro en la Casa de Loreo.

Suplicovaly repetidas vezes, que me ayudasen, y asistiesen
mas en, para poder conseguir el acierto de todos de seado,
en la obra ya comenzada de la Re. de Ven. de los Cont. subdi-
tos de la Ser. Rey. tan de el servicio de Dios, y de el
Principe; final mente, se prometia, por lo concerniente a la
doctrina, de no dar un paso, sin tener primero su dizecion, y
consejos.

Todos me prometieron de ayudarme, y agradecerme

La atención de ~~los~~ ~~divinos~~ ~~que~~, me fué muy gustoso o-
 amí orpúo; desde donde me informé muy por estenso, de
 todos los fondos de la Redención, según me avia prevenido
 mi Amigo; i asiendo encontrado, verificarse a la letra, todo
 quanto me avia dicho; proseguí haciendo las diligencias, sin per-
 donar a travado, ni fatiga, por ardua, i dificultosa, q' fuese
 la diligencia. //

Recurri áel Príncipe, dándole cuenta de mi lle-
 gado: de la obra, que la Religión me avia echo denunciar
 me por Redemp. por la ser^{ma} Rep^{ta}; lo que es avia aprecio
 de infinito, por tener ocasion de servir á su serenidad:
 por tener ocasion de poder rescatar a sus subditos, de la
 servidumbre de la fiera otomana. Le suplique
 áel mismo tiempo, se sirviese de hacerme señalar
 alguna Suma, para fundarme sobre ella, i hacer
 algun Juicio, en orden a la Redención, que como au-
 da de el Sr. esperaba hacer; i como el Príncipe
 era tan piadoso, i Caritativo, me señaló desde luego,
 dos mil ducados; con orden que se me diesen a el si-
 empo de mi partida a lo de devedⁿ. //

Tenida esta Promesa de el Príncipe, Recurri a los dos tribunales, que
 me dió mi Amigo, llamados Procuratio de Ultra, i Pro-
 curatia di sopra. En dichos tribunales asisten como Jueces,
 los Procuradores de S.^{ma} Marcos, que son los señores mas No-
 bles, i de mayor graduacion de Venecia; de manera que no
 puede uno llegar á ser Pr^{nc}. de S.^{ma} Marcos sin que loenga

Sanado, como se suele decir, por sus puños. Además de su
 nobleza, que esta sea de suponer siempre; por sus aza
 ñas, i méritos se le da graduar. Vg. por aver sido ó emba
 xadorey; ó General de Mar, ó de tierra. &c. estos señores
 hacen un cuerpo con el Príncipe; Tomamos que los Carde
 nales en Roma con el Papa; Los Pares en Francia con su
 Rey, i los Grandes en España. //

Todos los Domingos se juntan
 dichos S.^{res} en sus tribunales, para tratar de diversos ne
 gocios pertenecientes a la República; i en otros se les
 distribuir en diversas obras pias; Los frutos de muchos te
 rrenos dados de algunos señores para, que se reparar
 tan por otros señores, segun lo manda de el fundador.
 Aquí, como digo, veuní muchas vezes. i ayorní persona;
 i a por medio de memoriales; i a valiéndome de empuños.
 y finalmente llegué a conseguir quanto deseava, que
 fueran mil, i quinientos ducados, con la misma clausula
 de que se me entregasen a el tiempo de mi partida a la
 de mi puer. //

Preparadas i a estas dos limosnas, me fuí a el
 Magistrado, ó Tribunal, que se llama el Mag.^{do} sobre
los Monasterios. llamado así; porque en el se examinan
 las causas civiles de obispos, Regulares, Clerigos, i Monjas.
 También tienen, por orden de el Príncipe, la incumbencia
 de hacer veoger todas las limosnas de cautivos, que
 se veogen por todo el estado; i para esto tienen en este
 Tribunal la Junta general de cautivos, endonde se envien
 van

Las limosnas dichas, de las Iglesias, Sinderos, i otras,
i por esto se halla en este Tribunal, el principal caudal
de los Cautivos. =

Este Tribunal fue muchos veces; me
encomendé otras tantas á aquellos señores; me valí de
muchos empeños; i aquí á cuida todos los días, dando
muchas veces cuenta de las diligencias, que havia; pa-
ra que supiesen, que no me estaba ocioso; i para que se
certificasen, que no sería mal empleada la limosna,
que para la Redención me entregasen; i finalmente
pude conseguir de estos señores, que me señalasen, tres
mil, i quinientos ducados para Caut. los que juntos
con los dos antecedentes partidos, iban aumentando
considerablemente el caudal de la Redención. =

También supe como entre la multitud de Herman-
dades, que ay en Venecia, i se llaman Escuelas pijs.
ay algunas, que suelen repartir diversas limosnas -
para Cautivos. A estos procuré también visitar, ponién-
dolos en la Consideracion de su generoso presente; con
cuya diligencia repetida muchas veces, logré que
me señalasen muy buenas limosnas, para el tiempo
que me vbiere de partir á la Redención. =

No consento con
dichas limosnas, tuvieran otras diligencias muy impor-
tantes, entre las quales, fue una exponer á un Religioso

Por demandante en la Iglesia de S.ⁿ Marcos, que es la Cathedral de Venecia, para que alli, segun el modo, i costumbre de otros demandantes, pudiese tener una para cautivos; i aviendo obtenido para esto la licencia del Principe, puse en dicho ejercicio, al Religioso, que saque de Roma; el qual era muy exemplar, i muy apropiado para el caso; i era tanto el exemplo, que dava, quanto comunicava, que todos amos tenian, sepan que avian quanto tenian; por lo que no fue este el menor beneficio, que aumento el caudal de la Redencion.

echas estas, i otras diligencias, que no digo, por no tardar mas al lector, me vino un deseo eficaz de hacer personalm.^{te} una demanda, o cerca general por todo el Estado de Venecia; para cuyo efecto, no pudiendo partirme sin licencia del Magistrado, hice un memorial dirigido a aquellos señores Jueces, en que les suplicava, me concediesen dicha licencia, el qual mem.^l aviendolo leído dichos señores me despacharon con buenas esperanzas, mandandome, que bolviere el dia siguiente por la respuesta.

Notaré un punto en lo que me mandaron; porque estava ansioso de ver mi Memorial bien despachado; i asime fui el dia siguiente tan temprano al dicho Tribunal, que aun no avian abierto las Puertas de el Magistrado. Llegó por fin la ora; i aviendo ha

Hablado habido á aquellos señores, me respondie-
 ron con mi buen semblante, diciendome que con la
 oracion de el Nro. p. mi presentada, avian visto las
 condiciones, conque los primitarios fuimos admiti-
 dos en Venecia; i que siendo una de ellas el que de-
 bimos dar quanto todos los años á el Magistrado
 de el Caudal de lo Redencion; se avian pasado
 dos años, sin aver llevado dichas quantias; por lo q
 me en cargavan que llevase esta quantia, i que despues
 me darian la licencia que por en dia. Esta fue la
 respuesta que me dio el Magistrado, con la que me vi
 me muy contento con mi or. p. no aver penetrado
 la intencion tanada conque me hablaban dichos
 señores; por lo que aviendo llevado á el or. p. pro-
 cure disponer dichas quantias para llevarlas el dia
 siguiente, como lo hice, i medio lo que dirá el copia
 lo siguiente. Cap. 4. =====

capitulo 4.º

Descubre el Redem. una perniciosas Es-
 criptura del Magistrado contra
 Nro. S.º. vns titutto =

con el deseo que tenia de alcanzar mi licencia, sali el
 dia siguiente con mis quantias de el or. p. i enca-
 minandome hacia el Magistrado, llegué tan tempra-
 no, que no solo no avian ido los or. p. mas ni aun se

avión abierto las Puertas; lo que senti mucho, no
sabiendo, que fuese, como era, disposición del cielo,
que así lo disponía, para bien nuestro. Era la inser-
ción del Mag^o. No el darne la licencia, que avia
pedido, sino el que saliesen los Trinitarios fuera de
el estado, dexando el conu^{to}; que diez años antes
el Príncipe nos avia concedido; con el presente, de
no ser allí necesario nuestro sagrado instituto. //

esta era la inserción del dho Magistrado; la ver-
dadera Causa era el encono grande, que uno de
aquellos Jueces tenia contra los Trinitarios; aunq^e
sin culpa de ellos. = fue el caso, que dho Juez, que
se llamava D.ⁿ fulano Lando, á el tiempo, que entro
von los Trinitarios en venecia, se hallava de Pre-
sidente en otro Magistrado, llamado de los Orpi-
tales; en dho Magistrado, se hallava entonces el
brico de los cautivos; lo qual, ó por que el Prín-
cipe exponeramente lo mandó; ó por otro moti-
vo, que tubiese, se extraxo del dho Magistrado,
i se colocó en el otro. //

hallavase, como dixé, este cava-
llo en el Mag^o. de donde se extraxo el brico; i to-
mó tanto enojo, que desde aquel punto le estuvo
el maior encono a los Trinit^{os}. hasta agora, que
handose con la ocasion en los menores, quiso echarle

todo el Beneno; haciendo contra ellos una perniciosa Escritura, i presentandola con pretexto de Caridad, i zelo, âel Príncipe, i Senado.

Esto supuesto, aviendo llegado, como dixe; tan temprano âel Magistrado, tuvo tiempo para comunicar con el Secretario de dicho Tribunal; el qual movido, âlo que se puede creer, de Dios; i compadecido de los Trinitarios; me descubrio, con el maior sigilo, todo el secreto del Magistrado. Dixome; que âel punto, que avia llegado âvenecia, la primera Redencion, que hizieron nuestros Religiosos en Constantinopla, el dicho Juez avia echo una Escritura, i presentadola âel Senado, exponiendo los inconvenientes, que seguian de las Redenciones, si se executasen por medio de Religiosos Trinitarios, i no por medio de Comerciantes, como antes se executaban.

Dixome tambien, que dicha Escritura se avia presentado âel Príncipe; i que aviendo visto en el Senado, avia echo mucho ruido entre aquellos señores: en fuerza de la qual, avia salido ordenado, âlovan do el zelo del Mag.^o i mandando âel mismo tiempo,

que este informasse de lo que se devia hacer en la ma-
teria; i que presto se daría la respuesta, lo qual total-
mente sería contrario á nosotros; i pasando mas á delan-
te el favor, me dió con gran secreto, una copia de la escri-
tura; i otra del decreto del Senado, los quales traducidos,
i trasladados á la letra, son como se siguen. //

Copia de la escrip^a del Magistrado

serenísimo Príncipe, La piadosa obra de la Redención,
antece de presente á el año 1724. era dirigida por los Ju-
ces del Magistrado sobre los ospitales, los quales por el
estudio, i gran cuidado, que tubieron en solicitar el resca-
te de estos infelices (ya se conoce, q^e venuello por la he-
rida) contraxeron diversos empeños, i deudas, nasci-
das de los pagamentos, que hicieron para librar los,
segun la practica, que entonzez avia; i aviendo substitui-
do despues á el superintendencia el zelo de los Jue-
ces de este Magistrado sobre los monasterios, nos halla-
mos obligados, me diarse vnde^{to} de vuestra serení-
dad de 28. de febrero de 1728. á encontrar los medios
mas oportunos, para cumplir en esta materia con las
obligaciones de dicho Magistrado &c. //

Portanto poniendo n^{ra}
Pronta Resignacion en la dicha Comission, no puede
dejar de Representar á vuestra serenidad, una susunta
serie del nuevo methodo nuevamente establecido.

para dicho Rescate: La estrechez de las Limosnas, y el estado
 presente del Arca de los Cautivos; con algunas Reflexio-
 nes concernientes al Rescate por el futuro.

Y seala

primera sobre la penuria de las Limosnas; para cuya con-
 tinuacion, siendo preciso el que se desenga, por muchos
 años, la exortacion de los Padres Trinitarios, continua-
 ran entretanto los pobres Cautivos, padeciendo aque-
 llas miserias. se añade una observacion echa sobre
 los gastos, que dichos Padres tuvieron en la Redencion
 pasada, en la qual se ven gastadas cerca de setecien-
 tas Piastras, (una Piastra Turquesca, corresponde a un
 Ducado de Lepina) en el vestido de los Cautivos, en su ma-
 nutencion, y en la deservicion, que hicieron en
 Constantinopla, hasta la Reducion del encerro-
 numero, y conjetura de embarco; sumas, que
 minoran sensiblemente, el capital del Rescate.
 Se considera tambien, y la fama, y publicidad de las
 Redenciones, pueda confluir al aumento de los precios
 del Rescate; por lo que se ve por las sumas antea-
 dentes. Observaciones todas, que sugeramos al Publi-
 co prudentia &c. Del Magistrado sobre los Honra-
 terios. sept. 24. de 1728. = Esta escritura se
 hizo al punto que llegó la primera Red.^{ym} al encierro.

La qual aviendose leído en el Senado, les hizo saber
la fuerza; i así expedieron el siguiente decreto.

29-

Decreto del Senado

Cumpliendo el Magistrado sobre los Monasterios con ve-
nerable puntualidad, la omisión, que se le dio, me-
diante el Dec.^{to} de 28. de febrero del año pasado -
acerca de procurar los medios &. Y pasando de aquí
á quanto se fiere el dicho Magistrado, se observa la
poca summa de dinero, que se á resojido de limosna
en los zeptos de los Regimientos, Predicadores, y demas
de manday &.

Mas siendo la intención de la publi-
ca piedad, el que quede proveído abundantemente
la dicha Arca de los cautivos, afin de que puedan
soluítarse los Rescates; procurará el Magistrado,
sugerir los medios oportunos & en orden ala ob-
servacion echo por el Magistrado, alos gastos en la
Redencion pasada de los Padres trinitarios; los que
le y dij minuíen sensiblemente el capital de el
Rescate, procurará dicho Magistrado reducirlos
para el futuro aun sistema moderado.

Tasio el
reflexo que la fama de la Redencion pueda
aumentar los precios de los Rescates, se le en-

Caraga, que vea, i examine si será posible, o ayudará —
 respecto de que en Constantinopla ay Orpino desta Religión,
 el intro ducir, i mantener allí uno, que opere por la ración,
 afin de que este vaia rescatando uno á uno los esclavos, á medi-
 da de quanto se le vaia embiando. Y advertirá el Magistrado
 lo que en tal caso será oportuno hacer. D. fran. Vienti: secret^o

no es fácil el creer el sentimiento, i disgusto, que me causó esta
 noticia; por que aunque á el punto, que llegué á venecia,
 me avian dado á entender los Religiosos, que se avia echo
 en el Magistrado una escritura perniciosá contra nuestro
 instituto; mas á el mismo tiempo me avian asegurado,
 que el Senado no avia echo caso de ella; echandola (co-
 mo se suele decir) en el carnero; i poniendo por petuo
 silencio; pero agora me desengañé; i conosci por la ex-
 periencia, que tanto silencio no avia sido á caso; sino
 por aguardar la ocasion oportuna; como se suele ha-
 zer en los tribunales, donde son muchos los que gobi-
 ernan; Por lo que avientome dexado de quantos, i no
 haciendo caso de ningun demanda, ni general, ni particu-
 lar; seme previno hacer un memorial á el Príncipe
 para dar la razon de mi persona; i de el Justificado
 modo de obrar de los Trinitarios, en sus rescates; procu-
 rando á el mismo tiempo, satis fazer á dicha escritura
 de el Magistrado, como lo dirá el Cay. siguiente. Epp. 5.

Respuesta del Padre Redemptor
 a la Escripura ve el
 Magistrado.

Haviendo llegado á el Orpúo, noavia que hacer para
 remediar el daño q^e de esta Escripura se podia seguir,
 hasta q^e finalmente me determiné á hacer un pre-
 morial ael Principe, pidiéndole su Proteccion,
 idándole á entender el buen deseo, que siempre
 los Trinitarios aviamos tenido de servir ala
 venijima Rey.^{ca} como se podia ver en los muchos
 venezianos, que antes de su ida avenerua-
 avia rescatado mi Religion del poder de los
 Barbaros, lo que se evidenciava por los Cata-
 gos de los caut.^{os} rescatados por mi Religion
 en tal, i tal Año, de lo que aviamos tenido gran
 de ambicion; por aver tenido ocasion de servir
 con serenidad. =

Mas á el pa. 10, de esta Ambicion, que
 aviamos tenido, q^e era grande; avia sido maior
 mi sentimiento en la Novicia, que avia tenido
 de una Escribura del Mag.^{do} q^e poco antes avia salido

contra la Primera Redención; de los Trinitarios;
 por ser mi perjudicial á mi sagrado íntimo, i á el recto
 modo de oír de mi Religión, en todas quantas
 Redenciones an executado, desde el principio de su
 fundación; por lo que suplicava á su serenidad, q
 se sirviese de reflexionar sobre las respuestas, q
 le in cluíá en dicho ment. que son las siguientes.

S.^{ra} á el primer Reflexo de la escritura del mag.
 que pondera: que la cortedad de los limosnas es
causa, que se desenga muy tiempo la red.^{ta} i consiguí
entense, el que continúan entre tanto todos
los caut.^{os} padeciéndolo. Se responde ser verdad,
 que la cortedad de las limosnas, puede ser en
 por algun tiempo la Redención de los cautivos;
 pero no lo es por mucho tiempo; porque la Piedad
 de este serenísimo Dominio es grande, i las fuer.
 zas de don de otros limosnas limosnan, son mu.
 chas, de las quales unas son ciertas, i otras,
 quasi ciertas; de donde de esta, i principal.
 mente de Piedad Publica, i abundante men.
 te experimentada, nos podemos prometer,
 i aun asegurar, que dentro de los años, ó al.
 mas de tres entre, se pueden ir haz. las Reden.^{tas}

rival detención, aunque solamente se hiciesen las
 Redenciones de tres en tres años, se deve reputar por
 muy dilatada; antes bien si estubiera en nuestra ma-
 no el ir, ó no ir á la Redención, no fuera mas sino
 de tres en tres años; siendo tal la practica, que viamos
 los ministros en todas las otras Provincias, tanto de
 Germania, y Polonia, como de la Francia, y de la misma
 España, no obstante que allí el cumulo de timonias
 es mas crecido, por razon de ser muchos los conventos,
 que concurren con las terceras partes de su manteni-
 miento, para la Redención de cautivos; y con los de-
 mandantes, que continuamente piden por todas las
 Ciudades, villas, y lugares, para el rescate de los cautivos.

La causa de averse inora deuido en mi Religión
 tal practica es; porque así se hazen las Redenciones -
 muy copiosas, siendo mayor el tiempo, que ay para
 recoger las timonias: y tambien, y muy principalmen-
 te; porque así se escusan muchos gastos de el flete
 de las embarcaciones; debiéndose pagar el Bastimen-
 to, tanto por pocos, como por muchos cautivos;

Y asi mismo

mo, porque los mismos Turcos, (asi nos lo á enseñado
 la experiencia) sabiendo, que los Redemp-
 tes no ande volver á comprar sus esclavos, sino es pasados tres años,

Dan sus cautivos abuen precio; por no perder el dinero, que tienen presente, i estiman mas, que lo incertidumbre del futuro; viéndoles su estado, no pocas veces, o la muerte, o la fuga del Cautivo. //

Al segundo Reflexo de la escritura del Magistrado, que reflexa acerca de los gastos ocurridos en la Redención pasada; en la qual se venzan todas cerca de 700. Piastras en el viaje, en el vestido de los cautivos; en su mantenimiento; i en la dimora en Constantino^{pl} hasta la Reclusa, de todos; i con un suma del embarco: Summa, que minorá sensiblemente el Capital. del Negocio.

Se responde, ser cierto, que en la Redención pasada se gastaron cerca de 700. Piastras, o Ducados; en vestir, mantener, i conducir a los Cautivos todos desde Constantino^{pl} a Venecia; pero tal Summa, que a primera vista, parece excesiva; Comparada con 54. Caut. que se rescataron; i los Redensores, es en la realidad muy corta; pues apenas tocan de gasto a trece Ducados por cada vna persona; i vestir, mantener, i conducir a vna persona desde Constantino^{pl} a Venecia por solo 13. Ducados, no se se halla^{no} Comerciante tan piadoso, que lo haga; Como con su industria, lo hicieron los Redensores Trinitarios en la Redención pasada, no solo con vno, sino con cinquenta i quatro personas. //

Deviendose tambien notar, que las 200. Piastras, que se gastaron en la Redencion pasada en el viage &. no fueron today de el Caudal de la Redencion; porque en ellas estan incluidos 129. Piastras, que juntaron los Redentores de Linares en Constantinopla, juntamente con otras Linares, que juntaron en los Puertos donde aprocharon: siendo la costumbre de nuestros Redentores el pedir siempre Linares, en todos los lugares por donde pasan. //

Y en la de

Redencion pasada se gastaron 200. Piastras, fue por causas de la peste, que avia en Constantinopla a el tiempo, que se hizo la Redencion; por cuya causa, se atrasó algomas la compra de los cautivos; a los quales, como se van comprando, les fue preciso a los Redentores el ponerlos en parte separada, i segura; para preservarlos de el mal contagioso; i asi como quando todos los caut. se compraron de las Galeras, asi fueron algomas caros; aviendo sido forzoso el pagarles tambien algomas deudas por ellos contraidas; el qual gasto se escusa, quando no a peste en los lugares donde se hace la Redencion; i quando nose compran los caut. de las Galeras; por que en tal caso se concierta con los Pinos de los caut. con la condicion, que los tengan en sus casas hasta uno, o dos dias antes de partirse; i entoncey a el entregar el cautivo, se le da el precio acordado. //

proseguir a lo dicho, con aquellos

Miserables, que estan medió desay perados, por los malos
 tratamiētos desay Amos, como muchas vezes sucede,
 Pues ental caso se recogen ó en nuestro Ospicio, ó en otra
 parte segura. esto mismo se practica con los Niños, Niñas,
 i mugeres, por el continuo peligro en que estos se ha
 llan de ofender adios, i de Venegar Nuestra S.^{ta} Fe
 Catholica; si endo nro prinicipal cuidado el Rescate,
 no solo de los cuerpos, sino tambien, i mas prinicipal,
 de las Almas de los cautivos; de lo que se puede in
 ferir, que en otra ocasion, donde no concurran las
 dichas circunstancias, seran mucho menos Logas
 tos. //

Demas de lo dicho, se deve reflexar, que esta
 son texos de aver paderido desrimiento el caudal de
 los cautivos, en la Redencion pasada, que ante yo go
 nado mucho por la industria de los Redemp^{tes}; pues
 sola la summa, con que se an ayudado los cautivos,
 en dicha Redencion, llega al numero de 3095. Pias
 tray, como se puede ver claramente en el libro de las
 cuentas, que tengo en mi poder; i tambien se puede
 evidenciar en el mismo Cathalogo de los cautivos
 en los Numero 8-10-12-20-21-23-34-35-36.

finalmente, se pone ala consideracion de vna dese
 nidad, que aviendo los Redensores sacado de vna

para hacer la Redención la suma de diez mil, novecientos, i quarenta Ducados, como consta de dichas quentas presentadas al Magistrado; i gastado en dicho Rescate, catorze mil, quatro^{tos} i quarenta, i un Ducados; se saca por legitima consecuencia, que los Padres Redentores, no anminorado el Caudal de la Redención, antes si aumentado lo consu industria, hasta la suma de 3500. Ducados, como el todo consta de dichas quentas.

Y para confirmar todo lo dicho, ponga aqui por exemplo, el mas moderno Rescate de Marco Antonio Escarabuzo. el qual fue ultimamente Rescatado en Tripoli de Berberia por medio de un comerciante Veneciano llamado fran. d' Hiera por quatrocientas, i sesenta i tres Piastras; de las quales las 79. se gastaron en el cambio, que llevo dicho comerciante a razon de a 15. por ciento; i en el pagamento, que se hizo por la Embarcacion en g vino, sin el gasto para comer, que se hizo el mismo Cautivo; como el mismo, que ay se halla en Venecia lo queda de ver; por donde con siderando, quando se gasta en los cambios, maior mente, quando estos son a 20. por ciento, como ordinariamente sucede, se saca, que el gasto en la Reden. pasada, no fue excesivo, antes si con grandes ventajas, i utilidad de los pobres Cautivos = Caj.

Capitulo. 4. 6. 6. 6.

pro sigue la misma materia vel
 Capitulo antecedente y queda Resp^{ta}
 al tercer Reflexo de la Escrup^{na}

Del Tercer Reflexo de la Escritura del Magistrado, que
 pondera - que tambien la fama, ó publicidad de las Redemci-
 ones, pueda auidar áel aumento de los precios.

se responde, que la fama, ó Publicidad, que se practica
 en la Redencion pasada, es la misma, que ordinariamente
 se practica en todas las Provincias de la Religion Christiana,
 la qual usa de tal publicidad; porque la experiencia
 le ha enseñado, que tal publicidad en tierra de infieles, es
 el medio mas economico, para hacer con mayor ventada
 las compras de los cautivos; porque a la Publicacion
 de la Redencion, todos los Turcos, i Moros que tienen
 esclavos, que vender, los traen á la Plaza, como se me
 le haer con los animales, en tiempo de feria, donde la
 abundancia de mercancías, disminuye, i baxa los pre-
 cios de lo que se compra;

Tassi como aquellos Barbaros
 dan sus cautivos, por la grande codicia, q tienen de el
 Dinero; así conociendo que corre peligro de quedarse
 con el esclavo, sino los dan áel mismo precio, que los de-
 mos, viendo copia de cautivos, procuran a como darse
 aun precio competente, i justo; i muchas vezes á per-
 fu el uno de el otro, procuran venderlos por aquellos, que

39
pueden; por no quedarle sin el dinero, que estiman mas,
que á el christiano mismo. fuera de que siémpre fin-
gen los Redemptores, llevar poco dinero, para hacer creer
á los Amos de los Cautivos, que se quedarán con ellos, sino
los dan quanto ansy, i como mejor pueden. //

Es necesaria tam-
bien dicha Publicidad, isal esta practica de esta Religión,
en los Dominios de el Turco, para que todos los Turcos, que
tienen esclavos, i viven fuera de la Ciudad, donde se hace
la Redencion, los traigan allí á los Redem^{res}. para que
estos los compren. = Y son finalmente necesarias dichas
Publicidades; para que assi los Redentores, viendo todos
los Cautivos juntos, tengan lugar de examinar, quales
entre la multitud conducida, son los mas necesitados;
quales los mas maltratados de sus crueles Amos; quales
tienen alguna cosa de el suyo, para ayudarse á el res-
cate; i de estos nose hallan pocos, lo qual ayda mucho
á el Capital de el Rescate, desembol^{sa}ndose tan so-
menor, quanto mas tienen los Cautivos con que aydarse.

Y lo que mas importa es; porque assi viendo los Redentores
á todos los Cautivos juntos, examinan, quien es áquel, ó a-
quella, q se halla en maior peligro de Renegar; quien el
mas flaco, ó mas robusto en nuestra F. Fé. = Este es el fin
principal, por que la misma Div. á instituido esta Religión
Redentora, no solo de los Cuerpos, sino tambien de las Almas
de los pobres Cautivos. este es el metodo, que nos ense-
nódo nuestros S. fundadores S. Juan de Matha; i S. felix,

Enfadados, e iluminados, en los rescates que hicieron, del espíritu; e esto mismo emos seguido sus hitos desde el principio de la Religión, hasta el día de hoy, e siempre con tanta felicidad, que damos á peligrado Redención alguna de tantos Centenares de ellos, como anecho los ministros. //

También se saca otro beneficio grande, para los cautivos, quando se hacen publicas las Redenciones en tierra de infieles; e es, que á aquellos miserables, que se quedan en la esclavitud, por no aver los portados rescators, no alcanzando para todos el caudal de la Redención, los consuelan los Redentores con la esperanza, de que volveran quando antes á rescatarlos; los exortan á perseverar constantes en nuestra ^{ta} f. fe; los animan á resignarse en la divina voluntad, en satisfacción de sus culpas; y finalmente con buenos consejos, los inducen á la perseverancia, hasta el nuevo retorno de la Redención. //

Estos frutos no se pueden hacer, quando las Redenciones se hacen de uno en uno, ó de dos en dos por medio de comerciantes Judios, ó Chinos, como hasta aquí se executava en este ^{no} ser. Dominio; porque assi los Comerciantes Judios, como los Comerciantes Chinos, miran mas á sus propios intereses, que á el de los pobres cautivos, con no pequeño detrimento de estos; por ser pocos los rescates, e como

menos caso de el Caudal de los Cautivos, i de las Limosnas a este fin recogidas; por el summo precio de los Cambios; i giras, giras con detrimento de su al may. //

fuera de que quando es Rescatado alguno por medio de Comerciante, no se mira al que es mas necesitado, ni almas tibio en la fé; ni a el Niño, Niña, ó Pringero. Los quales están siempre en maior peligro de Venegar; solo se mira a el que tiene mas promesas para su rescate; ó mas fáciles de cobrar; a quien tiene mayor empeño; i de aginarse, que muchos de estos Rescatados, se ambuelto a Turquia; hallandose mejor, por su mala inclinacion, entre los Turcos, que entre los Christianos mismos. //

finalmente se añade, que ni menos es conveniente, el que se hagan los rescates por Particulares, por medio de algun Religioso, mantenido para este fin en Constanti'nopla, ó en otro Lugar de la Turquia, donde tenemos Ospicio; por que el tal Religioso no puede hacer la Publicacion ni por uno, ni por dos, ó por tres Caut. que se aian de comprar; ni menos puede con tanta facilidad, saber el numero de los Cautivos; ni la necesidad, ni qualidad de ellos; ni de los que estan lejos de la Ciudad; ni quienes son los que tienen dinero para aydarle;

Ni quantas son las truzeres, niños, i niñas, en los quales siempre es maior el peligro, tanto de almas, como de cuerpos; i quisiera Dios, que tales peligros no biera.

Si el hacer Publico el Rescate en los Países de el Turco, es tan provechoso, no es menor Profiqúo, el que se haze con tanta publicidat, en tierra de Christianos; donde quando los Redemptores con los Cautivos, hacen una solenne Procession, por las Calles mas publicas de la Ciudad, acompañados de infinito Pueblo, y sigue la Procession hasta una Iglesia señalada, donde cantandose el Tedeum. Dan todos gracias á la misma Trinidad, por el beneficio recebido, por aver librado á sus hermanos de la opresion que padecian en poder de la Otomana fuerza; lo que causa maravillosos efectos, en beneficio de los Cautivos, como lo enseña la misma Experiencia.

Una Procession de esta especie en Madrid, en tiempo de el Emperador Leopoldo, fue causa de que su Magestad Cesarea permitiese el que se fundase en esta nuestra Religion Trinitaria; i en otras muchas Ciudades de su Dominio, donde tantos, i tantos Rescates sean echo. = el Sr. Cardenal Ochoa, Polaco de nacion, informado en Roma de este instituto, i del modo de executar lo en las frequentes Redemciones, echo por nuestros Redemptores, introduxo la Religion Trinitaria

en el Reyno de Polonia, donde hallandose oy con 22.
com^{tos} no son inferiores en las Redenziones q' hacen,
alas q' executan los de Alemania. //

Haviendo tenido noticia
el summo Pontífice Sixto quinto duodecimo, q' nuestros
Religiosos de Vienna avian echo vna copiosa Redenzion
de 405 Cautivos, en las Ciudades de Constantinopla, i
Adriano poli, i en otras de el Dominio Turco; quiso aquel
summo Pastor coronar en el fin de su vida, las obras de
su gran Caridad, con dexar quarenta mil Escudos Romanos,
afin que se empleasen por los Religiosos Trinitarios desci.
en rescatar de el Estado eclesiastico; lo que puntualmente
lo executaron nuestros Redentores, en el Año 1501. en Tu
nez, Bizerta, i Portofarina. //

Los caut.

Por averse hallado presente
vn Piadoso Cavallero ala ultima solemne Procecion,
que se hizo en Vienna, el Año 1525. de 220. Cautivos.
Rescatados por nuestros Redentores, dió â el punto 2000
florines para que se empleasen en la siguiente Redenz.
por los mismos Padres Trinitarios. = otros señores Embalca
dores de esta Ser. Rep.^{ta} en la corte de Vienna, por aver
visto en dicha Corte dichas publicas funciones, no andado
poro influxo, para que mi Religion Trinitaria, aia lo
grado la fortuna, i otra, de aver sido admitida en este
Ser.^{mo} Dominio en el Año 1523. //

Trey años despues de
esta nuestra admission, â remedanza de las otras Cortes,

Fue echa una Redencion de 54. Cautivos, subditos de esta Ser.^{na} Rep.^{ta} con la diferencia, que en las demas Cortes las primeras Redenciones fueron solamente de doce, quince, ó veinte caut.^{os} pero el primer rescate echo por venecia, con la Limosna de la Generosidad de este Pueblo, à subido del numero de 54. Caut.^{os} Rescatados; con lo qual se hizo una solemne Procesion el año 1527. acompañados de diversas Hermandades de esta Ciudad; la qual procesion enterneció los Corazones de todos quantos la vieron.

De esta Publica Comparsa, nazieron muchos provechosos efectos, para los Cautivos tanto en esta, como en otras Ciudades fuera del Estado; en esta, aviendo se aumentado la devocion a las Limosnas para los pobres Cautivos, como consta de algunas personas, que an echa su testamento a favor de estos infelices; en otras, como consta de un Cavallero Milanes, que aviendo visto las listas de los Cautivos Rescatados, i conducidos à esta Ciudad, se movió à dexar à los Trinitarios, doce mil Escudos Romanos, impuestos en Roma en tantos Lugares de Monte Camarales; para que el fruto de ellos se emplease en el rescate de Cautivos Milaneses, i venecianos.

Ultimam.^{te} por causa

De semejantes Procesiones con los Cautivos, sean engrasado tanto las Ventas de ellos, tanto en España, en Polonia,

Y Germania, que continuamente estan estas Naciones
 haciendo Copiosos Rescates: como actualm^{te} se hallan en
 estos Redentores de España en la Ciudad, y Reyno de Pre
 gines con una summa considerable, para hacer allí
 una Redencion copiosa. Y nuestros Redentores de Viena
 estan para partirse á Constantinopla, para hacer otra
 Redencion; no aviendose cumplido tres años, que dicho
 Padre tuvieron de moy de 300. Cant. = Como tambien
 sucederia en este ser.^{mo} Dominio, si la Publica Piedad
 nos permitiese executar las Redenciones, segun la
 practica de mi Religión; pero assi como toda nues
 tra ambicion, es de encontrar el genio de la ser.^{mo}
 Rep.^{ca} de Vuestra serenidad; assi nos vñillamos, e
 nos publicamos muy prontos para executar quanto
 vna serenidad se digna demandarnos. = Del orpicio
 de la misericordia de vencia = fr. mig. des. n. Rafael

Capitulo 7.º

Decreto del Senado contra la Escrip.^{na}
 del Magistrado en virtud de la
 Respuesta antece^{te}

Aunque la sobre dicha Respuesta ala escritura del
 Magistrado, parece, que está conforme á Razon, y que por
 sola era suficiente para satisfacer a los Razones de dicha
 escritura; con todo esto, teniendo esta may de authoridad,
 que de fundamento; y may de passion, que de Justicia,

No serian suficientes mis alegatos, si ademas de las Razon-
 nes, no viera diligenciado algunos buenos empeños; para
 lo qual, aviendo echo diversos transumptos, ó Copias
 de lo sobre dicho Resp.^{to} las presente a los 1.^{os} empeño-
 dos, i á otros mas afectos; que tenian en el Senado, i con
 el Príncipe mucha mano. //

Estos señores, no solo queda-
 ron persuadidos de la Justicia de mi Respuesta, sino
 que procuraron tener entre si algunas Conferencias sobre
 la misma materia; en las quales resolvieron Rescribir
 por si mismos á el Príncipe; para que vista, i exami-
 nadas, en el Senado, todas las Razonnes de uno, i otra
 parte, se decretase por la Justicia; i assi aviendo
 echo primero un Resumen de la Respuesta; i ador-
 nado la con aquellos terminos, propios de aque-
 lla Curia; se examinaron el día en que se devia tra-
 tar de esta causa, que fue el día dos de Junio 1529.
 En el qual día, despues de una disputa muy venida,
 que duró hasta muy tarde; salimos los Frinitarios
 con la Victoria, mediante un Dec.^{to} del Senado, que
 traducido del Italiano en nro Castellano, dice asi.

Decreto.

Objeto bendigno de la Publica piedad; grasso adus,
 i aptau d'ido, i seguido de el mundo Cristiano =

es la Redencion de los cautivos christianos, de la dura esclavitud de los Barbaros; por tanto providamente á corrido este Senado á introducir á los Padres Trinitarios, destinados de su Instituto precisamente á una obra de tanta Caridad; i que an contribuido mucho, como nos es notorio, de zelo, i fatiga, en la primera Redencion, executada en el Año de 1726. estableciendo tambien, que las limosnas señaladas, para este fin, se guardasen para esta sola ocurrencia. //

Con dicho exemplar, se ordenó el Año de 1727. á 29. de Enero, la segunda expedicion de dichos Padres; i por tanto se deve solicitar quanto antes, i quanto mayor se queda, todos los medios posibles para efectuarlo, con el dinero proporcionado, al presente prorratorio en cunstanza. //

y fuera deley

Razones, que pueden calificarse el esuro; aviéndose reflectado alas consideraciones expresadas del Magistrado sobre los Monasterios, en la escritura agora leida, respecto á el tenor de aquella de el Mag.^o sobre los ospitales, i lugares pios, por las obligaciones, que aun les queda por pagar de 3634. duc.¹ hasta el Año 1714. i otros 564. para los caut. vivos, que aun no seley an dado los mandatos de credito;

Determina el Senado, ãel sugeri'miento de ambas d^{as} summas, que sigan parte por parte, el pagamento, sin alterar la maxima del empleo de las limosnas, antecedente mente dichas, en la liberacion de los cautivos actuales; i por tanto se ã determinado, que de seis en seis meses, pree diendo las Bataziones acostumbradas del S^o Casero de nuestro Consejo, se aian de suministrar al Magistrado sobre los hospitales 250. Duc. corrientes, para que se repartan a proporcion de sueldo, por cura para la satisfacion de dichos 4298. Duc. //

Y para que el Arca de los Cautivos venga a aumentarse quanto sea posible, de el dinero pronto de el Magistrado sobre los hospitales, referirá este ãel Senado, como se halla aumentada, ó disminuida dicha Arca; i renovarán en primer lugar los licitamentos a los Gobernadores de Tierra firme; para que procuren recoger una copiosa limosna; i la remitan ã dicho Magistrado. //

Tambien se le enarga ãel Magistrado del Armas, que llamen a la Escuela de Marineros, llamada de S^{ta} Cruz; i poniendoles en la Consideracion los Privilegios con que el Principe los ã distinguido, de las demas escuelas, ó confraternidades, les animarán, a que den algun abundante socorro, para auido ãel rescate de los miserables Caut. q^{os} ejimen en Cadex. //

Los Duzes sobre el comun informarán, si en las Parroquias de esta Ciudad se á erigido alguna confraternidad, con el instituto de la Redencion del caut., i en caso, que se á erigido, procurará saber, que summo annual tenga; i de qual presente mente podrá disponer. = Los Duzes sobre los hospitales procurarán alguna contribucion alas Comisarias obligadas; i avisarán de la cantidad, i valor, á confronco de las extraciones seguidas. //

Tambien se ha clará á los Duzes de el Consejo de diez, para que hablen á los Inquiridores de las Escuelas Grandes, afin, que sus Guardianes continuen las Promesas para una obra de tanta piedad, como es la Redencion. = se hablé tam bien á nuestros muy amados Procuradores de las tres Procuracias, para que suministren á quel Socorro, q quedan, para beneficio de los Pobres Caut.; i si en las Comisiones de los Testadores Pios, se queda algun arbitrio, para disponer del Dinero, se moverá su caridad, por si misma, á suministrarlo, quanto mas copioso queda

Todas las dichas disposiciones miran á los medios de Redimir á los Cautivos á gloria de Dios, i de su Fé Catholica de las Cadenas de los Barbaros, i de los peligros, á que miseramente estan expuestos. //

De esto el Excmo. se ha de aver hacia que parte los Padres Trinitarios aian de dirigir su viage; tanto mas, que por las noticias, que tenemos, no se hallan de nuestros subditos en constantino pla.

Portanto, se recorra âel parecer del mismo mag.^{do} de que se vaia (para que sea con may provecho) â los puertos de Tripoli, Tunex, i Argel; asendiendo si empre âel numero & relevante de subditos Patrios que estan sugetos en aquellas partes atanta desgracia, i miseria; i algunos de treinta i seis años â esta parte. //

Quitarán â los dichos Padres, para que barian â aquellas partes, remitiendo â su conocimiento, el escoger el lugar mas propio, para la liberacion de nuestros subditos, con la preferencia posible â aquellos, que tubieren promesas del Magistrado sobre los capitales. = Quando âel embarco de los mismos Padres, se entenderán los del Magistrado, con los cinco navios, de la mercancia; i con los Proveedores de la sal, para ir ântiâ padamente concertando, sobre qual Barimento; andeir, i en la forma, que creeran mas oportuna &c. //

Y del presente sea dada copia â cada uno de los magistrados; concurriendo con todo calor, âel estudio de la may solita execucion; para corresponder â la Publica voluntad, en obra, que estan de el genio de este serenissimo Senado; i trayendo dentro de el may Breve tiempo, los efectos de las proprias diligencias = Antonio Cornel. Notario Ducal. //

// Con dicho deiveto se publico por logria

sumarios. La Victoria; se honro la fuerza de
 la verdad; i se aseguro por entonces en venencia el
 exercicio de nro instituto de Redimir; pero no se
 adquirieron los Animos de los mal consentos; antes
 si aumentandose mas su Navio, se quedaron
 imaginando nuevos modos de explicar con los mi-
 nisterios su ira; mientras yo me disponia para q
 se aprontase lo necesario para la Redencion; como dire
 despues; i entretanto, escriui a nro Genl. mandando
 le una copia de lo escrito, i resp^{ta} otra de este devese
 to de el Senado; i pidiendole ael mismo tiempo una
 limosna para ayuda a aquella Redencion, que iba
 a hacer; i aviendo su Rev.^a recebido mi carta, me
 respondió de esta forma.

Ave Maria si ma. An
 Honra. de P. Redemp. fr. Mig. de S. Raphael. Yo re-
 pondi inmediatamente a la que v. R.^a me uba; i lo
 mismo hago con esta de 14. de Julio, alegrandome
 mucho de la salud de v. R.^a cuyo zelo celebro, en
 la confianza de que esta Dominacion, avrá cono-
 cido la aplicacion ael instituto; i para su cumpli-
 miento, me parece muy bien la resp^{ta} a la escritura de
 el Sr. Mag.^{do}; i lo demas, que v. R.^a me propone, lo podre
 mas conseguir mas facil^{te} con el calor de nuestro Lee.
 Ermano, a cuya obediencia me protesto.

Por lo que toca a em-
 biar dineros de España, siempre será muy difícil; -

porque este Gobierno lo tendría como contrabando, no me
nos, que este para embiar á él; aung sea para Redimir
españoles, como dice V. M. si estos an servido á esta V. M.,
tambien Redime España á todos los soldados estrange-
ros, que perdieron su libertad en el servicio de esta;
i actualmente está nuestra Redencion en renta
con el Caudal de cien mil pesos duros; i la instrue-
cion á sído de Redimir á los Españoles, que estan en
inequities; i á todos los Estrangeros, que servian
á España, quando fueron echos esclavos.

esta es la di-

ficultad permanente; i á esta se añade la gre-
sente imposibilidad; porque aun con todos los
Caudales dichos, temo que venga la Redencion empe-
ñada en otros. & quedo rogando adios q. de V. M.
muchos años. Madrid i Julio 16. de 1729 a. -
Afect. mo. Serv. = Fr. Alexandro de la Concepcion

Capitulo // // 8.º

Haze el Redemptor algunas Truencas
para el Viage q. se parte de Venecia
para la Redempcion de
tripoli =

Recevida la sobre dicha carta, comencé á travar
de nuevo, para que se pusiese en execucion el
deveroso del C.º Senado; recurri á el Príncipe
suplicándole, que mandase, q. se me ayuntase, lo

Lo que de antemano merecía prometido; Lo mismo
 hizo con los Procuratarios; Esquelos chicos, i grandes; i con
 los demas tribunales de venecia, que se mencionan
 en el decreto del Senado; i aunque en estas diligen-
 cias, no fue poco lo que padece; por hallarse en mu-
 chos de ellos, algunos de contrario parecer; con todo
 esto quedé muy gustoso, por averse logrado el fin,
 i conseguido el intento; i aver experimentado el gran
 de gusto, i alegría, que mostraron en esta ocasion,
 los mas principales Señores de nuestros negocios. //

Concluidas

dichas diligencias, comence a hacer la ultima,
 que fue una Cerva, o demanda gñal por toda la Ciu-
 dad de venecia, en compañía de un her. Lego, que
 fue el que me traxo de Roma; i con la asistencia
 de los Parrocos, que por orden de el Príncipe, no
 acompañaron, cada uno por su Parroquia. Con mucha
 diligencia, se buscaron muy copiosas Libros; las
 quales juntos con las de el Príncipe, Magistro
 dos, i Esquelos pios, se hizo un Caudal suficiente,
 para una Razionable Redencion, en los principios;
 con el qual; aviendo llegado el día 29. de marzo de
 1730. me puse en camino para executar dicha Re-
 dencion. //

Aunque a alguno le parezca fuera de el in-
 tento, el referir lo que pasó en el camino; así me
 parece muy de el caso; porque escribiendo este libro

para la practica de las Redem². Creo que no dexará de conducir para el caso, las cosas notables, que suceden en el mismo Camino. //

Embarcados, que fuimos mis dos compañeros, que eran dos her^{nos} Legos, i^o. No pudimos dar nos á la vela inmediatamente, á causa de el contrario Temporal, hasta el día 18. de Abril, en que aviendo nos entrado un buen viento, nos dimos á la vela; i^o caminamos, i^o con prospero viento, i^o con adverso, hasta el día veinte y dos, que llegamos á des cubrir diversas Ciudades de el Sitiu, como son Ciudad nueva; Parencos; i^o Dulcin. ó Rubiño. Llegados á esta última Ciudad, dió fondo el Capitan; á causa de hacer algunas provisiones para el viaje; i^o aviendo saltado en tierra, hice tambien mis provisiones; i^o me informe de lo muy especial de esta Ciudad. //

La qual no es muy grande, pero tiene mas de doce mil Almas; pero tiene muy buena yerra, i^o muy félix á su Principe, que es el Dux de Venecia. La campaña es muy fértil, i^o abundante de Pan, vino, i^o Azúcar; por cuyo motivo hacen allí sus provisiones todos quantos navegan á Levante. //

Tiene esta Ciudad un grande Tesoro con el cuerpo de S. Rufina, que allí resplandere con muchos milagros, y cada dia haze; siendo el principal, el modo con vino la S.

la Ciudad; pues vino luego sobre las Aguas, en una
 Arca de Marmol, de extraño grandera: i aviendo
 llegado a la orilla, que era un escollo de Piedra vi-
 ua, dio en el un grande Golpe; con el qual avriendose
 dicho escollo, se formó una conca bidad a manera de
 una Capilla, muy Capaz para ocultar en sí aquel pre-
 zioso Tesoro. Oy se ve en dicha Capilla una Cruz de Mar-
 mol, para perpetua memoria del caso. //

Tiene dicha Ciu-

dad tres Comi^{tos} de Religiosos, uno dentro de lo mismo
 Pueblo, quasi a el fin de la Ciudad; hacia la parte de
 oriente; es de Padres franciscanos Reformados. Otro
 contiguo a los muros, hacia medio dia, es de los Pa-
 dres de S.^{to} Antonio Abad; i otro en una isla contigua,
 como una milla de distancia; es de Padres francis-
 canos Observantes. Hay bolviendo a el tulo de mi
 navegacion. //

Aviendo echo vuestras Provisiones, nos dimos
 a la vela con gran viento, con el qual llegamos en
 breve tiempo a Ragusa, aviendo pasado todo el Archi-
 pelo del ducado, que está en la Ercia, de bado del domi-
 nio del Turco. Pasado Ragusa, nos entró un viento
 tan furioso, que nos hizo experimentar ^{unas} Borrascas hor-
 rorosa; la qual por aver sido tan especial, la quiero
 notar aqui; y por no ser notado de ponderativo, ni de
 tímido. Pasagero, la escribire, con las mismas palabras
 que el Capitan en su libro. Dice assi el Capitan. //

A la mañana (habla del día 29 de Abril) se descubrió
 se descubrió la Sierra de las Montañas de Zemarra por
 síroco, con tempestad derecha; debí dormanos de vela;
 i á tres oras cerré el trinquete, teniendo la Proa alevan-
 te; i me puse á la Caya con sola la Maestra. á 15. Oras, hi-
 ze dar á la Tromba; la qual se cerró con la Arena, i fue
 necesario el quitar la Lanza por ávado. á 20. Oras, es-
 tendí la trinea, i se rompió la vela por medio, á causa
 del viento tan gallardo. saque fuera medio trinquete
 que; i viéndolo arado fuertemente, me metí en el
 otro bordo por Poniente con la Maestra, con la que porri-
 guendo con gran Tormenta hasta la noche, en que por-
 ri guendo el mismo viento, hize dar seg^{da} vez á la
 Tromba; i á el sacar la Lanza, se quedó dentro la
 Pina, i fue necesario sacar la otra Tromba; porque
 havia la Nave mucha Agua; i estar en gran peligro, -
 por ser la trave tan vieja.

El día siguiente (porri que el
 Capitan) me hallé junto á Durazo; i una Nave ingle-
 sa, que venia junto á la mia, traia tambien las velas cor-
 tay por la mitad. Avia grande, i tempestad derecha;
 hasta las 16 oras con viento muy Gallardo todo el día, de ma-
 nera, que apenas podia gobernar la Nave. A medio día se
 que fuera las Savias, i contra Maestra, por aver amainado
 el viento; mas quedó el mar tan grueso, q^e con el bailer,
 que traia la trave, i la furia de el Mar, se fueron á el Agua,
 sin advertirlo, los Cañones de berno, que traia en la Proa.

57.

Del anochece, eramos por San Juan, 20. millas de Durango; los
oray despues, tira el viento a medio dia, y despues a Poniente, -
durando toda la noche con continuos truenos, Relampago
gos, y Rayos. //

Esta es la narrativa que de esto Borrasca escri-
vio el Capitan en su libro; la qual, aunque la escribio por
sola observacion, y Reflex para sus viages, con todo esso
explica muy bien el grande conflicto, en que nos halla-
mos los Religiosos, que no miramos los infortunios, -
por la observacion de viages, sino por temor de los Pelí-
gros; los que en estos dias tubimos, se pueden muy bien
inferir. avista de un mar tan lo vivo, que fue bastan-
te para llevarse de la Proa los dos cañones de lena;
un viento tan Salgado, q' hacia levantar al mar hasta
las nubes; y una trave tan vieba, que parava de 30 años,
y una Borrasca tan continuada, que duró mas de dos dias;
en cuyo tiempo, me parecian los minutos oray, y las oray-
tuas, aguardando continuamente en cada ora, un se-
pulcro. //

En esta ocasion, experimenté una grande Cari-
dad tanto en el Capitan, como en los demas oficiales de
la trave; los quales no dexavan de entrar, y salir en la ca-
mara del oyo, donde yo estava, para darme animo, y
consuelo; aunque las Pasiones, que para consuelo me
medevan, me acqueravan muy poco; antes de ellas
inferia mi maior peligro. El Capitan medeva, que
estubiese de buen animo, que si Dios queria, no era
nada: el escrivano medeva, que no tubiese cuidado;

por que esperaba en Dios, que viendo los Religiosos en la embarcacion, no sucederia infortunio alguno; pero como yo no avia tenido Revelacion de esto, no me quisava el cuidado.

Entre los demas, que se man acon-
 toxame, era un buen Viejo marintero, el qual creiendo, que con su vista nos dexava a todos consolados, no dexava continuamente, de entrar, i salir en la amara, sin hacer otra diligencia, que mirarnos ala cara; assi se estava como una fiera maria; i bolverdose a salir, solvia apoco a ser a hacer la misma diligencia. Pregunsele en una ocasion de esta; - ¿en tanto tiempo como avia navegado, avia experimentado, otra semejante Tormento? a lo que prontamente Respon-
 dio, que si: principalmente (dixo) en una ocasion, que venia desde Ancona a Venecia, en una Marchiana Cargada de trigo, i nuestra Borrasca aun maior que esta; i assi no arquite-
 ner cuidado. //

Creiendo yo, que el exemplo de la Marchiana, me podia servir de algun consuelo; pues ciertamente, que si una embarcacion pequena, como es la Marchiana, i cargada de trigo, se avia podido salvar, en una Borrasca tan grande, o maior que la presente; podia yo esperar, que la nave en que yo estava, siendo tan grande, i sin carga alguna, se podria tambien salvar; le pregunte: ¿que le sucedió a esa Marchiana en esta ocasion? a lo que

sin desenerse, me respondió: que? se hizo mar de mil pedo-
 ros; i Yo sin saber nadar, me salve en un Tablo, en lo que
 me enauve sey oray, hasta que lo mismo agua que cubrió
 orilla; Y creiendo el dicho Marinero, que con este exem-
 plito, nos dexava á todos consolados, se salio á ll instante
 de la camara, sin decir otra palabra; quedandonos los reli-
 giosos mirandonos el uno á el otro, sin tener animo para
 celebrar la simpleza, hasta el dia siguiente pasada
 la Borrasca.

Parada esta tormenta, nos entró un viento fa-
 vorable, con el que pasamos toda la Palla, i la Calabria, i
 llegamos á el Cabo de S. Maria, que está á el fin del Mar
 Adriático: de allí pasamos á una Isla, llamada de la Pe-
 golo, la qual es una montaña en medio del Mar, in avita-
 ble; la qual se llama de la Pegolo; porque no produce
 otra cosa, que pez; de lo qual se sirven los Marineros:
 para embrear las Embarcaciones, i Cuerdas de Navios &
 =Hquí observamos una cosa curiosa, que fue el modo de for-
 marse las mangas, que llaman los Marineros: la qual
 manga es un haz de truve, que aparece en el Aire, á la
 manera de un clarín; el qual Vase, ó muve se llega á
 tocar el mar, por tomar estrecho de dicho Vase, que viene
 á ser la boca; i va recogiendo en sí el Agua; i engrosan-
 dose de manera, que á poco Vase, se horror el tubo. La
 despues se dexa llevar del viento; i comienza á derramar,

una gran cantidad de Agua; lo qual me aseguró el Capitan de la nave, que sucede muchas vezes; i de ordinario, quando ai, ó quiere aver Tormenta en la mar. //

El día 7. de Mayo, navegamos Junto à Sicilia, à poca distancia de la tierra, por el mismo sitio, que los Españoles perdieron la Armada, quando iban à conquistar aquel Reino; de aqui llegamos à Catania, en donde se registra el Promontorio, tan nombrado en las historias, el qual exhala continuamente, gran cantidad de humo, i fuego. De Catania nos encaminamos hacia la Isla de Malta, por donde caminamos todo el día nueve, à distancia de una legua de tierra, así caminamos hasta las 6. de la tarde, quando cubrimos una montaña, encima de la qual, se registrava una Casa muy blanca; que segun dixo el Capitan, era de cierto Morabuto, ó hermitano de Mahoma, que estava allí Resirado para hazer ^{ovación} un falso Profeta. Mahoma.

Finalmente el día quinze de Mayo por la mañana, despues de tantos sustos, llegamos à dar fondo en el Puerto de Zuara; diez i ocho leguas distante de Trípoli; celebre, por la abundancia de las embarcaciones, que à el concurren, de diversas Naciones; à causa de unas abundantes salinas, que Junto à dicho Puerto, àcriado la Naturaleza. Aviendo dado fondo, procuré informarme de unas de tres embarcaciones inglesas, que en dicho Puerto avia; i supe, como el Capitan avia escrito al Rey de Trípoli, pidiendole licencia para hazer su cargo de sal; i en ó

à quello ora, aun no le avia venido la desp^{ta}; con esta no-
ticia, me volvi à mi Nave, desde donde escrevi una Carta à el
consul de francia, en la forma, que dirá el cap.^o siguiente. //

Capitulo. II. II.
Escrive el P.^o Redemptor à el Consul de
francia tiene la Respuesta y
pro sigue su Camino =

Para seguridad de los Redemp^{tes} por esos trayes, quando
se va à hacer alguna Redencion; se procura sacar, antes
de salir, un salvo Conducto, ó Pasaporte, de alguno de los
Prinçipes, que tienen Paz con los Turcos; i Turcos; con cui
Proteccion, no solo son seguros los Redentores, de qual
quiera insulto, que pueda ocurrir en el mar; sino que
mediante dicho Pasaporte, son Protegidos de los Consu-
les de dichos Prinçipes en las Ciudades, don de an deere
citar la Redencion; con esta ocasion, siendo el Pasapor-
te, que yo llevaba, de el Rey Christianissimo de francia;
Luego, que llegue adicho Puerto, le escrevi à el consul
de la Nacion, en la forma siguiente. //

Illustrissimo señor: Viendo llegado oy 15. de el Cor.^{te}
à este Puerto de Zuara, en la Nave llamada, Adria-
in pace, proveniente de Venecia, vengo à porido
de un amplissimo Pasaporte de el Rey Christianissimo
de francia; i junta mente de una Carta para Venecia,

62
Del exc.^{mo} Sr. Embaxador de Francia, que reside en Venecia;
y siendo el fin de mi Comission, el Rescatar algunos caut.^{os}
Christianos, que padecen en estas partes de Berberia; por
tanto, es que me hallo en las cercanias de Tripoli; quisiera
passar alla; creiendo, q^e esse exc.^{mo} Rey, usara conmigo,
i mis compañeros, aquel buen reconocimiento, que me
promesso de su Generoso animo.

Por lo que suplico a V.^{ria} me
hago el favor de sollicitar lo mas presto, que sea posible,
un salvo conducto, para los tres Religiosos, que somos,
(un sacerdote, i dos leg.) del orden de Desc. de la S.^{ma}
Trin.^{ta} Redencion de cautivos; embiandolo si puede ser,
con el Portador de lo presente, que mando a V.^{ria} solo
a fin de hacerle esta suplica. Como asimismo le su-
plico por la licencia de poder entrar franco, un poco de
vicocho, i otras menudencias, que traigo, para el man-
tenimiento de los cautivos; segun se vera por la
nota ad junta.

Tambien quisiera, que V.^{ria} se sirviese de
mandarme una Barca Tripolina, para poder ir en ella;
Y si por fortuna, se hallare en este Puerto alguna Tartana,
o Bastimento de Bandera francesa, estimare, que V.^{ria}
la mande; a sugetado primero el volúto; para que pueda
corresponder con mi obligacion; i en caso, que ninguna
embarcacion francesa quiera venir: al menos de escoria,
dejar todo el Bagaxe, en algun Bastimento de lo francés;

Para excusar en este modo los gastos, que se harian en la con-
 rra a tierra, con detrimento de los pobres cautivos; Por tanto
 se servirá V.^{ra} darme las necesarias instrucciones, de lo
 que devo executar; i suplicando a V.^{ra} me perdone la mo-
 lestia, que le doi, me reservo a darle personalmente las
 gracias, q^{do} lo que la Suavia de ponerme a su obediencia -
 Dev.^{ria} a f. de C. Capellan = Fr. Miguel de S.ⁿ Raphael =

Respuesta de el Consul a la s.^{ta} d.^{ta}
 Cantta =

Mui Rev.^{do} P.^o del Retorno de el Correo, que expulso dias a,
 este S. frand. D. Anra, e recibido con la V.P. de data de S.
 del Cor.^{te} por la qual entiendo el motivo, porque V.P. a ve-
 nido a estos Pais de Berberia, que es el efectuar una obra
 de tanta Piedad, como es la de Redimir Cautivos. De aqui
 es, que aviendome echo la obra de escribirme; i
 tenido a gran favor, el Con.^o de ver, que de algun
 modo tendre Yo tambien la fortuna, de emple
 arme en una obra de tanto merito; i aunque el
 merito, que podre tener, no provendra de efecto;
 por falta de fuerza; al menos provendra de efecto,
 que tenga de poder servir a V.^{ra} i de emplearme, i en
 pensar me ayo de una obra tan grande; mientras no
 faltare, en todo, i por todo a hacer todo es fuerza, i fin
 que pueda surtir un optimo fin; tanto mas, q^d siempre
 ayudo la intencion del Rey mi S.^o que sus ministros se en-



se empleen en aliviar a los Povey Cautivos, que horan-
estore cadenas.

Yo demé parte, e procurado poner toda sol-
citud, para satis fuer en alguna cosa a mi obligacion;
i tambien para que puedan quedar satis hechos sus de-
seos. No pude en aquel punto, que recibí la Carta de
V.P.^o traer cosa alguna, estando, que era muy tarde; mas
esta mañana fui a hablar a este Ex.^{mo} Rey a el qual, le
edado parte de el Arrivo de V.P.^o con sus dos Compa-
ñeros a Tuera; i por el motivo a que a venido a mi be-
no; la qual noticia le arido muy grata; i creo, sin
duda, que quedará V.P.^o contento, quando, quando se
obocará con el; por ser un Señor muy cumplido. //

Remiso a el mismo tiempo el Salvo Conducto, no solo
para V.P.^o i compañeros; sino tambien para todo su Ba-
gaxe; el qual salvo conducto recibirá V.P.^o de el
Padre Fortunato, Misionero, que pasa a Tuera; en
quanto al Vino, i demas Bagaxe lo podrá V.P.^o traer,
con toda seguridad; por averme asegurado el Rey-
la franqueza de todo; i en caso que no pudiere quedar
lo dicho de el Bastimento de nuestra Bandera, lo
haré llevar a mi casa Consular; donde será todo-
Guardado, como Combienere. //

En orden a el Bastimento, man-
do uno de nuestra Navion; assi por la seguridad, como



por maior comodidad de V. P.^a mas como todos los Bastim.^{tos}
 estaban fletados, á avido alguna dificultad para conseguir
 lo, i así á convenido empeñarme con el hido de este S.^o Rey-
 el qual tenia fletado el presente Bastimento, i le éstruñá-
 do, me lo quiera conceder, para hacer este poco de viaze,
 el qual amí reflexo, me lo á concedido por ocho dias, pero con
 el pacto, que á este suspenso el contrato de el flete, hasta el
 retorno, i arribo de dicho Bastim.^{to} á este Puerto, por lo qual
 no estrañará V. P.^a si se á gastado algo mas de lo que se debie-
 ra gastado, quando se hubiera en contrato algun Bastimento
 Tripolino, antes si credo, que el Capitan á cedido alguna
 Cosa, segun lo acostumbra. La summa en que se á abusta-
 do son 90. Piastras (esto es, Ducados). La qual summa no es
 mucha, si se considerra la qualidad de el Bastimento.
 y la comodidad, i seguridad, que tendran. ¶

In quanto a los-

cazones, que me avisan, vienen en esta Nave, consignados
 á el Capitan fran.^{co} Spermich, por nuestro ilustrisimo
 Consul de francia, residente en Venecia, i es etenido-
 el aviso, por lo qual doi orden al Capitan, que mande,
 que los reciba. In quanto me ocurre decir a V. P.^a de ser
 viedo mis pocas fuerzas, para quando de presente ten-
 dre el onor de saludar la V. i besandole a V. P.^a sus sagra-
 dos orones, me confirmo de V. P.^a Tripoli de Berberia
 el 29 de mayo 1730 = De V. P.^a M. R. Ray mundo ¶

semejante á esta fue la Carta, que me escribió el P. Perfecto de aquella Prisión, en la esp.^{ta} de otra, que juntamente con la del Consul. Le escribí desde Tuara; quien ^{con} sus orradores aseruos, mostró subterfugio, embiándome con un Religioso, que tenía por compañero, para que me asistiese en el camino; i me condujese despues á su Orpiús; mandándome así mismo un abundante Regalo, que nos sirvió para todo el camino. //

Y volviendo á el hilo de mi historia, desde el día 15. hasta el día 22. de Mayo, nos detubimos en el Puerto de Tuara. Mas ocho de la mañana de este día, se descubrió una embarcación, no pequeña, que á el principio se tubo por Corsaria; mas caminando con prospero viento, se descubrió, que traía Vándera francesa; i llegando embreve á el mismo Puerto; i dando fondo junto á ella. Embarcación, se vino á el punto á la nuestra, el Religioso, que venia mandado de el P. Perfecto. //

Con dicho Religioso

Estamos muy buenos. Vimos todo aquel día, i la siguiente noche, informándonos de algunas particularidades de aquel Rey, de los cautivos, i de otras cosas pertenecientes á el Rescate. Llegada la mañana del día siguiente, nos comenzamos á poner en Orden para proseguir nuestro viaje; i aviendo pasado á la nueva embarcación todo el Bagaxe, que traíamos; i despedidos //

Del Antiquo Capitan; de los oficiales, i marineros de la pri-
mera nave, nos dimos a la vela el dia 23. de mayo de dicho
Año. //

No puedo dexar de hacer Reflexion sobre dos estu-
peros casos, que me sucedieron en el Casimio, en los quales
parece que se ve empeñada la Mag. Divina en favore-
cer nuestro sagrado Instituto. Y adixe en lo resp.^{to} a la es-
critura del Magistrado, como por gracia de el; no avia
peligro de Redencion alguna, de tantos Centenares como
avian echo los Religiosos Trinitarios; i en continuacion
de esta gracia; parece aora experimentaron el mismo bene-
ficio, para que la Redencion, saliera tambien gloriosa. //

Haviendo salido de este Malaga, destinado de la Religion, para
executar esta Redencion, me embarque en una fuerte embar-
cacion Genovesa, la qual vbo de menester toda su fortaleza
para aver vencido a una desecha borrasca que paduimos,
como dire despues; con esta embarcacion, aunque con mu-
chos trabajos, llegamos adar fondo en un Puerto de Genova.
desde donde proseguí mi camino por tierra hasta Borno, a donde
tuve a poco tiempo, la noticia cierta, que dicha embarcacion
on, flectando su Viaje para Cadix, se avia ido a fondo en el
Golfo de Leon; en otra Borrasca, que alli avia padecido. = me
embarque en esta segunda nave, que me traxo de Venecia,
i aviendo llegado con felicidad, aunque con los trabajos, que
dixere; tubo el Capitan sacos de sal; i aviendo se partido
para Venecia, se fue dha nave a fondo en mitad del camino

sin aver experimentado Barrasca alguna, mas que lo pasado
quedase; en lo qual parece, que lo tubo sufrag. para que
nose malograse la Redencion. //

Pero volviendo a nuestro viaje,
duro este hasta el dia 26. por la mañana, en que aviendose
entrado un viento favorable, caminamos en pocas horas -
muchas millas; con lo que llegamos al Puerto de Tripoli,
sin novedad alguna; i aviendo dado fondo, dimos todos
Erosias a la soma. Trin. por avernos sufrag. traído a talo-
mento. Luego a el punto me puse con curiosidad, a re-
gistrar dicho Puerto, i la ciudad, lo qual tiene muy buena-
vista; i parece por de fuera mucho mejor, que lo que
en Realidad es por de dentro. //

El Puerto tiene la figura de media
Luna; el Lado diestro, mirandolo por el mar, es formado.
de un fuerte muelle, con un bcollo a lo ultimo, que sirve
de castillo; de averca; o Remase de dicho muelle. El Lado
sinistro, es una alta colina, que comienza desde la misma
Playa; la colina, llaman Los Moros, La Presia: en esta colina
abitan muchas familias, en ciertas Casas de leño, que llaman -
Barracas. Otras, que no tienen posibilidad para hacer dichas
Barracas, avisan en unas tiendas como de campaña, con que
estay de 4 leños, i un pedazo de hierro por cima; con lo qual
se cubran, en lo qual modo, de la intemperie de los tiempos;
Hiva, Aguas, sol, i frios; y otros que tienen mayor posibilidad,
hacen sus Casas de muro; i assi tirando toda la maxima

Arriba, se descubre una grande avistacion; la qual me ase
guraros, que pasarian de diez, á doce mil Alemanes, las que
avistavan en dicho Mexico. "

(Desde este sitio, se Registran todos los
Jardines del Rey, i de los Particulares, con mucha quanti-
dad de Dátiles; i otros Arboles frutales, con otros adichos
Jardines, i demas Casas de Particulares; de manera, que por
aquella parte de la Marina, se forma un Bosque muy á
meno. La frente, ó Testero de dicho Puerto. esta misma
Ciudad, la qual tiene dos fuertes Castillos, a uno, i otro lado,
que ambos miran al mismo Puerto, i lo pueden defender -
muy bien, en caso necesario. La misma defensa tiene con ellos
la Ciudad, la qual está circundada de una fuerte Muralla;
i coronada de multitud de torres, por la parte que mira
al mar. Dichos dos Castillos los fabricó Carlos quinto,
quando ganó aquella Ciudad; i uno de ellos es oy la abe-
sacion del Rey. "

Tambien registré desde dicho Puerto, los
Palacios, ó Casas de los Consules, de Francia; del Imperio;
de Inglaterra; i de Olanda; Asimismo se descubren las
Torres de los cinco Mosques, que ay en la Ciudad para
comodidad de los Turcos para sus Ritos; i Ceremo-
nias; i así estan repartidas por diversos sitios; para que
sin incomodidad, se puedan todos repartir. En dichas
Torres, ó Mosques no ay Campana alguna; como ni tampoco
Casas en toda la Ciudad, ni en ningun Pais de la Turquía "

En lugar de las Campanas, avisa un trueno las oras de el día, i de la noche, en la forma siguiente: suve un trueno ala Torre que es Redonda, i tiene por defuera, en la parte, que corresponden las Campanas, una grande Cornisa, i dando vuelta por ella, comienzo a gritar, con voces descompasadas, cinco vezes á el día, dando los buenos días, i las buenas noches. Las oras en que se haze esta diligencia, son á el Plova; á medio día; á veyrey; á el anochezer, que corresponde por áca á las veytrías; i á una orade noche, que corresponde á las truenas; i en esta ultima vez, les avisa, que se retiren asus casas; porque quier en soltar los Perros. Como dire despues.

Apénas avia acabado de Registrar lo dicho, quando llegó el Dragoman del Consul de Francia con orden de su Hmo, convidandome á entrar en su Lancha, sacando juntamente; i nos fuere mos á el Orpúo de S. Adrey su hermano; donde me aguardaban dichos Padres en compañía de su Hmo. Con dicho Recudo, salíamos los Religiosos, con el Arca de el Dinero, en tierra donde apenas nato encontramos con el Consul, i el P. Perfecto, que nos aguardaban en la Plaza, entre una infinitud de moros, que ala novedad, avian concurrido. Allí nos saludamos de nuevo; i agradeciendoles los favores, q me avian echo, nos fuimos juntos á el Orpúo, donde renovandose las expresiones, i agradeciimientos, estuvimos juntos hasta medio día, en que despidiendose el Consul, nos quedamos reposando los Religiosos hasta la tarde, que fue preciso salir fuera para comenzar á hazer las diligencias para la Redencion. Cap.º 10.

24.

Capitulo. 10. //

Entra Entripoli el T. Redemptor
tiene un Varznam. con el Rey y Lem. da

Un Conto Real =

Luego que se despachó el consul no quedamos en conferencia
tratando de redención, ^{los} de la pertenencia de ella, á lo que
nos ayudaron, no poco, algunos cautivos, que con licencia
de sus Amos, se vinieron á el Ospicio á solicitar su rescate,
esta con ferencia, ^{tué} de grande disgusto. por aver oído la
cruel dadey de aquellos Barbaros; principalmente
de el Bey, que era con quien avia de pasar de el Rescate
de que sitos los cautivos, que iba a rescatar; por ha-
berse los muy esclavos suios; se aumentó mas mi con-
gosto, sabiendo, que el mismo de utirania, era su gran
de codicia de este Barbaro; i á este proposito me contaron
dhos cautivos, algunos casos, que confirmaron, como se
vió de vista, á aquellos Padres; los quales quiero re-
ferir aquí, para que cognosca el que esto lee, que
no era mi temor sin grave fundamento.

El primer caso,

de lo primer Crueldad es: se avia este Barbaro de
el Bey apoderado tiranicamente de el Reyno por me-
dio de un Rebelión, en que haciendose el Cavero, ma-
taron á su Antecesor; i de un pobre Pastre, que antes
era, se vio en mi por tiempo, Señor, Cavero, i Rey de
un Reyno tan vasto, como es el de Tripoli, que no lo
compise con el de Argel, sino que afirman los prácticos

que es mucho maior. sensado ia en su Trono; para asegu-
 rarse en el Reino, tubo matar á todos los Parientes de el di-
 funto Rey; i aun que no le faltaron despues algunas Guerras,
 quise su fortuna, que saliese vencedor de todas, de manera
 que en pocos años se hallava ia en pacífica posesion; i co-
 mo quien mas tiene, mas quiere; viendo que no tenia quien
 le hiciese oposicion, intento apoderarse de lo hacienda
 de su casa, i de sus deudos; desposiéndolo á su madre, i Pari-
 entes, los quales con valor se defendian; mas procuró
 vias de algunas trazas para conseguir su intento; i no
 saliendole como pretendia, pensó de darle la muerte;
 como en efecto lo puso por obra, matando con sus propias
 manos á su misma madre, á su hermana; á un cuñado suyo,
 i á una de sus mugeres; i lo mismo vtióra echo con los demas,
 á no aver puesto esta tierra de por medio; pasando se á otro
 Reino. //

Despues de algunos años de su Reinado, aviendo des-
 cubierto una traicion, que le querian hacer; tubo matar
 á todos los traidores, i á sus hijos, Padres, i Parientes. Avia
 tenido (pocos dias antes, que se llegase á Trípoli) un Moro
 una Reina con una hermana suya; i aviendose ido el Moro
 á querellar de su hermana á el Rey, este sin mas averigua-
 tion, le mandó, que le cortase la cabeza, i se la traxese
 á su presencia; excusó el Moro el mandado; i aviendo
 traído la cabeza delante de el Rey, le mandó echar
 en el suelo; i aviendolo excusado; comenzó á dar de
 de puntapiés, traéndola de un lado á otro; i reprehendi-
 endola del delirio, i volvíase no avia comediador

siempre que comia, le servian a la mesa algunos cautivos
 christianos, con otros Renegados; lamentaronse en esta ocasi-
 on los Cautivos christianos de los Renegados, de que los tra-
 tava mal uno de los renegados, que en la ocasion no se ha-
 llava presente a la mesa; i la sentencia fue de que lo
 ahorcasen a el punto; como en efecto lo hicieron sus
 mismos companeros; antes de acabarse la cena, de for-
 ma que le trajeron la noticia a la mesa; de estar ya
 executada la sentencia. Estas cosas con tanta crueldad
 que me contaron, i confirmaron otros Padres, me cau-
 saron grande disgusto, i temor; pero fiado en mi fe,
 no perdi la esperanza de salir con la vida; por lo
 que resolví de no perder tiempo; i asi el dia siguien-
 te comence a hacer diligencia.

Parabolo que sugiere

Alpe por fesso de la mission que me acompañase; para
 que como practico me quisiese en casa de los S. Consules
 de francia, de l' Imperio, Ingleses, i Olandos, los quales
 luego que llegue, me hicieron la onrra de visitarme; i así
 endome favoreciendo gustoso el D. Perfecto, fuimos todos
 juntos en casa de dichos señores; lo que nos recibieron
 con muestras de gran cariño, ofreciendome de ayudar
 me en quanto me ocurriese en aquel País; i agradeceré
 endoles a todos la oferta, i el buen corazon con que lo
 ofrecian, nos les pedimos de todos ellos; i así volví
 muy gustoso a el ospicio.

El día siguiente, antes de hacer otra alguna diligencia me pareció conveniente el mandarle al Bey un corto regalo, que de veneria traía; i así avien do llamado á algunos cautivos, le mandé dicho regalo consistente, en dos Arrobas de dulce cubierto; doce frasqueray de florol^o esquisito de veneria, i dos cargas de vino, del Estria; que aunque todo era exquisito, era regalo muy corto para un Rey, que segun lo que queda dicho, era tan Abarro. con todo esto fue del Rey muy estimado, segun me lo dió el á entender, me ase quisaron los mismos esclavos, que lo llevaron; con cuya noticia se me quisaron todos los miedos; i así el día siguiente salí con mis dos compañeros con ánimo de visitarle, i comenzar á tratar de Redención.

Por lo que aviento salido dell Orpiú, me fui á casa de el consul de francia; i le di cuenta de mi determinacion, suplicandole á el mismo tiempo, me hiziese el favor de acompañarme á el Palacio, por ser la primera vez; lo que hizo el consul con mucho gusto; embiando primera cosa un trauchiman una embaxada, para saber si podríamos tener audiencia. No se tardó mucho el trauchiman entrar la Respuesta, de que seríamos bien recibidos; i así aviendo nos en caminado todos quatro juntos hacia el Palacio, llegamos á el en poco rato; donde aviendo entrado, nos fuimos hacia la sala, donde avíamos de tener la Audiencia; i aviendo echo pasar la embaxada, tubimos la audiencia en esta forma.

25

Abrió un Turco las Puertas de la sala, por la parte de
adentro; i levantandose toda la Guardia, que estava en
la Andesala, que serian como vnay do. Personas, se quitaron
todos las chinelas; i con el Sable desnudo en la mano,
formados endos filas, nos llevaron en medio hasta la
mitad de la sala, que era muy Capaz, i grande; donde avi-
endose parado dicha Guardia, prose quimos los Relig.
i el Consul, por medio de ella, asaludar a el Bey, que
estava un poco mas adentro, donde avia hegado para
Recevernos. //

Llegados, que fuimos, començó el Consul a sa-
ludarlo, con los acostumbrados oscuros de la Francia; be-
sándole en la cara; i los Religiosos tomaron a el estilo
de España: a este mismo tiempo correspondia el Bey
con Nostro grave, i placentero, Reysiendo muchas ve-
zes en idioma Italiano, (cuya Lengua poseia per fecta-
mente) sea, bien venido Consul; bien benidos seas Pa-
pays &c. Concluida esta primera Ceremonia, se entamó
no el Bey hacia el lugar de su Trono; que segun cos-
tumbre de ellos, es el Rincon de la sala. //

En dicho sitio -

avia una Xica de Jombra de Turquía; en cima de
la qual avia diez Almohadas de Damasco Berde, muy vi-
cas, puestas todas por su orden, i de dos endos; Lanna
para sentarse en ella, i la otra para echar el codo; i avi-
endose sentado el Bey, i mandados sentar a todos;

me comenzó à preguntar, muchas ^{cosas} de la Europa, de venen-
cia; de la mar; si avia encontrado algunos Corsarios; si avia
pasado alguna Borrayca &c. à las quales preguntas, sabien-
do, como sabia, tanper febo mense la lengua italiana,
le pude responder à todos ellos en el mismo language, de
manera, que quedò muy satis fecho, i contento. //

Aviendo con

cluido esta primera plática, le propuse la causa de mi
i da aquella Ciudad, en esta forma: Vra. ^{mo} S. ⁿ entenderá
Vra. Exc. ^{ta} noticia de la causa de mi venida à este Nues-
tro Reyno, i Ciudad; la qual vino mense à rido, afin
de exercitar el instituto de mi Religion, que es la re-
demcion de los pobres cautivos; i à el mismo tiempo, el
cumplir la voluntad del Principe, que me imbia, que es
la Ser. ^{mo} Republica de Venecia, de vado de quò dominio
nostros los Religiosos vivimos; cuya voluntad es, que
rescusemos á sus subditos, que estan esclavos en estos
Reinos. //

Emos venido aqui, i no à otra parte, por la noticia
que emos tenido de la liberalidad, i gentileza de
Vra. Exc. ^{ta}; la qual es notoria à todos los Principe, de la
Europa; los quales se confir marán mas en su asenso,
quando sepan, que emos sido tratados, con aquella
liberalidad, que nos prometemos de la Bizarría de
Vra. Exc. ^{ta}. mucho se alegrava el Bey de or estas
razones, que le decia; la qual dava muy bien à en

77-

Pensender enou Kotto; i en sus acciones; de lo que es tam-
bien tenia i en seriu. manse, un excesivo gusto. //

Concluido mi
Razonamiento, sin dar lugar a que respondiese el Rey,
comenzó el consul de francia a hablar en esta forma: -
Ex^{mo} señor quien prinipalm^{te} agradezera a V^{ra} Exc.
la fineza que le hiciera a estos Papaves, sera vuestro buen
Amigo, el Rey christianisimo de francia, como tan iuse-
resado en este negocio. A lo que respondió, con grande
promissas el Rey: Los Papaves no vienen a rescatar fran-
ceses, sino a venderlos. Pues en que, o por que se iusere
a vuestro Rey, por los Papaves? //

En verdad, respondió el con-
sul, que agora no vienen los Papaves a rescatar franceses;
pero vienen de barco de la proteccion de mi Rey, quien es-
tima mucho a estos Papaves, porque estos muchachos resca-
tan tambien a sus subditos, segun las circunstan-
cias, que ocurren. Si, si, respondió risueño el Rey;
si consul. Yo me pondré en lo que sea justo, mas que
zerario tambien, que hazgan lo mismo los Papaves, por
que de otra suerte, no podria salir bien el rescate; lu-
ego paso la comparacion de un Bestia, que cargan;
a la qual, si le echan mas aun Cado, que agora, dá-
con la carga en tierra. Todos ledimos la razon; i
aviendo, ^{dicho,} que no traxeren el café, remudó de con-
versacion; i acabado de tomar dicho desayuno, nos
despedimos,

con las acostumbradas ceremonias. Al tiempo de partirnos de su presencia, me encargó con muchas cosas, que que no de ^{ra} ~~de~~ ^{ra} ~~de~~ averlo todo los días, como lo hiciera.

El día siguiente me fuí solo con uno de mis compañeros, y en caminando al Palacio, tuve al punto la audiencia, que el día antecedente; y después de las ceremonias, y del Café con indija de Tavao, que por esa una me franqueaba todos los días; con grande mortificación mía, por no aver usado en mi vida, de tal desahorro; Empezamos a tratar del Rescate de veinte Cautivos, que eran los que el mismo Bey tenía esclavos; y aquí empezó la primera dificultad;

Porque la inserción del Bey no era de venderlos todos veinte, sino solamente doce Caut.; por la falta, que los otros le harían, por ser Carpinteros, ó Maestranzas, como ellos decían; y estar estos empleados, ^{en el} Puertas, Ventanas, y reparos del Palacio, que se hallaba de rotado con las Bombas, que el Sr. antecedente, le avia echado el francés, por cierto des gusto, que entre sí avian tenido. Pero finalmente, después de un largo contraste, que tubimos; y después de mil actos de sumisión, que le hiciera, se le terminó adarme los todos; dandome palabra de así executar lo, una vez que le liere un preuo competente.

79

Por ellos. con esta palabra, no se trató por entonces de
mas à buste; i así me despedí mi consentimiento, dándole
palabra de volver otro día, como se lo tenía prometido.

Capitulo. 11.º

Tratta el P. Redemptor del Rescate
con el Rey y los particulares y es
pues de algunas Dificultades, que ~~da~~
todo Concluido

Mi consentimiento me fui á él otro día con la palabra, que el
Rey me ~~avia~~ ^{avia} todo de venderme todos los cautivos, esclavos
vivos, por un precio moderado; por lo que se me haria tarde
el aguardar un día para ver concluido el trato; no obs-
tante lo dicho, por no dar à entender lo que tenia,
me detuve sin ir al Palacio, tres días; i el caso de ello,
salí con mi compañero; i aviendo llegado, i tenida la
Audiençia, despues del solito desayuno; començamos
à tratar de el dicho Rescate, i à buste; en el qual encon-
tré maior dificultad, que yo pensava; por que aviendose
zerrado el Rey en loientos Zequines, que son quatro
ientos pesos fuertes, por cada uno; no avia fuerças v-
manas, que le pudiesen contrastar, ni Naciones, que le pu-
diesen persuadir. //

Si le devia, que me iria à hacer à hacer
la Redençion; me havia de ver la grande diferencia, que
avia en los Precios en una, i otra parte; i esto con tanta
abundancia de exemplares, que havia claramente

conocer, que no tenía guerra alguna, e irlos allí a rescatar. si le tocava la Protección del Rey Christianísimo de Francia; me ataxava condeir; que dicha Protección solo era en orden a la seguridad de mi persona; pero, que en materia de intereses, no se podía meter el Rey de Francia. Finalmente después de dos oras de contraste, pude solamente conseguir, que baxase cinquenta Requines por cada uno de los cautivos, que no fuesen Maestranzas - que son 300 pesos fuertes; pero que por las Maestranzas le avia de dar 400, y que de otra suerte no daría ninguno, ni permitiera Rescate. //

Aquí ^{todo} me di ^{todo} quedé con me ante Proposición; i aviendome despedido, diéndome, que volveríamos a hablar sobre la materia; me fui, discutiendo sobre el punto; i tomando la mayor pronta resolución, que pude, me valí de diversos empeños; hablé al Consul de Francia, para que interpusiese su autoridad con el Bey para que baxase tanto en los previos; le supliqué aun Comerciante Veneciano, que allí avia, mi estimado de el Rey; para que promediase en dicho previo; como en efecto lo hicieron, iendo esto senorey repetidos veces a hablarle sobre la materia; i lo todos los días. //

Unas veces no negava la audiencia; otras la concedía de mala gana; otras baxava algun poco el previo; hasta, que finalmente tanto le llegamos entre todos a cansar, que llegé a echar, enfadado, el último fallo -

Y señalando el último precio, juró por la sexta demulida,
 (este es el mayor juramento entre ellos) que no bararía
 de allí un dinero; i que en esta materia, no se hablase
 mas palabra. Dicho precio fue de doscientos pesos por cada
 uno de los cautivos, entrando todos gastos de Puerto, Retorno
 & tambien las sustranzas; lo que me pareció muy varia-
 nable; i así quedó desde luego echo el trato. //

No puedo

explicar, quan grande fue el gozo, i alegría que tuve, au-
 iendo salido, con felicidad, de este tan difícil toso paso;
 pareciendome tener ya concluida toda mi dependencia,
 que aviendo salido, con la ayuda del Sr. de lo mas difícil,
 esperaba en su tray. me sacaria de lo que quedava, que era
 lo mas fácil. //

El día siguiente comenzaron a venir á los
 pios los señores de los cautivos particulares, como yo antes
 lo avia prevenido, lo que con su acostumbrada sagacidad
 en el tratar, viaban de mil trayes para enganar á el Reden-
 tor, i sacar la mitad del precio, que se devia dar; mas
 valiendome de los consejos de mi amigo, i del Pie que
 me avia dado desde el principio el Rey; por el buen a-
 fero que desde luego me avia mostrado, me procuré to-
 mar la mano; i mostrando de menudito valor, les desba-
 rase todas sus ideas. //

Traian algunos asus esclavos carga-
 dos de Evillos, i cadenas, dando á entender el peligro, en
 dichos cautivos, i challovan; por el mal trato, que el les-
 tor; fingiendo á el mismo tiempo, no querer los bender,
 i no le dan mil pesos por el; por tanta falsedad, que le

Leharión; i que para suplirlo, eramenester embiar ^{con} agra a otro
 A Tunez. Otros, confribolos pretextos, dificultavan lo de
 devolucion de los suios; pero advertido en sus ideas, prom-
 vé á el punto & echazarlos. Plos de las cadenas; i Eni-
 llos, los despedi' diéndoles, que no íva a escavar
 Púarros, sino es hombrez debien; i que se conocia, que
 aquellos, que traían el, no lo eran, & respeto de traer los
 tan asegurados. Otros les respondia, que ío no íva
 a herle a nadie mal tercio; que & respeto de traerlos
 el tanto de el causivo, que se lo llevase; que ío con-
 pravia en tunez, donde íva, otros, que no le hicies en
 tanto falso a sus Amos; i así se ívan luego con sus es-
 clavos pensando, que debían hacer con ellos.

el día siguiente
 entre, volvieron los Amos de dichos cautivos, los quales
 ía se avian en enmendado; pues los traían sin Enillos, ni
 cadenas; i los que el día ante cedense le servian tanto
 a sus Amos, ía no los necesitavan; i así ívan todos ama-
 inando, de forma, que en pocos días se vinieron a po-
 ner en la Razon; i teniendo el exemplar de lo que
 avia echo su superior, les sirvió de Reglo, i freno, para
 poderse contener; por lo que resolvieron de vender los
 por un precio moderado; i así los dieron por ciento
 i setenta pesos cada uno; 30 Pesos fueren menos,
 de lo que le aviamos pagado á el Rey por los suios.

A Justados muy cautivos; me sorvaron algunos dineros; i para que estos no se quedasen sin emplear, escrivi al P. Per feto de la Mission de Tuner, que era un P. Capuchino, con quien desde de Venecia, avia ió tenido mucha correspondencia; para que me rescatare dos cautivos venecianos, que ió teniabrava, en la lista, que le mande; en la qual le remitiá una letra para que tomase allí el dinero necesario para los dthos dos Rescates. Etudi diligencia huió el P. Per feto constante Puntualidad, que antes de acabar ió la contumacia en Venecia, estaban ió dthos dos Cautivos Rescatados; por el mismo precio, que los de Tripoli. //

Concluida ió mi Redencion, soli con mi compañero del ospicio, para darle cuenta al con sul de Francia para darle cuenta de como avia ió con cluido mi Rescate; el qual se alegró infinito; i avi endo estado con el un rato, dandole muchos agrade ciómentos, nos despedimos con mucho gusto, con el que nos volvimos al ospicio. //

No quiero omitir aqui, dos cosas raras, que observe en estedia; i fue el primero que al tiempo de entrar en casa del Consul, en contré a un Provo, que venia arado sobre un domeda vio, que caminava muy veloz hacia el Palacio -

Y aviendolo preguntado áel Consul de la causa de aque-
lla novedad, me dixó, que era un Correo de el Bey; i que
venia de aquella suerte atado, por la seguridad de
no caer; pues estava á beloidad de estos Animales,
dixó; que en un dia caminan tanto, como un ligero
Cavallo, puede caminar en sey días.

El segundo caso fue;
que aviendo entrado en el Baño, ó quartel donde tienen
alos Cautivos; vi en ciertos Corrales, una infinitud de
Perros, como Monjes. Y preguntada la causa, de por
que avia allí tantos Perros Junco? me dixeron, que a
quello eran las Guardias de la Ciudad, de noche;
Pues luego que eran como las nueve, i media de la
noche, soltavan dichos Perros; i ellos segun la
Costumbre, que tenian, davan bueltas, sin parar
por toda la Ciudad, unos por unos, i otros por otras
Calle; i si por su desgracia encontravan algun
Morro, ó Christiano, que fuese, se buntava quanti-
dad de Perros; i rodeando á el desdicha do
por todas partes, no permitian, que se fuese de á
quel lugar; por que de lo contrario, lo harian
pedazos; i así lo harian estar allí, sin hacerle
mal, hasta mañana, que aviendo los Minis-
tros del Bey, lo llevavan á la carcel, i era castigado
severamente. //

Volviendo âel hilo de mi historia, luego que llegué
 âel ospicio, me imbió el Rey un regalo, correspondien-
 te âel que yo le avia traído; el dicho regalo fueron ve-
 nte Carneros de estrana gran dera, i seis sacos de leij
 cocho mas esquisito, que se havia en la tierra; con lo qual,
 i con la provision de carne, i vino cocho que yo avia
 pedido de el Rey, i de aquellos J.ºs. consules, i de los Pa-
 dres Missioneros, me puse en camino para Venecia, como
 dira el capitulo siguiente. Capitulo once. //

Capitulo 12.
 on

Despidese el Redemp. del Rey y
 se pone En camino para Venecia
 ~ ~ ~ ~ ~

Juntas todas mis provisiones de camino, me fui acom-
 pañado de mis dos compañeros, i de aquellos R.ºs. Padres
 Missioneros âel Palacio; i aviendolo tenido audiencia, -
 me despedí de el Rey, el qual mostró muy bien, el buen
 afecto, que me avia cobrado hablándome con mil
 expresiones de cariño; i ofreciendome de todas veras,
 para quanto me ocurriese en aque^{lla} tierra. Yo le corres-
 pondí âgra devida, no solo por lo que me ofrecia hacer;
 sino en la Equidad que avia usado en punto de Redem-
 tion; i aviendolo echo nuestros cumplidos, le vera-
 mos todas las manos; i en caminar donos agasade

Los consules, tubimos las mismas ceremonias; i avien-
 donos despedido, nos bolvimos á el ospicio, hasta la tarde
 que nos deviamos embarcar; i para estar del todo desem-
 barazado; luego que lleque á el ospicio, hize conducir
 á el Puerto todo el Bagage; i que se fuese introducién-
 do en la embarcacion, que nos avia de llevar, que era
 una embarcacion Venezuana, que avia echo venir
 desde el Puerto de Zuara. //

Llegado la tarde salimos de
 el ospicio con los cautivos, á companeros de aquellos
 los Rev.^{os} Padres; i encaminandonos hacia el Puerto.
 nos encontramos con el Consul de Francia, quien con-
 tinuando sus favores, no solo nos quiso á companiar
 hasta la misma embarcacion, sino que nos envió
 con el Diparo, á el tiempo de nuestra partida, de to-
 dos los Cañones, de quatro Naves Francesas, que se
 hallavan, en aquella ocasion en el Puerto. Con esta
 envia salimos de Trípoli para Zuara; el día doce
 de Junio alas cinco de la tarde; llevando con no-
 sotros á todos los esclavos i escudados. //

Llegados á Zua-
 ra, nos mantubimos en este Puerto, hasta el día
 22. de dicho mes, en que aviendo acabado el capi-
 tan de hacer su cargo de sal, nos dimos á la vela
 con viento favorable, con el que aviendo caminado
 hasta el día veinte ocho, llegamos á Parvinta á Malta,

de adonde no pudimos, por entorrecer pasar; a causa de un contrario viento que nos entró tan recio, que no podíamos adelantar un paso; aunque estuvimos dos días haciendo todo el posible. Y alafín, viendo el capitán que no adelantavamos nada; se determinó de entrar en aquel Puerto; y aviendo dado fondo, nos detubimos en el ocho día. //

En este tiempo fuimos muy visitados de muchos de aquellos cavalleros, los quales por la novedad; y por ser españoles muchos de ellos, no dexavan de venir todos los días á la marina, para hablar con los Religiosos. en el tiempo que estube detenido en este Puerto, hice un memorial á el Gran Maestre, pidiéndole algun socorro, para los Povey Cautivos; y la respuesta de dicho memorial, fueron, quatrocientas libras de bisccho; una carga de vino, y cinquenta libras de queso; y aviendole dado las gratias, por medio de aquellos Cavalleros, que nos fava recuar, salimos de Malta, el día ocho de Julio, caminando con prospero viento hasta el día diez y seis del mismo mes de Julio. //

En este día nos entró un viento contrario muy fuerte, á el qual no pudiendo resistir la embarcacion; fue preciso ceder á la fuerza, y assi nos vimos obligados á retroceder loüensas millas de camino, que ay hasta la isla de Candia, donde llegamos, lo qual está en la entrada del Archipiélago junto á constantinopla. Aquí se cambió el viento, y assi boluimos á andar lo andado; y pa-

i pasando por las Islas del Zante, Zefalonia, i S^{ta} Inaura, que todas estan en la Grecia, llegamos el dia veinte, i vino a Corfu, que es del dominio de Venecia, i la Plaza mas fuerte, que tiene en la Grecia la República. //

Aquí hice otro Memorial á el General de la Plaza, pidiendole una timona para los Caut^{os}; en la misma forma, que lo avia echo en Malta; i aviendo se lo mandado á el General; vino tambien despachado como el de Malta; mandandome una buena timona, de veinte i cinco escudos Romanos, ó Pesos Duros, con los que hice una buena prevencion de Azete, i vino, que era lo que me faltaba, i nos dimos a la vela el dia 28 de Julio, con poquissimo viento; por lo que en todo aquel dia caminamos muy poco. //

El dia siguiente

llegamos á una montaña, poco lexos de Corfu de á donde aviamos salido; dicha montaña es toda, en la qual ay muchos avitadores Griegos, aunque Catholicos, que viven de vado de la Jurisdiccion de Venecia. Alafuella de esta montaña por la parte que cae á el mar, ay una hermita, que tiene una imágen de nuestra S^{ra} con el título de nuestra Señora de Casopo: aquí dió fondo el Capitan a poca distancia de la tierra; donde

49.

apoco Vasco mandó fuera a los marineros, para que
húiesen una poca de Agua, saltando con ellos algunos
cautivos para que le aian daren, i sucedió lo que se
sig.

Capitulo 13

pero sigue la misma materia del
Capitulo pasado y se da noticia de
lo que succede con un cautivo

Por oray se estubieron los marineros sin bolver a la em-
barcacion con el Agua; por lo que nos puso á todos en gran
cuidado, por estar muy cerca el sitio donde avian de ha-
zer el Agua; hasta que aviendo llegado; supimos, que
tanto detencion avia sido por causa de un cautivo, y
se avia huído por aquella montaña; i aviendo lo busca-
do todos, no lo avian podido encontrar, por mucha dili-
gencia, que por encontrarlo, avian echo.

Ya se queda
considerar el sentimiento, que iotendria, áel or seme-
jante nueva: Todos nos quedamos confusos, sin saber
que cosa hazerte en un caso tan extraño. El Capitan se
considerava perdido; por que viniendo dicho esclavo
de vado de una misma Pansen de sanidad, que el mis-
mo traia, devia dar quenta de todos áel Magistrado
de la sanidad en Venecia; donde le harian su propio
cargo de el poco cuidado, que avia tenido en guardar
lo; Los Religiosos lloravan la perdida de un cautivo,
que con tanto trabajo avian pescutado; para que

90
fuese muerto en Venecia por manos de la Justicia; sien-
do infalible dicho castigo, en la Ref.ª por semejarse
del caso: Dos Sensiles hombres Venecianos, que venian de
de Corfu con nosotros, se lamentaban de la confusión, que
en toda la Isla avia; pues sendo el esclavo de con-
mancia (que así llaman en Venecia a los que vienen de
Levante, i no anecho la quarentena) quedarían los de la
Isla, sin poder tratar con ninguno por espacio de qua-
renta dias; o por que ò no pareciere; ò por que tratado
con alguno. //

Señda esta noticia, monté a el punto con
vno de mis compañeros en la Lancha, llevando emme
compañia algunos cautivos; i aviendo llegado a lo
hermiso, me informe de los marineros; i de algu-
nos Griegos, que allí avia; i la informada, nos di-
vidimos por diversas partes de la montaña, por
donde caminamos por espacio de dos dias; pero
sin fruto alguno, por no averlo encontrado; por lo que
nos volvimos a lo hermiso; con grande trabajo;
por ser a el punto de medio dia, a últimos de la
Noche; descubros; en medio de infinitas espinas; i obli-
gado muchas vezes a caminar fuera del camino.
Aviendo caminado sin fruto; viendo el Capitan
la imposibilidad de encontrarlo, se determinó
no perder mas tiempo; i así mandó a darca a
Corfu, de adonde aviamos salido, para dar parte

Del Magistrado de la Sanidad, de lo que avia pasado; Dado este orden, permitio su Mage. que se les olvidase a los Marineros la vela, con que avian de conducir en la Barca; la qual estava con nosotros en la Hermita; por averla llevado en la Lancha, q' nos avia conuido a tierra; i asi tubieron que venir por ella a tierra de comiso. //

Con esta ocasion, le suplicamos a el Capitan, que nos hiciere el favor de aguardar se otro poco para poder dar otro buelta por la costa, por ver si se encontrava, haciendo la misma diligencia. lo qual concedido por el Capitan; se mandaron nuevos-hombres para que lo buscasen; los quales, o por mar o por tierra; o porq' su Mage. asi lo permitio, lo encontraron, tendido en el suelo, i medio desesperado; por que viendo, que no le avia salido su idea, que fue el irse a la Marina; por ver si encontrava alguna Barca, que lo conduxese a tierra; por no sugerarle ala Comandancia de Venecia, temia lo supripius. finalmente aviendolo encontrado, lo llevamos ala embarcacion, donde fuimos recibidos con singular regocijo de todos; i aviendolo castigado muy bien a el esclavo, i puesto en custodia, proseguimos alegres nuestro viage. //

el qual fue muy feliz; i aunque nos detubimos algo mas de lo ordinario; fue por causa de algunas Calmas, que tubimos; Mas finalmente llegamos a Venecia con felicidad, el dia 3. de octubre

del dicho Año 1730. Y aviendo nos conduido â el Lazareto donde hazen la quarentena todos los Navegantes, que vienen de Levante; estubimos detenidos en ello 40. dias, que es el tiempo que dura dicha Contumacia; en cuyo tiempo, no dexé de trabajar por los Cautivos. //

Avia en Venecia, i oy a, una Confraternidad llamada de s.^{ta} Maria formosa, la qual es muy antigua, i esta fundada con el instituto de redimir Cautivos; esta Confraternidad es muy Rica, pero lo menos que piensa, es en la Redencion; por lo que viendose agora descubiertos, les havia mucho contra peso, el ver que los Trinitarios en poco tiempo, avian echo dos Redenciones; i asi llenos de Envidia, avian publicado por la Ciudad, que la Redencion que traian los Trinitarios, la avian echo ellos por medio de nosotros â quienes avian dado el dinero, i la Comisi^{on} para que la executaremos. //

Y para llevar adelante su idea; o para que â lo menos quedase la mentira dudosa, tuvieron grandes esfuerzos con el Mag.^{do} para que este no permitiese el que se hiziese publica Procecion con los Cautivos por la Ciudad, ni que se imprimiese otra Redencion; i esto con titulo de caridad; para que se evitasen gastos â los pobres Cautivos. Esta idea les habrian conseguido, si no se hubieran interpuesto muchos de aquellos s.^{res} afeitos nuestros, los quales allanaron todas las dificultades; i por su respeto, ordenó dicho Magistrado, no solo, que se im-

93

imprimiere dicha Redens. sino que se hiciese la solita Redencion, ó procecion con los caut. como se avia echo la primera vez. con dicho orden, i decreto, quedé mui contento en el Lazareto, aguardando, que se cumpliera el tiempo, para salir de tanto travado. //

En todo el tiempo

que estuvimos desentidos en dicho Lazareto, no dexavan de venir a visitar á los cautivos, ya sus Padres; ya sus Madres; mugeres; Parientes; i Amigos, los quales eran tantos, i tan continuos, que se hizo, como una feria, desde venecia al Lazareto. Y cierto, que era cosa para ver, i aunde compasionar; i muchos se desbaraban en lagrimas, viendo venir á los Padres, Madres, mugeres, i hermanos de los cautivos, que todos comenzavan á llorar, luego al punto, que los llegavan á descubrir; i alzando los oidos, i las manos al cielo, daban en él gracias á lo mismo Dios. que les avia echo el Beneficio, de ver á sus hijos, maridos, Padres, ó maridos ya rescatados, i puestos en libertad. //

Quien mas

movia á compasion eran sus propios hijos, Madres, ó mugeres, los quales no pudiendo llegar á abrazarlos, por estar en contumacia, se arrojaván en tierra, explicando unos, i otros, con continuas lagrimas, i sus puros, sus carinosos afectos. dichos extremos hacian tal eco en los corazones piadosos de los dos Sensibles hombres, que nos acompañavan, que no pudiéndolos sufrir, se vedaban á estarse en zerrados en sus quartos, luego que lo oían, que los venian aver. i aun así, derramavan mu-

muchas Lágrimas solo con la consi^{deración}, de lo que pasava en las visitas dichas; segun avian experimentado.

Cumplido finalmente el tiempo de la contumacia, que fue el día quince de octubre de dicho Año de 1530. Despues de celebrado las^{tas} Juicio; salimos de el Taca^{re}o los tres Religiosos, los 30 Cautivos, (aviéndose agregado a los dos Rescatados en Tunez) en una Barca grande, que ya estava prevenida; i nos encaminamos á Venecia, formando una Procecion en la forma siguiente.

En la Proa de la Barca, iba un Religioso con el Estandarte de la Redencion; Despues se seguian los Cautivos puestos todos en dos Coros de Rodillas, con el escapulario de el orden, que cubria todo el pecho; i el Rosario en la mano, Recando á Coros en voz alta la Corona; El Redemptor llevaba un mismo Crucifixo en las manos, con un velo morado en los ombros, en medio de la Barca, cerrando en esta forma la Procecion. Despues se seguian infinita Gente, que por la parte de tierra nos acompañava; con otra multitud de Barcas que por Agua nos seguian.

En esta forma iba la Procecion caminando muy despacio las Barcas, para dar lugar á que la Gente de tierra; que con vo

que con voces de comparadas de alegría todos
 alababan a su Mage. i visorrevaban ala Republica.
 i Redemptores. Asi llegamos juntos ala Igles-
 ia, donde avia de ser la funzion; i alli nos
 aguardavan los Religiosos de el Convento de Paley-
 trino, los quales incorporandose con los Cautivos,
 nos acompañaron hasta la Iglesia; donde nos
 aguardava todo el Clero; i adonde con
 grandissima dificultad, pudimos entrar, à causa
 de la infinita gente, que nos acompañava; i avia
 concurrido. //

Entrado que vtimos en la Iglesia,
 nos llevaron à el lugar, que nos tenían preparado,
 que era en medio de la Capilla maior, en un Coro,
 ô Palenque, que para esta funzion avian formado,
 i puestos en nuestros lugares, se comenzó la fun-
 zion con el Tedeum Laudamus, que cantó la
 musica con la maior solemnidad. el qual à ca-
 vado, se comenzó la missa, no menos solemne,
 ala s^{ma} Trin.^{da} en acción de gracias, por el beneficio
 recebido. //

Acavada este celebre funzion, nos bol-
 bimos con el mismo orden, aunque por tierra,
 à nro Ospicio. donde llegado la ora de comer
 nos tenían preparado una buena comida, para
 los Religiosos; para los Cautivos, i para alaje

Algunos señores, que por su devoción, i por curar
nos, nos acompañaron a la mesa; i aviéndose aca-
vado la Comida, despedimos a los cautivos, aviéndo-
le dado a cada uno su Pasaporte, i un peso duro, para
que comprasen un par de Zapatos.

Después de todo lo
dicho se hizo imprimir dicho Redención en vene-
cia con todas sus circunstancias; i así estampado,
fue mandado a diversas partes de la Europa, como fue
a Roma, a Viena, Polonia, Milan, i España, endon-
de también fue publicada, i estampada; i aun se
dio mas en Milan, que no contentos con imprimir
lo, tuvieron una solemne Procecion por la calle.

Con los sey Cautivos Milanese, que
también fueron rescatados
i todo fue una con-
fusión para D^{ha}
hermandad.

fin de D^{ha} Redenci^{on}

Catalogo de los Esclavos Resca-
tados y Dedicacionia del Redem.^{on}
a la Ser.^{na} Republica = // // // // // //

1. Joseph Fabris, marinero, natural de Venecia;
de edad de 54. años, i 26. de cautivo, fue echo
esclavo sobre la Nave Publica, llamada el Tigre.
Costo su Rescate, doz.^{tos} i cinquenta i seis Duc^{tes} cor. — 256.
2. Bernardo Galozza, marinero, nat.^l de Duran-
Junco a Venecia, de edad de cinquenta años
i 26. de cautivo, fue echo esclavo en la d^{ta} Nave
Publica; servia de Piloto en la Nave Corsaria-
Patrona de Tripoli. Costó su Rescate Duc.^{tes} — 259.
3. Niccolò Bortolo, Carpintero de Erueso, de Venecia,
de edad de 60. años, i 26. de esclavitud; fue
echo esclavo sobre dicha Nave Publica; i servia
de M.^o de bucha en el Arsenal de Tripoli; costó
su Rescate doz.^{tos} i sesenta, i nueve Duc.^{tes} — 253
4. Juan Pedro Zane, soldado de el Príncipe, nat.^l
de Brescia, de edad de 60. años, i 26. de cautivo

fue echo esclavo en la dicha Nave Publica; costó su rescate, doz.^{to} i veinte i quatro Dui.^{tes} Corri.^{tes} — 224.

5. J.^{to} Escarpa, Maestro de Vela, en el Arsenal de Venecia natural de Palestina, de edad de 60 años, i 35. de esclavitud, fue echo esclavo sobre el Dique llamado S.^{ta} Caetano; costó su rescate, Dui.^{tes} Corri.^{tes} — 273.

6. Angelo Romanero, Marinero, nat.^l de Venecia, de edad de 33 años, i 4 de cautivo. fue echo esclavo sobre la Marceliana del Capitan Puloso. costó su rescate Duiados Corrientes — 325.

7. Bernardo Sartato, Botero, nat.^l de Venecia, de edad de 38 años, i 4 de esclavitud, fue echo esclavo sobre dicha Marceliana. costó Dui.^{tes} — 339.

8. Sebastian Banijsi, Marinero, nat.^l de Corsica. en el estado de Venecia, de edad de 50 años, i 4 de cautivo fue echo caut.^o sobre dicho Dique. costó — 355.

9. Pedro Savarin, Boticario, nat.^l de Venecia, de edad de 23 años, i 4 de caut.^o como los dos antes cedentes, costó su rescate, Dui.^{tes} Corrientes — 469.

10. Juan Bautista Miguel, Carpintero de Buena,

- natural de Venecia, de edad de 38. años, i 11. de
 Cautivo; fue echo esclavo conve la trave llama Sabab
 numriato. costó su rescate Qui. corr.^{tes} — 425.
11. Joseph Zupo, marinero, nat. de Venecia, de edad
 de 36. años, i 11. de cautivo, lo fue con el antecedente
 costó su rescate tres. i ciento i ocho Qui. — 378.
12. Andrey Rosetti marinero, nat. de Venecia, de e
 dad de 38. años, i 11. de cautivo, lo fue con los dos
 antecedentes, costó su rescate, Qui. corrientes — 253.
13. Estevan Talla piedra. Carpintero, nat. de Venecia,
 de edad de 50. años i 11. de cautivo, lo fue con los
 tres antecedentes, costó su rescate Qui. corr.^{tes} — 323.
14. Orizoval Barqueny escrivano en el castillo de
 Tripoli, nat. de Bergamo, de 33 a. i 8. de escla
 vo, lo fue pasando de Sicilia a Italia, costó su
 rescate 484. Qui. de los quales baxando 92. con
 que se aundó, importa lo que gastó la redención — 384.
15. Domingo Balarin, marinero, de Venecia, de edad
 de 23 años, i 5 de caut. costó su rescate 459. Qui.
 de los quales baxando sesenta, i quatro, con que se a
 undó, importa lo que gastó la redención, Qui. — 388.

16.

Phelipe de Bastian, soldado del Príncipe, nat.^l de
 Spalatro, Estado de Venecia, de edad de 56. años i 13 de
 cautivo, lo fue en la Inverna. Costó su rescate, duc.^l — — 324.

15.

Gaspar Eireli, Caporal de soldados, nat.^l de Padua
 de edad de 56. años, i 15. de caut.^o lo fue en tragobay
 de Romania. Costó su rescate, duc.^l Corrientey — — 229

18.

Matheo de Antonis, nat.^l de Mortier, en el Estado
 de Venecia, de edad de 60. años, i 4 de cautivo.
 lo fue en el escollo llamado s.^o Andrey. Costó, duc.^l — — 226.

19.

Gregorio de Marco, nat.^l de Mortier, de edad de 23 años.
 i 4. de cautiverio, lo fue con el anterior d'ense. Costó
 su rescate quatro^{tos} i nueve duc.^l Corrientey — — 409.

20.

Gregorio Matheo nat.^l de Mortier, de edad de 32 años
 i 4 de esclavitud, fue echo esclavo con los dos ante
 cedentes; Costó su rescate, duc.^l Corrientey — — 425.

21.

Gregorio Pedro, nat.^l de Mortier, de edad de 23 años, i 4 de
 esclavitud. fue echo esclavo sobre el mismo escollo, en el
 Golfo de Venecia; Costó su rescate, duc.^l Corrientey — — 425.

22.

Andrey Antonis, natural de Mortier, de edad de 29 años.
 i 4. de esclavitud; de edad 8 fue echo esclavo en el
 escollo. Costó su rescate, ducados Corrientey — — 425.

Rescatados Entunex en esta
Redempcion= 103.

23. Diego Badin, marinero, natural de Venecia, de edad de 48 años, i 4 de cautiverio, lo fue sobre la Marceliana de Antonio Pughoto. fue rescatado en Tunex, adonde mandaron los Padres para su rescate Ducados corrientes — — — 309.

24. Juan Batta Perrini, nat. de Venecia, de edad de 40 años, i 14 de esclavitud, fue echo esclavo pasando de la mara a Italia; i fue rescatado en Tunex; donde mandaron los PP. Redentores, para su rescate, duc. cor. — — — 383.

Esclavos Milaneses Rescat.
En esta Redemp.^{on}

25. Bernardo Savadino, nat. de Pavia, de edad de 38 años i 8 de cautiverio, lo fue pasando de Sicilia a Genova, costó su rescate 416. Duc. de los quales rebatando 55. con que se ayudó; importa lo que gastó la Redencion, Duc. — — — 420.

26. Diego Moncini, nat. de Pavia, Boxero, de edad de 40 años i ocho de caut.; con el antecedido; costó 416. Duc. de los quales batando 16. con que se ayudó puso la Redencion. Duc. — — — 400.

27. Antonio Maria Sardi, soldado, nat. de Parma, de edad de 45 años i 8 de caut. Costó su rescate Duc. cor. — — — 311.

Joseph Torri, nat. de Lodi de edad de 38. años i ocho
 de años. Lo fue pasando de Sicilia a Genova con su mujer.
 Costó su rescate. Duc. Corrientes ————— 400.

Maria Geronima Torri, mujer del Antee Sense, de edad
 de 38 años. i es de Cautiverio, lo fue con su marido pasando
 a Genova costó su rescate ciento, i cinco Duc. ——— 105.

Joseph Pirri nat. de Cremona, carpintero de edad de 36 años.
 i ocho de años. Lo fue con los dos antecedentes. Costó Duc. ——— 406.

1, El rescate de los veinte i quatro venez.
 importan ochomil, dos ^{tes} i 28. Duc. Cor. ^{te} ——— 8228.

2, El rescate de los diez milaneses, impor-
 tan duecos Cor. ^{tes} dos mil, ciento, y 4. ——— 2114

3, Summa todo el gasto, que se a echo en
 la Redencion, Duc. Cor. ^{tes} diez mil 412 ——— 10412.

Medicatio[n]ia ve[n]el P. Redem-
 pto[n]ata. Exrenissima Rep.^{ca}
 de Venecia ○●●●●●

Si fue deuda indis pensable de nuestra gratitud, i devo-
 zion, el glorificar las primicias de nuestro sagrado.

instinto con el nombre augustísimo de la gran Madre
 de Dios, i así á aquella consagrarle nuestro primer
 Rescate, que primera, i principal mente despues de
 Dios, reconocemos en el cielo de Prodigios, que ella á
 obrado aquí en la tierra, por Promotora á este fin
 de nuestra venida en tan feliz Dominio; bien era
 Justo, que también el segundo, no de otro nombre
 Compareriese flechado; ni á otro por nosotros se
 dedicase, que á el Honorisimo, de quien el pri-
 mero, i principal en este suelo, fue el executor de
 las celestiales disposiciones.

mas ocultos, i descono-
 zidos de meritos seríamos, si cumpliendo con nu-
 estra obligacion (por lo que con cerna ala Reina
 de el cielo) no le dedicaramos tambien, ala
 Reyna de el mar, i de las Republicas todas; esto es: á
 aquella, que por tributar con nuevo culto á suavia,
 la gran virgen, i madre; i por cumplir con la volun-
 tad de su divino hijo, en tan Charitativo empleo, nos
 á traído aquí graciosa mente, de tan Remotos Países;
 nos á, nos á aquí á lojido con Paternal Beneficen-
 cia; i aquí nos assiste, i protege, con no ordinaria
 venerolemia.

Plá Serenidad Vuestra, por tanto, i á
 vuestras exc.^{as} en confirmacion de Reverencia, i Re-

y reconocimientos, ofrezcamos este nuevo Tributo, de
 vuestro Apostólico ministerio; i de bado de la Eterna
 sombra de Vro Ser.^{mo} nombre, os resignamos obsequios
 vuestro segundo Rescate: á un Principe, que es verdaderam.^{te}
 Padre de sus subditos, como Vos sois: todos os aman-
 como así mismos. Bien sabemos, que ninguna cosa mas
 preciosa, i agradable se puede ofrecer á vra Serenidad,
 que á vuestros mismos subditos, meliorados de suerte,
 i muy felices.

Qual pues nos era el dubito de vra reve-
 nidad! qual no avemos de esperar el agradecim.^{to}
 de nuestro buen Corazon, de vra magnanimidad! á el
 ver en este dia felice, comparecer alegres tantos
 fidelísimos subditos vuestros, que sueltos in de los
 Evillos de la otomana fiereza, no á otra cosa an-
 helan, i ansiosos aspiran, que sacrificarse nueva-
 mente ala venosa clemencia; i á emplearse en
 servicio de su amada Patria?

Si. Si. No osotros nos
 aseguramos de un Cortes acogimiento á nuestras obse-
 quiósimas ofertas; i tanto mas nos lo persuadi-
 mos; quanto que este, que parece mero fruto de
 vuestras fatigas, estambien, i quizas mas, de vuestro
 zelo, i de vuestra solitud. Vos sois el que con la
 Autoridad, i maior mena con las obras de exem-
 plar munificencia, subministró á vro Espiritu, el
 maior respo, i vigor al presente de de mpañon;

Y siendo tambien, portar legitimo titulo, ni vos
troz deviamos no ofrecerlo, ni vos podiam, no a
ceptarlo; i con dignacion propia vuestro, i no in
solita de la benignidad, que os corona. (1)

Nosotros emos
echo todo el fuero, para que salga esta Redencion
mas gloriosa a dios, i mas profiqva ala Patria; i asi,
sin nota de ostentacion, nos parece poder decir
con el zelante Vehemias: Redemimus fratres vos
troz... secundum possibilitatem nostram. Mas la
Cortedad de nuestra Religion, o Lima portodo
Resguardo, entre tantas de tan glorioso Dominio,
qual Planta nueva en el suelo tremoso, no a po-
dido por avernos; ni de otra cosa nos a permi-
tido ser fecundos, que de grandes llamas de
maior mente fructifican, quando a el Exorno de
de la Trinidad Sacrosanta, le agrade infundir
a nra presente flaqueza, maior vigor, con que nos
se arraigue, i mas se aode, levado de este Benig-
nissimo cielo, nuestra minima Religion. (1)

Confiamos
que nuestros sudores, no se frau daran las pie-
doras esperanzas, de las mas abun dantes Bendic-
nes. De tanto se puede asegurar vna ser. i vna
exc. as asi de Nra Reverente conves pondencia, como

Como de la obligación preciosa a que Dios nos obliga
de promover con toda fuerza, una oración sacra-
santa, tanto de el cielo agradecida; i tanto en la
tierra estimada; Como es el Redimir de la esclavi-
tud a los cuerpos; i del evidente peligro a las Al-
mas de nuestros pobres hermanos, que o por tafe,
o por la Patria, han perdido su libertad. //

Resta, que Vos
Ser^{mo}. Príncipe, no os desdennéis de continuar el
amor de vtro poderoso patrocinio, qual Nos otros
vnilmente suplicamos; para que mas for talidad
vuestras industrias, hagamos frutos mas dignos
por el futuro; tanto de vuestra observancia, quan-
to de vtra Venemerencia; tal que de cada uno se
pueda decir, de las futuras Redem^z.

(Lo que tanto deseamos todos)

ama^{io} gloria de Dios, i ven

toras, de tan glorioso

dominio. Et copí

oro aput deum

Redemptio.

Amen

Lael P. Redemptor las 2 Quentas
ael Magistrado quedan algunas
noticias dela Ciudad //

// Venezia //

Para vado la función de los cautivos, segun dixi en el
Capitulo antecedente, procuré poner en orden mis
quentas, para dar las ael Magistrado sobre los tronos
señores, segun la obligación tenia, y expuso de las
condiciones con que fuimos ad misidos en aquel do
minio; i aviendolas llevadas, las ofreci a aquellos
señores, juntamente con la servitud de mi persona,
i de toda mi familia; para quanto la serenissi-
ma Rep.^{ca} se sirviese de mandarnos. Tomó el re-
sidente de aquel Tribunal dichas quentas; i avi-
dolas bien visto, i examinado; me encargó que fuese
el día siguiente, que ya estaria el Principe vesti-
do. //

Retireme prontamente ael piés, endonde
aunque estava seguro, que no avia en que tropezar
en las quentas, no dexé de tener algun cuidado,
temiendo no me suce diese otro como topado -
i así el día siguiente a buen ora, notardí de poner
me en camino para dho mag.^{do} endonde aviendo

Llegado, ¡echeme entrar, medió el P^o ven^o dente muchos
 agradecimientos de parte de dicho Magistrado,
 ¡de parte del ser^{mo} Príncipe; ¡de toda la señoría,
 quien dió que estaban muy satis fechos de lo buena
 conducta &c. muy gustoso quedi; viendo que aquellos
 señores lo que daban; ¡viéndome á el orpúo, ha
 lle, por fortuna á mi amigo, aquel que me avia dado
 las reglas, ¡buenos consejos para la Redención, que
 acabava de hacer. //

Mucho se alegró de averme visto;
 ¡Yo mucho may deserto áca dandome de la regla
 que me avia dado; ¡lo mucho, que me avian servido
 para aver quedado con credito. Dixome que ¡me
 avia hallado bien en Venecia; ¡Yo por no oírle la
 cedula, que no; por que ningún Bonico se halla bien
 con los palos; ¡aviendo yo llevado tantos en Venecia,
 era preciso, que estubiera poro gustoso, ¡por halla
 do. Aquí fue menester dar la guerra de todo lo pa
 sado desde el punto; ¡ora, que entré en el orpúo,
 de lo que quedó muy maravillado. Dixome que era
 me avia purificado los templos, ¡edificios de la
 Ciudad, á lo que aviendole respondido, que por
 de fuera bien; pero que con mis cuidados, no avia
 tenido lugar de ver los bien por dentro; me re

pondió: pues es lastimo que V.P. se vaia sin llevar -
alguna noticia de esta Noble, e illustre Ciudad, de
sus individuos; i para que no se vaia sin ella, ³⁰ V.P.

VENEZIA.

Esta illustre Ciudad por su naturalero, i Poder, dixo =
fue edificada, como lo afirma el Ferravense, en
la Provincia Veneta, por los años del mundo. 3636 =
antes de la venida de Christo 354. Algunos dicen, que fue
edificada por Ineso, o Veneso, Principe de los Troianos;
aunque el mismo Autor dice, que siendo afligida toda la
Italia, por Plu, muchos Pueblos de las Ciudades e co-
marcanas, teniendo desenfuro, se congregaron junto
al mar Adriatico, entre ciertas Lagunas, que allí
avia. entre las quales hicieron su asiento hombres
muy nobles de aquella Provincia.

Estos con su industria
agostaron dichas Lagunas, hicieron muchas avisa-
ciones, de manera, que cada uno de aquellos Pueblos,
edificó su parte de la Ciudad; a la qual, del nom-
bre comun de la Provincia de donde se levantaron,
le pusieron el nombre de Venecia; i de este modo
tubo principio esta Noble, i magnífica Ciudad.

Por los años 4126. siendo Dux Sevastian Zani-
tomaron los señores Venecianos las Armas, con

contra Federico Emperador, en defensa del Papa.
 Alejandro tercero: El qual agraderido, les con-
 cedió muchos privilegios, entre los quales fue uno
 el dominio, que les dió del Mar Adriático, para
 Cua memoria, haze todos los años la ser.^{ca} Reg.
 una fiesta muy solenne, el día de la Assumpcion
 de Nra Señora; i acabada esta, sale en mismo
 Principe, con la asistencia de toda la Señoría,
 en un riquísimo Buencoro, que es una embarca-
 zion armada de Salero, de especial fabrica;
 i entrando en el Mar, bien vestidos; Haroda el Prin-
 cipe un brullo, a fianzados con una rinda, en el Mar,
 diciendo estas palabras: In signum perpetui domi-
 nij maris Adriatici.

Presente meube es esta Ciudad
 una de las mas nobles, illustres, i hermosas del mun-
 do, en templos, palacios, i casay; la qual con ser
 fundada sobre el agua, tiene la Torre de la I-
 glesia de S.ⁿ Marcos, 156. Brazos, i medio de hleo.

My tambien en esta noble Ciudad, i se veneran,
 con grande devocion, 55. Cuerpos de S.^{to} entre
 los quales son los siguientes. en diversas Iglesias
 donde los descubren, i veneran todos los años.

- S.ⁿ Marcos Evangelista, i S.ⁿ Juan
- Limonero, Patriarca de Alexandria.
- S.ⁿ Zacharias, Padre de S.ⁿ Jul. Battista
- y S.ⁿ Gregorio Nazianzeno, Patriarca
- de Constantinopla.
- S.ⁿ Leon; noble veneciano de
- casa Bembo.
- S.ⁿ Pablo primer hermitano sin
- la caverna
- S.ⁿ Rogue, i san venero, el qual
- edificó la primera Iglesia de Ven.^{na}
- y fue obispo de Heraclea
- S.ⁿ Donay Profeta, i S.ⁿ Leonardo
- martir, obispo de monovia, noble
- venero. Legara sagredo
- S.ⁿ Anastasio, Patriarca de Ale
- xandria; i S.^{ta} Lucia, v. i. Martir.
- Sta Elena madre de constantino.
- y S.^{ta} Barbara Virgen, i martir.

Atenido esta Ciudad quatro Pontifices; Gregorio XII.
 Paulo II. Eugenio III. i Alexandro VIII. en el
 Año 1176. como dixi, tuvieron Guerra los venecianos
 contra Federico Barbarossa; i aviendo alcanzado
 la victoria, se traieron a venecia Prisionero asubido
 Otton; i por este medio se hizo la paz entre el dicho

emperador, i el Papa Alejandro III. //

El Año siguiente, en cuyo tiempo sucedió, que saliendo el Papa de la Iglesia de S.^o Marcos, se encontró con el dicho Emperador en el Año de dicha Iglesia; i a viéndose este hincado de Rodillas delante del Papa, para besarle el Pie; el Papa le usó el Pie en el Pescuezo, diciéndole estas palabras: super Petri
dem, et Basiliscum ambulabis. Mas quales pala
vras se ovió el Emperador, i dixo: Non tibi, sed Petro.
alo que respondió el Papa: et mihi, et Petro. Hoy se con
serva una Lapida de marmos blanco en medio de
dicho Año, donde sucedió el caso; para perpetua
memoria. //

en el Año 1204. Tomaron los Venecianos
por fuerza de Armas a Constantinopla, i se hicieron
señores de quasi la mitad de la Grecia. = Los vene
rianos fueron los primeros, que usaron de Artilleria,
en la Guerra que tubieron contra los Genoveses -
En el Año 1376. //

en el 1380. Recuperaron los Venecianos
à choza, Puerto de Venecia, del poder de los Geno
veses. = en el Año 1404. Vicencia vino en poder de
los Venecianos; i el año sig.^{te} obtubieron à Verona =

en el año 1406. fue echo Papa Gregorio XII. Veneriano,
de casa Carraro. = el año siguiente, tubieron privilegio
en Veneria los Conozgos de S.^{to} Gregorio in Klaga. =
= en el año 1424. tomaron los Venerianos, por fuerza
de Armas a Pavona. =

en el año 1431. tubieron Papa a
Luzenio IIII. Veneriano, de casa Dumier. = en el año
1469. tubieron Papa a Paulo II. Veneriano de casa Barbo.
en el año 1440. entraron los Venerianos por fuerza
de Armas la segunda vez en Constantinopla; i se traxeron
muchas cosas notables: entre las quales fueron los qua-
tro Cavallos de Bronce, que estan sobre el Arco de la
Iglesia de S.^{to} Marcos; los quales estaban primero, sobre
el Arco de Siro, i Versariano en Roma; i por ser cosa
notable, fueron llevadas de allí a Constantinopla
por Constantino Magno Imperador; i despues en
dicho año fueron traídas a Veneria, por los señores
Venerianos. =

Tienen los Venerianos en sus estados, los
Patri' archas; i quatro Arzobispos: = los Patri' archas
son, el de Aquilea, que reside en Udine; i el vene-
to, que tiene el lugar de Grado. = los Arzobispos
son el de Spalatro; Zava; Corfu; i Candia. el
Patri' archa de Veneria fue instituido de 1354 =

Por el Papa Luceo 4. Primeramente se llamó —
 obispo de Alvito; despues se leuó obispo de los muertos;
 porque percevia alguna peste, por ocasion de lo, q
 morian; despues se llamó obispo de castillo; i agora
 se á mudado esta dignidad, en Patriarca de Grado.


Aqui llegava mi Amigo con las Noticias de vene-
 cia, quando aviendo llegado el tiempo de el Cajero
 Lo Erál, que setuvo en España el Año de 1731. me
 nombraron por Procurador General de Roma, —
 mandandome mi Genl. Fr. Alexandro de la Con-
 cepcion los poderes de la Religion, para poder
 exercer dicho empleo; i una Carta tan preme-
 rosa, para que me partiese quanto antes á
 Roma, por la falta, que allí havia, que no
 me dió mas lugar, para que pudiese mi Amigo
 continuar con las noticias de Venecia; i así des-
 pidiendome de el, le pedi me hiciese el favor de
 dar me, en lugar de aque llas noticias de Venecia,
 algunas buenas Reglas para el modo de portarme
 en aquella Curia de Roma. //

147

Al punto medió dichas Reglas, las que me sir-
vieron muy bien en los negocios, que me ocurrieron
por el espacio de diez años, que tubé en dho este
empleo; como se verá en el discurso de esta ter-
toria; en la qual, siguiendo la serie de los nego-
cios, en la forma, y según los ~~tiempos~~ ^{tiempos} en que
se exercitaron, se seguía el referir á ora dicha Pro-
cura gñal; pero para llevar seguidas las Redencio-
nes, dexaré de explicar por ora la Proc.^{va}; idare
quienso de las Redenciones; porque no se confun-
dan unas con otras, las Reglas. vale. P.

Fin de la Reden.^{va} de venencia.

Fr. Miguel de S.^{ta} Raphael

Finis = //  //

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Redempcion pretendida
en los Reinos de fez tetuam
Y Mequinez
En el año 1754 =

Por los P^{tes} de la Mision Relig^{sa}

Descalzos.
Franciscanos.

Y impedida por los Relig^{os} del
Orden de Desc^{os} de la ss. trin.^{da}

Redempcion
de cautivos

Redemptio peccatorum
 etiam regina de fide
 Alcedonum
 Cuncta 1774

Partes de la Mission Religiosa

Descalzas

Inmigrantes
 Impedida por los Religiosos del
 Orden de Descalzas de San Juan

Redemptio peccatorum
 de carnis

Capitulo 1^o
Redempcion pretendida En los Reynos 121
de Fez tetuan y mequinez en el año de 1754
por los P.^s de la unision de mequinez y Religio.^{es} Desc.^{ta}
Franciscanos y Ma.^{ra} d.
ympedida por los C.^{os} y el Orden de Desc. de las t.^{as}
Redencion y cautivos

En el Año 1754. con la ocasion de averse rescatado, en
mequinez, un Capitan de el Regim.^{to} de Navarra, llamado
fulano Euentico; juntamente con un sargento, y un
soldado, que avian quedado esclavos el Año antee-
dente en una salida, que en dicho año hicieron Nues-
tros soldados de guerra, contra los moros; cuyo res-
cate de los dchos tres avia llegado al precio de
Doce mil P.^s fuertes, y 24. moros; de lo que el Rey de me-
quinez, Mahamet Abdala avia tenido un gran placer;
y para obligar mas a los christianos; y en si por la adu-
lacion podia obligarlos a que le rescatasen los otros
esclavos españoles, que le avian quedado; comenzó
a con granuarse con ellos; diciendoles, que su Rey no
tenia caridad, pues no cuidava de rescatar a los po-
vres cautivos; y solo procurava el liberrar a los po-
vros, que le podian ayudar, con las Armas en la Guer-
ra; como avia sucedido con los dichos tres soldados.

A esta Buena, o mala, se halló presente un Religioso
Lezo de aquellos Padres misioneros, q^e asisten en
dicha Ciudad de mequinez; y llevado, o de el zelo
de la Caridad; o lo que es mas cierto, de su grande sim-
plicita, y deseo de ganarse la gracia de el Rey, le ofre-
cio, que si le dava licencia de pasar a España, havia
con su Rey, q^e se rescatasen todos los demas cautivos,

Y Casian quedado en su poder esclavos. y esto es lo que
 dicho Religioso lego dice, mas segun se vera despues, pas
 so a tratar de el precio: y quedo ajustado el trato. Sea
 como se fuese, el Rey de Nequines le entrego los cau
 tivos, para que los traxese a España, a procurar sus res
 cates; y le llevase despues el dinero de el precio acorda
 do. Con tal acuerdo, se entrego el Religioso de los cau
 tivos, que eran 31, y temeroso de algun peligro, o con
 tingencia de q no le saliese bien su idea, no se atre
 vio a conducirlos a España; ni los quiso conducir a Teusa,
 como devia; y asi los dexó en Teusan; partiendose
 el desde alli a Teusa, para alcanzar cartas de em
 pteo del Governador de aquella Plaza, y de Luis Llanos
 Mons.^r Don Martin de Barria. //

Con las cartas, que estas
 vez le dieron para el Rey, Primer Prín.^r y otros grandes
 de la Corte, llego dho Padre a Madrid; donde es inde
 cible lo que, con ayuda de los señores, movió a los prinu
 pales señores de aquella Corte. Habló, repetidas veces,
 a el primer Prín.^r de nro. Monarchia; empeno para el
 asunto, a muchos grandes, y señoras, de la primera
 grandera de España; y todo a fin de que obligasen a dho
 Primer Prín.^r a que negociase con el Rey, q tomase a su
 cargo este negocio; finalmente, tubo, que el dho.
 Prín.^r de su Religion Descalza, presentase a su Prín.^r un
 muy lastimoso su. suplicandole, que mandase a los Reli
 giosos Redem.^{ras} de Mercenarios, y Trinitarios, q fuesen
 a rescatar dho. Caut.^{os} Españoles, q el Rey de Nequines avia
 entregado a fr. Juan de los Dolores, q assi se llamava dho
 Religioso lego; por q le no rescatar los, como el devia,

Esquitará la huida; i aun llegaría a los Indios, juntamente con los porrey cautivos; con peligro proximo, de perder estos nra. C. fe. Catholica; por no poder soportar la muerte, con que el Rey les tenia amenazadas, en caso que no tubiese la Redemp.ⁿ efecto. //

Aquí se á de notar, que el Rey de Nequines, solamente le entregó a dho. fr. Juan de los Dolores 31. Caut. Christianos; auy. dho. her publico con engaño, que eran 35. los Caut.; por aver de echo cargado otros 4. Caut. que tenia esclavos el Alcaide de Tesuan, dándole palabra, le que tambien se rescatorian; sin hacerse cargo de que avia para ello grande dificultad; por ser dhos quatro esclavos, desertores, ó bien benidos; en orden a los quales, ay Dec.^{to} de nro Rey, para no rescatarlos; ademay de que no es ni razon, ni justicia de q. estos sean puestos en libertad; i se gaste con ellos el dinero, q. se podia gastar en el rescato a otros porrey, que por buscar su vida, en las mares, dieron accidental m.^{te} en manos de sus enemigos. Con todo esto, dho. her. no porcion gravarse nrosto con el Rey, sino tambien con el Alcaide, Admitio, i recibio cargo de los 4. dhos esclavos; publicandolos en España, q. todos eran del Rey, i callando la circunstancia de desertores. Ó Bien benidos. //

En vista de lo dho. Item.

Presentado por su dho. Sen.^r el Marques de la Ensenada, entoncy primer Min.^r; mandó, que se juntasen tres exc.^{nos} Señores, que fueron D.ⁿ Sebastian de Cueva, gral. de Armada; el Marques de Campo fuerte; i el Marques de Croix, ambos tenientes Sen.^{es}, para que determinasen en estos p.^{tes} si se via conveniente, el hacer dho. Redemp.ⁿ en Nequines.



Yaviendo thos s.^{res} conferenciado sobre la materia;
 el s.^o estava fue de parecer, q^e en lugar de ir á hacer
 la Redemp.ⁿ se fuese á Bombardear á Tetuan. El mismo
 parecer recibió el Marqués de Campo fuente; mas el Mar
 quez de Croix fue de sentir, que sino se executava lo
 menor, como se executaria lo mayor; esto es: q^e si España
 no ponía Bastimentos, ó fragatas, para impedir, que
 cautivasen á los Españoles; i para limpiar nuestros
 puertos de tal Canalla, q^e es lo menor, i lo hacen las demas
 Naciones; como avia de poner, i costear una Armada;
 i un sitio, que era mucho mas costoso, i difícil. //

En vista de
 este dictamen, decretaron thos s.^{res} q^e se fuese á ha
 cer dha Redemp.ⁿ de los 35. Cautivos; cuya determina
 cion, se hizo presente á D.ⁿ Zenon, quien de orden
 del Rey, mandó, por medio de un Dec.^{to} de 24. de Ju
 nio de 54. que los Trinitarios Desc.^{tos} fuesen arre
 catar thos 35. Caut.^{os}; sin que por eso desasen de
 ir á hacer la Redemp.ⁿ de Argel, para la qual teni
 an la Licencia de n^{ro} Catholico Rey; Al mismo
 tiempo, D.ⁿ Zenon á n^{ro} Sen.^o á quien se dirigia dho
 Dec.^{to} R.^o; que expusiese los inconvenientes, i las
 Razones, que se le ofreciesen en pro, ó en contra de
 dha Redemp.ⁿ = Tambien de este orden, i decreto
 de su Mage.st escribió n^{ro} Sen.^o un Mem.^o al Primer
 Minist.^o exponiendole la prontitud de su resolu
 cion para obedecer; i poniendole delante algunas
 dificultades, que se en contraban en la execucion
 de dicha Redemp.ⁿ de Argel. Como todo lo divi
 el Capitulo siguiente. //



Capítulo 2.º

125.

Memorial presentado á la Corte
en Obediencia á la Redención // 11. 11. 11.

Sacida por Nro Sen.^{do} la determinacion de la Corte,
de q^{ue} fueros los Trinitarios Desc.^{tos} á hacer la Redem-
cion d^{icha}, escrivio su Real.^{do} al Primer Min.^{do} vntem.
en la forma siguiente — tomo. 5.º con fha del 25.
del pasado, se sirve Nra C^o. de comunicarme la
Resolucion de el Rey, que dió guarda, sobre el punto
de Rescatar los 35. españoles, q^{ue} se hallan caut.^{os} en
Tetuan, pertenecientes á el dominio del Rey de Fe-
z quey; queriendo su Mage.st que se trate este negocio,
por la Plaza de Zenta, i no con la violencia, e torpe-
zar proposita con que se pretende; sino en los
terminos Regulares de Contrato voluntario, solen-
nizado por la mediacion de Padre y Redemp.^{tes}; se-
gun practica; para que deven d^{ichos} Redemp.^{tes}
dir.^{se} girse á Zenta, cuyo Governador, está advertido
de tener q^{ue} preparado el salvo conducto combenien-
te para intro duirse en Berberia, á Resguardo de
todo insulto, i seguridad de la buena fé. //

En Obediencia

de dicho Real Orden, quedo tomando las mas efi-
caces provi denias para su puntual cumplimiento,
y luego, que esten estas evagadas, pasaran á Zenta
dos Religiosos de sagridad, é inteligencia, con
el Caudal suficiente, para el Rescate de dichos Caut.^{os}

Y para este caso, devo representar á Vra. Exc.^a que
 el Año 1682. en que huvimos los Trinitarios Desc.
 una Redemp.ⁿ en los Reynos de Fez, Tetuan, i Me-
 quines, por ante fran.^{co} Aguirre, Escrivano de la
 Redemp.ⁿ fueron tantas las amenasas, dilaciones,
 i Sophisterias, q^e practicaron los theros, haviendo pre-
 sa de los Cautivos ya rescatados, para sacar mas
 dinero, por lo q^e pagados, q^e desde dicho año, no se á
 executado, por los Trinitarios Desc.^{os} Redempción
 alguna, en dichos Reynos. En los años 1728. im-
 p^{tes} i veinte, i nueve llevaron thos Trinit.^{os}
 especial orden de su Mage.st para que, sin entrar tier-
 ra adentro, (por ningún pretexto, ni seguridad,
 que diesen) tratasen la Redemp.ⁿ que iban á hacer,
 por cartas, desde la Plaza de Teuto. //

Y si le pareciere

ala M^{ta} Comp^{re}hen^{si}on de Vra. Exc.^a se podrá exe-
 cutar asya, con mas seguridad, en la misma forma; ex-
 pecialmente por medio de fr. Juan de los Dolores, que
 á de acompañar á los Comisionados de mi Religión;
 para sumas cumplidas á d^uste, i de vido efecto; avisan-
 do Vra. Exc.^a al Governador de Teuto, lo conveniente; i se-
 guro, segun las cir^{cu}stancias, que ocurran, al tiempo
 de su arrivo; cautelando siempre, que se queda, entrar
 tierra adentro, por lo poca seguridad, que ay de sus la-
 boras.

Y para obedecer en todo al mandato de Vra. Exc.^a
 pondré aquí algunas observaciones, experimentadas
 por el pasado en las Redempciones en estos Reynos; para
 que avisto de ellos, Venuelva Vra. Exc.^a lo q^e mas convenga.

127

Y suponiendo primero, que de los 35. caut.^{os} propu-
estos por el her.^{no} D.º Lorey, son los diez desertores;
ó Bien benidos; deses saber, que cosa se ha de hacer
con Redemp.^{tes} en caso, que no quier a aquel Rey dar
los cautivos dichos desertores; Y pasando mas
adelante, con la licencia, que V.^{ra} Exc.^{ta} me permite;
digo, que segun mi corto entender, no convendria hacer
dicho Redemp.^{tes}, por q.^e de hacerlos en el modo, q.^e dho.
Rey quiere, fixando los precios de los cautivos a su
voluntad, es un modo violento, ino viado de muy, en
las otras Redemp.^{tes} en que se hacen libremente los
ajustes por los Redemp.^{tes} los que con su industria, i ex-
periencia, los sacan mucho mas baratos, i con maior
utilidad de la misma Redemp.^{tes} i alivio de los pobres
Cautivos. /

Juera de que, si dicho exemplar se admira,
será muy perjudicial a la Redemp.^{tes} de Stigel, i a me-
nos Entremanos; i no menos a las otras, que se sigue
ven des que; por q.^e el Rey de Stigel, sabiendo lo q.^e pasa,
lo qual no se le puede ocultar, fixará tambien los pre-
cios de los cautivos a su voluntad; i querrá que le den
lo que pida, como sucede con el Rey de Brequin. /

Antes de demandar V.^{ra} Sen.^{ta} este mem.^{to} amano de el
Primer S.^{ra} acabó su empleo D.^{no} Zenon; i aviendo en-
trado en su lugar, con el mismo empleo, D.^{no} Sevastian de
Esava, solo presento sube.^{to} pidiéndole a el mismo
tiempo, que nos alcanzase de su Mage.^{stad} la gracia de
los Turcos oficiales, q.^e se hallavan en adiz, para de

llevarlos al Redempⁿ de Argel, Cua licencia no te
nia su Mage^d. Comedida; i en Resp^a. de ltho. ment. Respon
dio el Sr. Obispo las siguientes Razones.

Rmo. Padre. Aviendo echo presente al Rey las instancias
de V. M^a. para que se entreguen los los Arraques, i otros
oficiales Turcos, Prisioneros en el Castillo de S^{to}. Catho
rina de Cadix; i asi mismo, que los reparos, q^e V. M^a.
expresa en su Carta del 21. de el pasado, podria producir
el num^o. Encargado de los 35. Cautivos existentes en Te
tuam; introduciendose los Redempⁿ. y en Berberia, -
por la Plaza de Tenta; a Resuelto su Mage^d. en quan
to alo primero, que los oficiales, y Arraques expresados,
se consiguieren alo dis^{po}sicion de V. M^a. en los Parages,
que de ser minare, i tubiere por mas conveniente, para
facilitar su conduccion; i en este concepto se a pasado
aviso ala Secretaria de Marina, a fin, de sacudiendo
se por V. M^a. con expresion de tiempo, i lugares, se
de orden correspondiente al Min^o. del Departamento
de Cadix, para lo citada entrega. //

Y en quanto a los seg^{do}.

que en diciembre de 1539. se practico Redempⁿ. en los
Reynos de Fez, Tetuan, i Mequinez, por los Padres Tala
manco, i los valle de la Redempⁿ. de la Merced, los que
fueron tratados con respeto, i buena fe, apoiados de
el salvo Condueto, q^e llebaron; en Cua supuesto, es
de el animo de su Mage^d. que lo prevenido Redempⁿ. de
los 35. Caut^{os}. se lleve a devido efecto, avieglado siem
pre al orden de 25. de Junio, a menos, de que empe
zandolo primero a tratarse por Carta de Senta,

como V. M. propone, no se conozca brevemente, el
buen efecto de esta idea. queriendo su Mage. para
qualquiera de estos dos casos, q. V. M. se ponga de acuerdo
lo con el Sr. Gen. del orden de S. Fran.º afin de que
entendido de esta Resolucion; dirixa orden á fr. Juan
Juan de los Dolores, q. se halla en Sevilla, advirtiéndole
el tiempo; i para q. en que debe concurrir, para acor-
parnos a los Redemp.º que ayan de ir á executar la
expresada de Lemf.º //

Enquanto a los desertores, ó Bien
venidos, q. el Rey de Nequines pretende, se les vea
en con los demas cautivos; es voluntad de su Mage.
que sin embargo de averse pasado voluntariamente
a los Infieles, sean comprendidos en la Redemp.º en el
caso, que esto no se pueda facilitar en otro modo; ó por
no tener noticia de ellos a el tiempo de executar la; ó
por no querer aquel Barbaro deistir de el Imperio, q.
á manifestado, de q. se admitan como los demas & par-
ticipos a v. M. de orden de su Mage. para su intelli-
gençia, i cumplimiento. &c. — se verán lo Lavaz.

Capitulo 3.º

Dilixencias de un Redemptor por Ca-
den de el General sobre el mismo
Assumpto de la
Redenzion

viendo N.º Gen.º que no obstante su Mem.º sus Respon-
s.º i dificultades expuestas, insistia todavia la Corte en que
se hiciese dicha Redemp.º movidos todos, de los poderosos

Influxos, i continuos clamores del Sr. Du. Alvaro de los Dolores, le fue preciso el ovederer; i para la maior prontitud, le escribio al P. Redemp.^{te} de la Andalucia, Sr. Biquel del Sr. Rayhuel, para q^o quanto antes aprontase los Caudales, i de may cosas necesarias para el Redemp.^{te}; i que mientras se disponia todo lo necesario, escribiese al Governador de Zenta, que tenia orden de la Corte, para allanar todas las dificultades, q^o en orden a dicha Empresa pudiesen ocurrir. Asi lo hizo el Redemp.^{te} escribiendole una Carta, cuyo contenido (por Abreviar) se inferira de lo ves.^{to} del mismo Governador. Fue asi: =

Almo Padre conalmos a precio excedido la de V. Ma; i quedo muy agradecido a las expresiones de atencion, q^o le mereces. Con el motivo de el negocio de la Redemp.^{te} q^o de orden de su Mage. se me a encargado, le significo a V. Ma. el deseo, q^o me asiste de saber, hasta quanto podria la Relig.^{on} extenderse a dar por cada uno de los caut.^{os} q^o se hallan en Tetuan; con cuya Resolucion, trataremos sin tantos rodeos, por medio del Alcaide, con el Rey Muley Abdala; el ultimo ajuste de su Rescate; no obstante, q^o le tengo escrito, q^o es muy alto el precio, que pide; i que a el no pueden asentar los Redemp.^{tes} i el encargo, q^o se lo partiere a su soberano, para q^o los molere, i no diga: hasta que termino nos a de batar el precio de los caut.^{os}

134.

Tambien dize, q^e Vdmo^s se oponen a redimir
alos q^e no sean legitimam^{te} esclavos, i consigui-
entamente, q^e no rescatavan desertores, ni pasados
voluntaria mente a los Indios. //

A sinismo Espero, me
dize Vdmo^s si la Reliq^{ta} facilitara los Indios, que
estos Barbaros ponen en su lista; o solo se halla-
con la intervencion de dar dinero, en lugar de los In-
dios; Cuias noticias me servirian de Regla, para en-
trar desde luego cartando dificultades, con estos
Barbaros; adelantando con la mejor proporcion
los Contratos; i assi suplico a Vdmo^s me comuniquis
estos avisos, con la misma claridad, q^e se los manifi-
esto; Y en la inteligencia, q^e de acuerdo con este P.^o
sumo se practican todas las dilig^{tas} conducentes
a el may feliz Exito de la Redemp^{ta}; i si en algo
se atrasan, es por no estar corr^{te} el paso de noticias
a Tetuan, por causa de los Barbaros de la Sierra, que
viven sublevados; i por dar muy todas veces ocasi-
on de conducir las Cartas; quedo con el cui dado,
de remitir a Vdmo^s, para su gobierno, todos los docu-
mentos, que se adquirieren en lo presente materia;
i le ofrezco todas las seguridades de mi respeto; -
para emplearme en quanto sea de su mayor obsequio.
Zenta 9 de Agosto, 1754. B. L. M. de Vdmo^s sumo, i
may seguro servidor - El Conde Carta Odal

A la s^{ra}vedicha Carta respondio immediatam^{te} el
Redemp^{ta}. Lo s^{ra}vedicho es puesto, que resigue. loc^{no} 5.

Consumo no placer é recebido da de Vra Exc.^{ca} de
 3 deel Corr.^{ta} por la noticia de la perfecta salud
 de V. Exc.^{ca} aquiem en nombre de mi Señ.^{ra} i de toda
 mi Religión, doi las devidas graz.^{as} por lo mucho, que
 Vra Exc.^{ca} se interesa en el negocio de la Religi.^{on} i en pro
 de los cautivos xptianos. Dios nro S.^{no} sea el premio, i le
 dé a Vra Exc.^{ca} mucha salud, para emplearla en un
 exercicio de tanta Caridad, como es la Redem.^{on} de los caut.^{os}.

En quanto a lo que Vra Exc.^{ca} desea saber en orden a los
 precios de los caut.^{os}; digo: que siendo Vra Exc.^{ca} el en
 cargado en dicho negocio de la Redem.^{on} desde luego
 puede hacer lo que le pareziere conveniente en la
 materia, pues tenemos la seguridad de que todo será
 muy justo, i arreglado; mas mandandome Vra Exc.^{ca}
 que diga mi parecer, no puedo dexar de advertirle;
 i así digo; suponiendo primero, q^e mi Religi.^{on} aquiem
 senza comunicado, dará por bien echo quanto
 Vra Exc.^{ca} tuviere; que desde luego ^{debe} llegar a darse 500.
 Pesos fuertes por cada uno de los 35. caut.^{os} entrando
 en esta summa todos los gastos de Puertay, Aduano,
 escriuano, i otros &c.

En quanto a los desertores, ó bien
 benitos, podrá Vra Exc.^{ca} bendesley la fineza, de q^e
 por complacerley, se rescatarán tambien, a el mismo
 precio, q^e los otros caut.^{os}; i auyf nunca será conve
 niente, q^e los otros sepan este misterio; es mucha

Paron que via exc. Josepa, casi diez; que aviendo
 preguntado a nro Rey, q' Dios q' de que deviamos hacer,
 en suposicion que los moros no quisiessen dar los caut.
 sin los desertores? Respondio su Mage. por medio de
 un subdevero, intimado a los Trinitarios, por su primer
 Min. en tal caso, rescatarense los unos, los otros, que -
por esta vez los perdonamos &. Conq' ia tiene Vra. exc.
 motivo, para venderles esta finca, prinu' palmente
 Al Acalde de Ternon Mohamet Lucay, el qual ciertamen
 te, no tiene mas cautivos, que quatro desertores. //

En los Vra. exc.
 medie, que le di algunos exemplares de Redenziones
 en las otras Ciudades, i Reynos; diez, que en la Redenz.
 que por orden de la Ser.^{ma} Republica de Venecia hizo
 en Tripoli de Berberia el Año 1730. se rescataron
 30. Caut. Christianos, subditos de la Ser.^{ma} Republica,
 en cuyo rescate se gastaron 10512. Duc. de España; i avi
 endo rescatado en esta ocasion otros tres cautivos, en
 Tunez, con el dinero, que avia sovrado en Tripoli;
 salieron a el mismo precio que los primeros; lo que
 se deve entender con todos los gastos de rescate, derechos
 de Puertay &. //

Haciendo agora un Compuuto prudencial
 de la Redenz.^{on} que vamos a hacer en la Ciudad
 de Argel, segun los precios, q' vienen señalados
 de los esclavos de el, en el Pasaporte, q' nos a embido,

Juzgamos prudente^{te} que no pasará el precio de los
 Caut. entrando uno con otro de 350. pesos fuertes cada
 uno. = En el año 1238. hicieron los Trinitarios Desc.
 de Alemania una copiosa Redempⁿ. en Constantinopla,
 i con todos gastos, aun no salieron uno con otro a 300. pesos.
 = En el año de 1553. hicieron los Padres Trinit. Calçados
 Portugueses i Stralendⁿ. en Argel, i segun informe cierto,
 que tengo, salia uno con otro por 325. p. fuertes cada uno.
 Viendo esto cierto, como los, no sería Maron, quiera
 esta Canalla, burlase de los christianos. Es quanto
 seme ofrese decir a Vra. Loc^a. Cuius vida & ^{de Dios m. a.}
 Sevilla, i Agosto 14 de 1554. B. L. M. de Vra. Loc^a &
 Fr. Miguel de S. Raphael.

Con las sobre dichas noticias,
 i principal^{te} por el grande zelo, con que este Cavallero
 llevo tomó esta dependencia, no dexó piedras ni muros
 para conseguir el deseado fin; Escribió repetidas vezes
 al Alcáide de Tetuan⁺; pero como todo, parece, que
 iban aun mismo fin de que se llevase a delante el
 concierto, que ellos entresí tenían ajustado, no pudo
 conseguir cosa que fuese de provecho a los Caut. ni de
 utilidad a la Redempⁿ. como se colige muy bien de
 las resp.^{tas} que los dos dieron al Cavallero Governador.
 el Alcáide escribe en estos terminos. //

L. M. de Vra.
 Loc. de Vra.

Muy S. m. i. de muy maior estimas. Recivi la muy
 apreciable de Vra. Loc^a. de cuius contenido, quedo

es +
 escrito al p.
 efecto de
 la mision;

Enterrado (notese la colocacion de los terminos
 en un muro, sin agua de bautismo) pero no ay que
 admirarse; porque la misma colocacion tiene en su
 carta el D. Perfecto de aquella mission; i la misma tie
 nen en la suya, sey caut. que en esta ocasion me escrivi
 eron a Sevilla desde aquella tierra. Y en quanto a el pa
 saporre (porique el Alcalde) que vna exc. me pide, -
 para la entrada de los Redemp. en esta ciudad, digo, q
 pueden venir, con toda seguridad; i pueden salir en qual
 quiera tiempo, que gusten, sin impedim. ni molestia
 alguna; i esta mi carta, se llama con un sello, servira
 de seguridad en manos de los Religiosos.

En quanto a lo
 que vna exc. me pide, que le declare algunas Capitu
 laciones, que se refieren al asunto de esta Redem
 zion, deo deus, que de mi parte, no tengo que poner,
 ni añadir cosa alguna mas de lo que sufrag. mi d.
 Cedico al Religioso fr. Juan de los Dolores, antes de
 hacerle la entrega de los caut.; que avia de dar
 600 pesos fuertes por cada uno de los esclavos, i un
 Moro, numerado segun las listas, que dho fr. Juan
 llevo consigo; i solo quedaron en mi poder los dhos
 esclavos, hasta la vuelta de España de el referido
 fr. Juan. con los fondos, i Moros esclavos; i por lo
 que toca a los gastos, no se a alterado a esta Nacion
 cosa alguna; mas que las otras Naciones amparado;

Particularmente la Nacion francesa, cuyos esclavos estan
prossimos a embarcarse; i de todo esto puede dar noticia
brevemente dicho Religioso fr. Juan. B. L. M. de Vera
epc. sumoior serbitor. Mohamet. Lucay - sello

Del mismo tiempo, q el Alcaide, escribio el d. Guardi-
an de aquella Mission al d. Mui. de Nostro Colegio de
zeus, en que despues de muchos cumplidos, le diez estas
palabras: todos los esclavos son del Rey; no ai alguno
de particular: la Luz que a V. M. podemos dar, para
que la comuniqué a los Padres Redemp. es solamente
lo que informo, e informara Nostro Religioso Lego
fr. Juan de los Dolores, a quien fueron entregados los
cautivos por el Rey Muley Abdala; i como testigo
de vista, dara maior informe. lo que yo puedo decir
es: que lo que quiere el Rey de Mequina por cada
uno de los caut. son 600. pesos fuertes, i un moro-
ademay de los derechos de Puercas, Aduana &. Yen
esto nose altera nada ala Nacion Española; pues
por lo mismo sale la Nacion francesa, que esta en
visperas de embarcarse. (Lo mismo, i con los mismos
terminos, dice el Alcaide: parece que an aprendido
en una misma escuela.)

Yo conté a la Practica, (por si
que el d. Guardian) el dicho fr. Juan informara
a los Padres Redemp. i con fiamos en la divina
misericordia, q nos sacarian V. M. de lo que nos

Nos puede suceder, ans e featurse lo Redemp.^o uno
 permita nro. Divino Redemp.^o que nosotros i estos miser-
 rables cautivos, quedemos desconsolados; porque por lo
 que toca a nosotros, mucho padecemos todos los miserere-
 vos; i por lo que toca a los miserables cautivos, no avrá
 consuelo humano para ellos, ni quien alivie sus pe-
 nosas tareas, pues podemos decir con toda verdad, que
 este cautiverio no tiene igual en el padecer a el
 Guardian. /

Toda esta doctrina, esta narrativa, i
 estas lastimas las aprendí de memoria el her.^{no}
 Dolores; pues no hubo otra cosa, mientras estubo en se-
 villa, que referirme, muchas veces, lo mismo; nome
 dió otra luz, ni otra direccion, que dar me por esa -
 para que quanto antes, me fuera con el á Zenta,
 para ir por desde allí á el Africa. Esto era lo que
 el may deseava; i esto era lo que yo menos queria;
 mas aunque yo lo quisiera, nunca se volvió logrado,
 su intento, respecto de que yo seivon descubriendo
 las marañas, segun me lo dava á entender el mis-
 mo Governador de Zenta; principal^{te} en otra
 Carta, que sobre el mismo asunto le Redemp.^o me
 escribió de el tenor siguiente. /

Nros. P.^o Juan d. mis
 Respondo ala de vna de 14. de el pasado, con
 inteligencia de quanto me expone sobre el á
 sumpto de los caut. de Zentan; i aviendolo.


echo entender á el Alcaide Mohamet Lucaj, no á
 contestado amicamente; i solo por los esclavos se sabe,
 que la oíó con desprecio, irritándose mucho sobre
 lo poco, que se extendió la Redemp.ⁿ como V. M. a comprende
 devrá por todas las copias de estos Cont.^s que incluye en la
 suia este d.º prin.^o de este Colegio Trinitario; encuéntese su
 puerto, por el correo de esta semana, lo que querrá á sufrag.
 por medio del Sr. Estava, secretario de Guerra, de la
 forma, que se á caminado hasta aquí en el negocio de
 la Redemp.ⁿ; i el diez, que me parece, que no se con-
 cluirá cosa alguna, respecto, que los tronos Argullosos,
 no anquerido baroar de los 600. pesos fuertes, i un trono,
 que pidieron á el principio; fuera de los 2000. q. son
 muy crecidos;

Al qual precio, no pueden convenir
 los Trinitarios, segun lo que V. M. a me tiene escrito,
 por lo inconveniente, que de lo contrario se seguirá;
 i que lo mas que se pueden extender adar
 los Redemp.ⁿ son 500. pesos fuertes por cada uno,
 incluyéndose en estos todos los derechos, i tronos,
 que pretenden. Los que á rescatado aora la liberacion
 fancesca an subido a mil pesos fuertes por cada cau-
 tivo, sin diferentes costosos Respalos. //

Este exemplar,
 que tambien manifiesto a la Corte, con el de la ul-
 timo Redemp.ⁿ q. hizo la Redemp.ⁿ de la treces-

Calzados, en que cada uno de los Rescatados costó
 300. pesos fuertes, i un tanto, sin los derechos, que
 con ellos subió el costo de cada uno de los caut. á mucho
 mas de mil pesos, los ponen en términos, que haran
 costísimo la vida; i como el Rey me manda, que
 contrate voluntariamente, i no admitta Ley for-
 zosa de estos infieles, espero resuelva su mag.^d
 lo que sea de su maior Real agrado & R. L. M. de
 V. M. su mas afecto - el Conde de Cast. - Oñate. =
 No obstante el Aviso del Conde alacorte, de
 estar ya entendida, i descubierta la maraña de
 el her. doctores, como se verá despues; para dar
 lugar alacorte, mandó N. ro. S. Sen. al Redem. fr.
 de Castilla, para que negociase dicha Redem.ⁿ
 como toderá el Capitulo siguiente

Capitulo 4.^o

Epantie el Redem. ve Castilla ^{on} p.
 orden del General,
 al Campo ve ^{on} Poque para tratar de
 dha. Redem. y lo que allisucedio 
 con dicha determinacion, i orden de nro. Sen.
 separtió de Madrid el Redem. fr. de Castilla fr.
 Benito del Spiritu S.^{to} quien por las Circunstancias
 dichas se vio precisado a encaminarse á el Campo de
 Gibraltar por orden del S. Estava, para lo dispo-
 nio, ó movido de las Razones del Governador, ó de
 los Nuevos de el Consul de Oñate, quien tambien

avia escrito al Corce, dando le a entender á el Pri.
mer Minist. la dificultad, que avia de conducir a los
Cautivos por tierra á Teuta; por aver de legua de
distancia, en donde havitaran muchos malos ene-
migos del Rey de Arginia. Por dichos motivos,
aviendose los otros los Redemp.^{tes} fr. Juan de la
virgen, i fr. Miguel de S.^{ta} Raphael partidose para
Argel a visitar de aquello Redemp.^{te} se partio el
Redensor fr. Benito, con su compañero, al campo
de Gibraltar, donde llegaron el día 25. de Nov.^{bre}
del Año de 1754.

Llegados que fueron á S.^{ta} Roque
se hospedaron en casa del Coronel del Regimiento
de Cordova, de donde escribieron al her.^{no} de lores,
que ala sazón se hallava en Gibraltar, para que
se viniese á S.^{ta} Roque a visitar de d^{ta} Redemp.^{te} Re-
civida. La carta, se vino á el punto con su compañero
á dicha Ciudad; ^{llegado,} i aviendo á casa del Coronel, i pasando
las Ceremonias acostumbradas; i despues de aver
reporado un poco en d^{ta} casa, se comenzó una con-
ferencia muy venida, que duró algunas horas;
alegando cada uno sus razones, i defendiendo
con grande eficacia su derecho; mas ala fin,
no aviendose convenido los Testimonios, se á
cavó la Conferencia poco menos, que alogaros.

141
El compañero del P. e Dolory deua, q para el
Rescate de los 35. cautivos, se requerian 40 mil pesos
fuertes, i un thoro. no se contentava con esto el her. do
Lorey; i asi quitandole la palabra de la voz asi con
pañero, dixo: que por lo menos eran menester mil
pesos fuertes, i un thoro por cada uno, sin los gastos;
i que no siendo asi, no entraria el Rey (a falo de un
mismo) en que se efectuase la Redemp.ⁿ //

Esta vez
rey del hermano Dolory, para que no le quedase
nada en el bache, le respondió el Redemp.ⁿ fr. de
vito; i a satis faciendo; i a haciendole muchos
cargos; lo primero, que le dixo fue; que el mismo
avia dicho, tanto en Madrid, como en Sevilla;
que lo que el Rey le preguntaba pretendia por cada
uno de los caut.^{os} eran 600 pesos, i un thoro, sin de-
cir mas cir constancias; ni tampoco, que de los
35. caut.^{os} que se hallavan en Jemau, los diez
eran desertores, o bien benidos; ni tampoco dicho, que
de los otros 35. caut.^{os} los 31. eran del Rey, i los 4.
del Alcaide de Jemau, i estos todos era jando
voluntariamente a los thoros. //

Queno avia dicho
Estas circunstançias, porque sabia muy bien, que
nro Rey no quiere en la suerte de caut.^{os} ser rescataen;
que avia dicho lo primero, i callado lo segundo,

Porque así la corte, como los Redentores entrasen a recoger en la Redención, i una vez dentro, i pasando los Redentores a Ternan, se viesen precisados a dar quanto querían los Moros; i no sería lo peor si se consentían un consuelo el dinero, i no les quisieran también la vida, o los meterían en una mazmorra; que no sería la primera vez, que por la codicia del dinero. Loan echo, con los Redemp.^{tes} sobre el abuso de los cautivos, como dire después.

Finalmente después de averle echo cargo de estas, i otras cosas, se dió delante del Congreso, que el Caudal que él llevaba para aquella Redención eran veintidos mil pesos fuertes, i no más; que dicho Caudal era muy sobrante para el rescate de los 35. Caut.; i que esto era lo que el Rey tenía mandado, que gastase en otra Redención, i no más. Lo qual Summa, desde luego estava pronto a dar, para que se viese, que él no se oponía a la Redención; ni a los ordenes de su Mage.^{stad}. Dijo también en, que solicitase, como se lo avian mandado en la corte, que se trayesen dichos cautivos a S.^{ta} No que, i que a el punto se daría dicho dinero. No era esto lo que el her.^{no} dolores quería, sino que se diese lo que los Moros pretendían, i así no se sentaron bien estas razones; por lo que a el punto se disolvió la Junta; se acabó la conferencia, i cada uno echó por su senda.

Después de averado el Congreso, escribió el Redemp.^{te} a Madrid, Embiándole a N. Sen.^{do} un tanto de lo que avia pasado, para que subier.^{te} diese las providencias necesarias; lo mismo hizo el her.^{no} dolores, escribió

escribiendo al Procurador gral de religión en dicha cor-
 te, para q' tuviese el mayor esfuerzo con el Primer Min.
 para que se llevase a debido efecto el dho rescate segunt.
 A dicho Sr. D. gral no le quedó nada por hacer en esta oca-
 sion; informó de lo que pasara al Sr. O' lava, p' poderle el
 peligro en que se habia aquella suision, sino se efectuava
 la redemp.ⁿ empeñolo para que a este fin obligase á Nro
 Sr. Sen.; mas como era el punto delicado, no quiso su
 exc.^a resolverse por sí solo, antes mandó llamar á Sr. Sen.
 para informarse de sus razones, i poder dar un decreto
 prudente; fue á el punto sublev.ⁿ i aviendo hablado
 sobre la materia, quedó este Ecc.^{mo} tan desengañado,
 i persuadido, que luego mudó de parecer; mandando
 que si el Sr. O' lavez queria que se hiciese la redención,
 se obligase á buscar lo que faltase para ella, poniendo
 los trinitarios los 22 mil pesos fuertes, que ofrecian, q'
 eran los que el mismo O' lavez avia publicado, q' bastaban.
 No quisieron el Sr. O' lavez, ni los suios obligarse á
 poner la Cantidad, que faltase; i así mandó el Sr.
 O' lava, que no se tratase mas de la materia; i que el con-
 dal, que para dicha redención los trinitarios tenían
 destinado, se emplease en la redem.ⁿ de Argel, que
 tenían entre manos. Con este orden, i mandado del
 Primer Min.^o que dieron los trinitarios muy conten-
 tos, por aver salido con victoria de un laberinto tan enfi-
 cado.

y pernicioso por el futuro a los cautivos, i redenciones
mismas; i no menos, por que con este Exemplo, que no
es el primero, aprenderá el P. Dolores a no meterse en
lo que no es de su incumbencia, ni en ajustar otra re-
dencion, y respecto de no ser esto de su interés.

Mucho sintió el P. Dolores este golpe, viéndose por
una parte descubierta con sus enredos, en la parte; i
así mismo que no podía volver con reputacion á el-
Africa; por lo que procuró hacer nuevos esfuerzos, para
que no saliesen de S. Roque los Redemp.^{tes}, sino que
se tubiese allí otro Junta, ó Congreso en la casa de el
Consul de Holanda, sobre el mismo asunto. Para
esto echo nuevos empeños, i á el mismo Consul de Holanda;
y tanto ruido movió en la Corte, que aunque ya avia thto
el S. estava, que no se hablase sobre la materia; por lo
que se avia escrito al Alcaide de Texuan, despidiendo
la Redemp.^{tes} se vio precisado este Sr. a mandarnos
que nos saliesemos de S. Roque, sino que asistiésemos á el
segundo Congreso pretendido por ver si se encontraba me-
dio venturoso de hacer dicho rescate.

Con este mandato

segundo se volvieron aduntar nuestros Redemp.^{tes} con el
P. Dolores i su compañero en la casa de el Consul de Holanda;
i aviéndose comenzado la conferencia, tubieron los
nuestros grandes asaltos así de los dichos dos Padres,

145.
como del Cavallero Comandante de aquellas tropas,
y del dho Consul de Olanda, y todos estaban empeñados
simos porque llegase adevido efecto la Redemⁿ.

Aquí se re-
novaron las Razones antiguas del primer Congreso;
aquí se dixeron unos, y otros, como se suele decir, los nom-
bres de las Pasos. Los unos decian, que los Trinitarios
no eran Redempⁿ sino asesinos de Christianos, pues
permitian, que muriesen tantos Capt^{os} como si indulo-
moravian, sino se efectuara la Redemⁿ. El P. Redempⁿ
respondiendole a los alcanzes, le respondia, diciendo: que aquellas
sus Razones eran sin fundam^{to} alguno, como en otras oca-
siones estava ya experimentado; y que si ahora se sigue
van los truenos, destiernos, horcas, y cuchillos, que ellos de-
cian, no seria por culpa de los Trinitarios, sino entustago
de la temeridad, y osadia de ellos mismos, que por su
voluntad se avian metido en aquel Laberinto, que
era imposible salir.

Entre tanto que este seg^o con-
greso se senia, el Alcaide de Ternun respondió a la carta,
que antes le habia escrito desde S^a Roque
despidiendole la Redemⁿ. En esta carta se justificava
al dho Alcaide, culpando en un todo a fr. Juan de los Dolores;
diciendo que dho fr. Juan avia ajustado la Redemⁿ-
cion con el Rey su P^{mo}; asi en quanto al dinero, que se de-
via dar por los Capt^{os} como por lo tocante a los otros
logos, aunque dho fr. Juan lo niega, se infiere de lo dho.

Dicho Alcaide legaconsejaba en su Carta alos Reden-
tores, que entrasen, o fuesen à Tetuan, pues podian ir con
toda seguridad; para lo qual les ponía en dha Carta
su sello, afirmando, que aquella les serviría de salvo
conducto; mas el Redemj. no lo quiso creer, temiendo
que no viniere dicha Carta con mucho malicia, lo que
le haría creer, viendo que aunque ponía el sello en la
Carta, no era suia la firma; por lo qual le respondió,
que no estava en su aduicio el entrar tierra adentro,
pues solo dependia de Rey Catholico, a quien consulta-
ria sobre el caso; con lo que se boluieron los dos a sus
respectivos Comi.^{tos} con mucho disgusto de el hermano
Dolores, quien ya despechado se resolvió de no dexar
la porfia, hasta ver en lo que parava. //

Escribió terceraver

aloforte asu dñor. Señ. quien no menos terco, que im-
prudente, presentó otro mem. al S.º Estava; el qual
conociendo mas, i mas los entredos de Dolores, se llegó
ade enganar tanto, que expidió, en nombre del Rey
un decreto muy fayo muy favorable alos Redentarios.
diciendo en substancia que estos avian tratado verdad,
i procedido con toda sinceridad; por lo que no era la
intencion de su Mage. el obligar los a que hiziesen dha
Redencion. //

Aun no se torejó con este Dec.º dho dñor.
Señ. antes procurando nuevos empeños, procurava

alejar distintas razones; hasta que finalmente quiso
 tirar tanto de la cuerda, que le hizo soltar la clavija.
 y así enfadado cierto oficial de la Covachuela de tantas
 porfías, y de tan continuadas idas, y venidas; le dió en
 una ocasión, con muy buen aire: De hoy que ayre
 tar tanto con destierro, horco, y cuchillo, y si degollaren
 a los Padres misioneros, escrivales, que tengan paré
 enzia, i hazgan muchos actos de contrición; recivan la
 muerte por dios, y de esa suerte alcanzará la alma
 del martirio. Con lo qual deceso, tubo el Sr. abien
 de callar, y no hablar sobre el punto mas palabra. //

El mismo cree, que se deva alher ^{no} doctores; pues no puede
 ignorar, que no puede salir bien, metiéndose con los Fri
 nitarios en puntos de obediencia. Esta lección tenen
 dia ya aprendida de la misma experiencia, pues son
 ya tres, o quatro veces, los que se aquerido provar por
 los Padres de aquella mision, mas nunca lo han podido
 conseguir. //

en el Año 1689. sin dar cuenta a los orini
 tarios, ni a otros Redemp^{tes} algunos, ajustaron los Pa
 dres misioneros de Nequinez, quinientos cautivos
 con el Rey Moro, fiados en los caudales de las Reli
 giones Redemptoras; con tal ajuste, revinieron a tra
 díd, donde asiendo llegado, comencaron a poner
 en planta su (obediencia) de terminación; y des

ques de muchos Empeños, de muchos prebostos de
 Custumaz, de tiervos, i de aquellos, se fueron a informar
 a el Rey, que lo era entonzes Carlos segundo; i como es-
 te Monarca era tan piadoso como todos saben, hallaron
 la ocasion de informarlo a la medida de su gusto. "

Savido esto
 por los Desc. Trinitarios Recurrieron a su Mage. alegando
 sus Razones; Yaviendo el piadoso Rey oido las par-
 tes, i no queriendo errar en punto tan delicado, re-
 mitió esta Causa a una particular Junta de sey su-
 getos muy prácticos de la Corte, para que examinadas
 las Razones de una, i otra parte, en Justicia, diessen su pa-
 rzer en la materia; lo que echo, i juzgado por dichos juze-
 tos, se escribió su Mage. Decretó su Mage. en la forma si-
 guiente: que dichos Padres Trinitarios, no se introme-
 tieren en dicha Redempcion; sino que pasando los
 Trinitarios solos a el Africa, procurasen Vercatar
 bueramente los Cautivos, que pudiesen; segun las cir-
 cunstancias de el tiempo; i a medida de sus fuerzas, y
 posibilidad de sus caudales. Para lo qual, nos aúdo su
 Magestad desde luego con ochomil pesos, que para
 este fin nos mandó aprontar. "

Con este socorro, i mandato,
 aprontando los Trinit. descabros los caudales, i
 temian de los Cautivos, pasaron a zeuta, para tratar

Desde allí, de esta Redención; i aviendo llegado a la Plaza, comenzaron a poner en ejecución sus designios; escribieron al Rey de Mezquines pidiéndole el Pasaporte, las seguridades necesarias, para pasar tierra adentro, segun la costumbre de aquellos Reynos; lo que el Rey no quiso conceder, como se lo suplicaban los Redentores; aunque para asegurarlos, i obligarlos a que entrasen en su Reyno, les escribió, dándoles buenas esperanzas; de que les haria un buen pasage, tratándolos con toda Equidad, para lo qual no necesitaban demas seguridades, ni mas Pasaportes, que su misma palabra. //

Consultaron

los Padres Redentores sobre la respuesta ael Governador, i a otros sugeros praticos de la Plaza, los quales no solo les aconsejaron, que no entrasen; sino que les avisaron los Doctores para que conociesen la tela, que asi el Rey, como aquella Canalla, tenían urdida: Allí supieron los Redentores, como actualmente tenia dicho Rey presos a tres Padres Redemptores Frinitarios Cabrales, el uno Flamenco, dos años avia, i los dos Portugueses; los quales en diversos tiempos, avian ido a redimir cautivos de sus Naciones; i los tenia en prisiones honrosas, por no aver querido dar, lo que ael Rey se le avia antes dado pedir. //

Esta era una circunstancia tan esencial, las oían muy bien los Padres Misioneros quando fueron

A Madrid aprehender, que los Trinitarios fuéramos á Tetuan; i aviendo alegado tantas Razones, como delante de el Rey, i de aquellos señores alegaron, para conseguir su deseado fin, sola esta circunstancia se le quedó sin explicar. qual sería la causa? sin duda para que los Trinitarios no se precaviesen de el peligro, i así se entrasen, sin recelo alguno, en medio de el fuego, para acompañar a sus hermanos en las penalidades de un obscuro, i penoso Calabozo. //

Por dichos motivos se volvió con nuestros Redemp.^{tes} al corte, sin averse executado la pretendida Redenzion; i aviendo informado a su mag.^d i presentado las Cartas, que el Governador de Zenta escrivia a su mag.^d sobre este mismo asunto; tubo el Rey por bien echo todo lo executado, a le grandore de que no se buera en trado tierra adentro: Y no por esso desterraron de Tetuan, ni huyeron a los Misioneros; ni menos los de el Baron, ni diéron la muerte a los Cautivos. //

En el año 1528. pretendiéron dichos Misioneros otra Redenzion en Arguin; i aviendose venido con esta Determinacion a Madrid, dexandola primero a sustada, hablaron sobre este asunto, con grande eficacia, a nro Rey Phelipe quinto, quien en vista de sus alegatos, mandó

submag. a los Dños. Descalcos, que fuesen a hacer dho Redencion, mas no como querian dichos Padre y hijos malos, porque expreso su Magestad en el dho. que no entrasen tierra adentro, aunque les ofreciesen las mayores seguridades los Indios, sino que tratasen de ella libremente, desde la Plaza de Zeuta; adonde, por Ovedeser, los Redentores al dho. dho. separtieron luego al punto. En esta Plaza se estubieron dos años, sin aver concluido cosa alguna; por la serquedad de aquellos Barbaros, que no quisieron conceder su Pasaporte. En este tiempo, ademay de los muchos gastos, que pasaron de ochomil pesos, se siguió la muerte de uno de los Redentores, que fue el de Castillo la Vieja, llamado fr. Manuel de los Angeles, a quien conozi muy bien entoragosa.

Finalmente por todo lo dicho, y por las crudeles Guerras, que dho Rey conon her. no suio tubo, en aquel tiempo, no se pudo concluir, ni aun empezar dicha Redencion; por cuya Causa se detex minaron nros Redentores de hazerle en Argel, adonde, con licencia de su mag. nro Rey Phelipe quinto, fue, sin detencion alguna e fado, rescassando en ello 166. Cant. con el Caudal, que tenian preparado para lo de dho. de fequines, donde sin duda alguna (segun la Experiencia) no hubieran escutado ni aun la mitad de los Cant. Y ni aun por esto se les siguió a los Padre, ni a los Cant. daño alguno.

fin.

The first part of the paper is devoted to a general
 description of the country, and the manner in which
 the people are employed. The second part contains
 a list of the principal towns, and the names of the
 persons who are distinguished by their talents and
 virtues. The third part is a list of the principal
 occupations, and the manner in which they are
 carried on. The fourth part is a list of the
 principal manufactures, and the manner in which
 they are carried on. The fifth part is a list of
 the principal exports, and the manner in which
 they are carried on. The sixth part is a list of
 the principal imports, and the manner in which
 they are carried on. The seventh part is a list
 of the principal articles of commerce, and the
 manner in which they are carried on. The eighth
 part is a list of the principal articles of
 consumption, and the manner in which they are
 carried on. The ninth part is a list of the
 principal articles of luxury, and the manner in
 which they are carried on. The tenth part is a
 list of the principal articles of necessity, and
 the manner in which they are carried on. The
 eleventh part is a list of the principal articles
 of pleasure, and the manner in which they are
 carried on. The twelfth part is a list of the
 principal articles of utility, and the manner in
 which they are carried on. The thirteenth part
 is a list of the principal articles of ornament,
 and the manner in which they are carried on. The
 fourteenth part is a list of the principal
 articles of decoration, and the manner in which
 they are carried on. The fifteenth part is a
 list of the principal articles of adornment, and
 the manner in which they are carried on. The
 sixteenth part is a list of the principal
 articles of embellishment, and the manner in
 which they are carried on. The seventeenth part
 is a list of the principal articles of improvement,
 and the manner in which they are carried on. The
 eighteenth part is a list of the principal
 articles of perfection, and the manner in which
 they are carried on. The nineteenth part is a
 list of the principal articles of excellence, and
 the manner in which they are carried on. The
 twentieth part is a list of the principal
 articles of glory, and the manner in which they
 are carried on.

10

Comunicación de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Sotomayor

Comisario de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid.

1855

En las Reales Audiencias de las Islas Filipinas y de Ultramar.

Se acuerda que se continúe en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid.

el estudio de la memoria de D. Juan de Dios Rodríguez de Sotomayor.

de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Sotomayor.

Comisario de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid.

En la Real Audiencia de Madrid.

Primera Redempcion de Argel
 Executada por Carreres de Turcos
 y Moros por Otianos en el año
 de 1794.

Por los Padres Redemptores Ge-
 nerales fr Juan de la Virgen
 y fr Miguel de San Raphael:
 del Orden de Descalzos
 de la Santissima
 Trinidad Redenⁿ.
 de Cautivos



Capitulo 1.^o 11.11.11.

Hazen ael Padre fr. Miguel
 Redemptor por su Pr^o. y
 sollicitud el que se ha gata
 Redempcion

En el Año de 1753. se celebró nuestro Capitulo Pr^o. de esta
 Provincia de la Andalucía de Trinitarios Descalzos,
 y aviendo salido electo Redemp^r. en dicho Capitulo,
 no omiti, en cumplimiento de mi obligacion, el hazer
 algunas diligencias, por si podia lograr el que se
 hiciese en tiempo, que duró mi ofi^o, alguna Re-
 dempcion. Escrivi diversas cartas en orden a este
 asunto a N. R. D^o Genl. Tomismo Lize al P. Redentor
 de Madrid, que era sujeto bien practico, para que
 procurase allanar, ^{las dificultades,} que en orden al Redemⁿ. entonces
 se encontravan en Madrid, que no eran pocas, como des-
 puey dire. //

Y este deve ser (antes que mi Amigo lo diga)
 el primer passo, que a de dar el Redemptor en su ofi^o,
 para lograr el fin deseado; porque de lo contrario, no
 alcanzará cosa alguna; i se quedará estancado, sin
 lograr otra cosa, que el aver tenido el empleo, sin
 el merito de el exercicio. //

Dicho P. Redemp^r. de Madrid

movido de la obligación de su oficio; de la ingratitud de mis cartas; y principalmente del zelo de su Caridad, tomó a su cargo dichas diligencias, con tanto empeño, que en breve tiempo quedó este negocio finalizado; no obstante de ser, como dije, muy arduo; pues consistía, en que mi Rey, nos concediese diez oficiales Turcos, que su Magestad tenía esclavos en el Castillo de S.^a Catalina de Cádiz; lo que pedía el Rey de Argel con tanto empeño, que no quería permitir, se hiciese Redención alguna en su Reino, si primero no le bavian otros Turcos, - por cange de otros tantos cautivos xptianos. //

echas por el

Redemp.^{te} de Madrid las ovedichas diligencias, me escribió una carta en que me incluía la resp.^{ta} que dió el Sr. Estava. primer Min.^{to} a el Sr. Min.^{to} que Sr. Genl. le avia presentado en orden a la Redención de Argel; segun está puesto a el folio 128. de este libro. Después de lo dicho; me escribió otra carta, en que me dá cuenta de la publicación de la Redención, que se avia hecho en Madrid, y de la intención que tenía el Genl. de que se saliese a la Redención de Argel por el mes de octubre inmediato; y de las dilig.^{as} que para esto quedava haciendo; y mandandome a el mismo tiempo un papel del modo de dicha publicación. //

y como el principal Cuidado

(Del Re demp; (si quiere acertar en su empleo) Deveser la
 union entre si, sus Compañeros; el Comunicar de ante
 mano, todas las dificultades; que en orden a la Redem-
 tion ocurrieren; i el poner por ta orro, sin tardanza,
 todas la diligencias precisas, que aol fin ocurrie-
 ren; porque de lo contrario, poco adelantará en
 la materia, como lo enseña la experiencia; por tanto
 con los sobre dichos avisos, procuré que quanto antes
 se huiere la Reimpresion de los Cartes de la Redem-
 tion; i aviendo sacado una buena summa de ellos, los
 venise a todos los Com.^{tos} de la Provincia; i entregue
 a los Proc.^{ves} de la Redencion; para que los man-
 dasen a los Lugares de sus Dheredades. //

El contenido de
 dicha Publicacion, es como se sigue. = el orden de
des.^o de la s^{ma}. Trin.^a Redencion de aut.^a encum-
plimiento de su sagrado instituto; i con licencia
del Rey, que Dios guarde: enbia a la Ciudad de Segel;
Para hacer la Redencion, en los principios de la Pri-
mavera Proxima del Año 1554. a los Padres fr. Jul.
de la Virgen; por los Com.^{tos} de Artilla la Nueva,
y Valencia. = Del P. Redensor fr. Miguel de S.^o
Raphael, por los Com.^{tos} de las Andaluzias; i de
Bremadura; = Del P. D.^o fr. Benito de S.^o Joseph
por los Com.^{tos} de Castilla la Vieja, Aragon, Navar-
ra, i Cathaluña //

Y ael mismo tiempo, le orden particular de su Mage.
 tiene Comisionados á otros dos Religiosos, para que quanto
 antes negocien, por via de Gibraltar, la Redemp.ⁿ de
 los cautivos Españoles, pertenecientes al Rey de mequines.
 Si alguna persona tubiere algun cautivo endichos
 Reinos, ó Ciudades; ó quisiere con sus tesoros ayudar
 á tan s.^{ta} obra; á cada á dichos Padres Redemp.^{res}, que
 residen en Madrid, Sevilla, y Valledolid; ó alos Pre
 lados de sus Conventos. //

Fixados dichos Carteles por
 los Lugares á los tumbados, se necesitava la licencia
 del Arzobispo de Sevilla, para que la Com.ⁿ Religiosa
 de aquel Convento, tuviese dicha publicacion; para
 lo qual tubo el Redemptor de Sevilla, un Memorial
 del tenor siguiente. = Sr. Fr. Miguel de S.^{ta} Nephca
 el Redemp.ⁿ g.^{ral} del orden de Desc.ⁿ de la s.^{ta} Ma-
 rina. Redenzion de caut.^{os}. Desques de vendér á v.^{ria}
 sus afesuosos Respetos, con la debida veneracion,
 dice: que aviendose publicado en la Corte de Madrid,
 de orden de su Mage.^d quedios guarde,
 que mi Mage.^d

Religion, para en la proximo Primavera alalieu
 dad de Argel, á hacer una Redenzion; y con lo
 posible brevedad, por especial mandato del Rey
 nro Señor, ala Ciudad de mequines, á rescatar los po
 vres cautivos Christianos, que continuamente estan
 gemiendo entre Cademoy, su desgracia, y penosa
 esclavitud; siendo necesaria la licencia de v.^{ria}
 para publicar dichos dos Redem.ⁿ por esta Ciudad

con publicos bandos, i pregones, llevando para este efecto
 Tambores, Pifanos, i Clarines. Suglió á V.^{ria} se sirva
 de conceder su licencia, para que mañana Jueves 13 de
 sep.^{bre} se haga la publicacion por otras calles, i plazas,
 en la forma ya expresada. favor que espero veer cumplido =
 = Fructense = haga se como se pide, i es costumbre, i estilo.
 Sevilla i sep.^{bre} 18. de 1754. //

Obtenida dicha licencia,
 se habló á el Escribano, á los clarineros, Pifanos, i
 tambores, i estando todo prevenido, se hizo lo dicho
 publicacion, con mucha edificacion de los fieles,
 i utilidad de los cautivos; que á demas de las mu-
 chas limosnas, que aquel dia se recogieron para
 ellos; un cavallero eclesiastico, movido de su
 piedad, i compadecido de las miserias, que padecian
 aquellos pobres cautivos, me entregó quinientos
 pesos para ayudo á su rescate. //

Otras muchas limos-
 nas se juntaron para cautivos, en el corto tiempo,
 que despues de la publicacion, me desuve en Sevilla;
 que solo fue el tiempo necesario, para hacer las provi-
 siones necesarias para el camino; i estando todo dis-
 puesto; mientras venia el orden de partir me para
 Cartagena, escrevi á mi P.^{re}, sugliéndole se
 sirviese de imbiarme alguna regla, ó norma
 de el modo como me avia de portar en nueva
 Redencion, que va á hacer. //

Díxe nueva; por que aunque, por dirección de mi Amigo avia echo otra, que fue la pasada; pero aquella fue una Redencion Comun, i en nada distinta alas que hasta aqui, se anecho en la Religión; por que aunque en otras Redenciones, que se anecho en otra Religión; i en las demas Religiones Redemptoras, seavian cambiado tal qual Cautivo christiano, por algunos Turcos, ó Moros, que â el tiempo de su partida â la Redencion, an llevado consigo los Redemptores; pero en esta ocasion, se reducia toda la Redencion â ganax de Moros por christianos, sin que devna, ni de otra parte, se interesase algun dinero. //

Haviendo lleg.^{do}

el tiempo oportuno del correo, llegó la Resp.^{ta} de mi Amigo con todas las Circunstancias, que se podian desear. S.^o mio, me devia: Recivi, con mucho gusto, la de V.^o i alegro de me devna salud, i de que la Religión aya echado mano dev.^o para ese empleo; le devo devir, que puede ir sin cuidado alguno; por que la Circunstancia de que el ajuste de los cautivos, aya de ser por cambios devnos por otros, i no por dineros: todo viene a ser uno; i en quales quier contrato, ó Contrato, que se haxa, las Circunstancias, que ocurran son las que ande poner la Ley; por lo que, siendo âora el Rey de Argel el que pide, i el que está empeñado por dichos cambios, V.^o se atenga â esta

Amigo.

Circunstancia, para que salga un Contrato Justo. En quanto a los demas, que V.P. medice; devo decir; que no se puede negar que la noticia de los sucesos de las vnas de Lenciones sirven mucho para la execucion de las otras. Si prouiere mi amigo darme algunas Reglas más vitales para la practica; las daré el cap. sig^{te}.

Capitulo 2.º

Reglas de un Amigo en Ordenata Practica de la Redempcion

Desaver V.P. me dice mi Amigo, que la Regencia de Argel tiene un considerable util, tanto en la venta, que hacen de los cautivos; como en que ninguno puede ser rescatado, sin pagar diez por ciento, del precio de su rescate; ademas de otros derechos, que llaman de derechos de Puertay; Aluano; Escriuano; Interprete; o su chaman, que suben aun mucho más.

Luego que llega la Embarcacion Corsaria, con la Prensa de los Cauti^{vos} al Puerto, le dan al punto la noticia al Rey, quien manda al punto a un ministro, para que le separe los Cautivos, que de dicha Prensa le traen, que son uno de cada ocho, de los nueva mente cogidos. Echo esta separacion en el mismo Puerto remandan a los demas Cautivos al Daristan,

ó mercado de caut^{os}. Allí se hace una primera-
venta en esta forma: Los Regeneros, ó Deley-
los pasean, aridos de un barco, por el mercado; di-
ciendo, en alta voz, las qualidades, i oficio, que tí-
ene el esclavo; i el precio, que los compradores dan
por el; á manera de leña //

Qualquiera tiene facultad
de dar, ó poner el precio; i la Admoneda dura,
hasta que no ay quien diga may, que entonces el Es-
crivano destinado para las ventas, escribe el último
precio. el de la primera venta, no suve mucho; por
que sa á de hacer la segunda, dentro de el Palacio,
en presencia de el Rey; i allí se entrega al esclavo,
á el que dá maior summa. el precio de la primera
venta, pertenece á los Armadores; i á la Tripula-
cion; lo que excede la segunda venta á la primera,
pertenece enteramente á el Rey, i suve ordinaria-
mente á la mitad may, que el de la primera; por
sabiendo los compradores, que no se les á de entre-
gar el cautivo, i no es á la segunda venta, nadie suve
mucho á la primera. Y el dinero se paga ^{te}prontam^{te}.

el precio de estos Cautivos, quando despues se venden
á la Redencion, se paga ordinaria^{te}; por los precios
que vienen establecidos en los Pasaportes

que para seguridad de los Redem^{tes} manda el Rey; i en ellos se señalan los precios de los cautivos de d^{ho} Rey, i sus Ministros. Estos es: por 6. Pajes del Rey, mil pesos fuertes por cada uno; por 3. Esclavos de corona de el mismo Rey, à 500. pesos cada uno. Por los esclavos de Bailik: que son de el Tesoro Real, se pagan, unos à 450 Pesos Luros cada uno, otros, que llaman Marineros, à 300; i otros ^{tos} 125. Otros, que tambien son esclavos de Bailik, ó tesoro R.^l i llaman para viavos; por q^e no tienen ofi^o determinado, se pagan à 240. Pesos. //

Los Ministros del Rey, como son el Tesorero; que es el Primer Min^{is}; los quatro Escribanos; el coine no grande; el Jofre Cavallos; el Arcaez de Marina; i el Governador del Puerto venden, cada uno dos cautivos; el primero lo dan por 615. pesos. i el segundo, por 215. i en todos los dichos no ay que ajustar; porque este es precio sentado entre ellos; i lo ponen en los mismos Pasaportes, quando se imbian à España //

Los esclavos de los Particulares, se ajustan como se puede, y à 150. — à 200. — à 300. mas, ó menos conforme se puede; i segun las circunstancias; para lo qual se deve siempre mostrar Valor, i entereza, sin llevarse dolo; porque los Moros son muy astutos, i porfiados; bien entendido, que siempre se pa

163.
se paga mas por un Niño, Niña, ó Mujer, por el peli-
gro grande en que estos siempre se hallan. //

Hay dos clases de cautivos, los de la Regencia, y los de
particulares. De los primeros toma el Rey, para que le
sirvan de Pages, un buen numero, de los mas jóvenes, y
dispuestos. Estos son bien mantenidos; y logran algu-
nos regalos de los Presedientes, y de los Cortesanos
del Rey. Otro numero de cautivos se destina para
las Carzernas, ó Casernas, en donde los soldados Turcos
no los molestan, ni tratan mal. Los de mayor esclavos
son puestos en los Baños, que son unos grandes quar-
teles, endonde todas las noches los encierran, luego
que vienen de sus trabajos, segun el destino de cada
uno. //

En cada Baño, ó quartel ay una Capilla, don-
de pueden exercitarse libremente, en los exercicios
de la Religion xpiana. Tambien tienen todos los días
una corta racion de tres pequeños panes muy ordinario,
que todos haván tres quarterones, sin otra vianda, ni
cosa alguna; un pequeño colchonillo, y un vela-
tierra; y media monta vieja y un vela tierra, para cu-
brirse. //

El Rey haze siempre embarcar un buen num-
ero de esclavos, en las embarcaciones Corsarias, en las
quales tienen parte otros esclavos, de las Presias,
segun la avilidad de cada uno; y de esto, se queda
el Rey con los dos tercios, y se queda á ellos la tercera

Parte. = Si orden del Rey, que todos estos esclavos lleven un Brillero á el pie; afin que no salgan desfogados, i hagan algun desorden en la Campaña; por que ay muchos, que saben la Lengua del Paý; i vistiendo dose de Turcos, lo podrian hacer. //

Allos esclavos de Rey, que trabajan en los navios, se les dá un Tercio de lo que ganan; los quales jornales, los pagan los Armadores. = Algunos esclavos tienen privilegio de tener Taverna; y pagan un tributo annual á el Rey; i otro á el Guardian Bachi, que es el que tiene cuidado de ellos en el Baño; y en dichas Tavernas dan de comer, i de beber, por sudineo a quien lo pide, sea Turco, Moro, ó Christiano; i lo pagan estos muy bien. = Los Moros Particulares tambien pueden hacer embarcar a sus esclavos en las embarcaciones corsarias, i utilizarse de las partes, que les pertenece, de los presas q' cogieren. //

Las mugeres esclavas se venden a diferentes personas, que dando las porreyes propias a la brutalidad de sus Amos; por que aunque se quejeren estas á el Rey, de las violencias de sus Amos, como que el Rey se suele hacer, es amonestar los, amo violentar los. = Los muchachos esclavos, estan tambien expuestos a las violencias de algunos dueños brutales, que tal vez los compran, para los mas nefandos, i perversos designios. //

No obstante ay algunos esclavos, que se hallan tan contentos en Argel; ó por el vil

desy industrias; ò por el ensanche de sus vívros; que
 compran el derecho de ser cautivos por largo tiempo ò
 por toda su vida. De forma, que conviertan consus
 años el precio de su rescate; i pagan lo maior -
 parte; por que quando an empezado a pagar, no
 pueden ser vendidos á otros; ademas de esto, los es-
 clavos pagan tanto por lunas, ò por meses asus dueños,
 para poder trabajar en su propia utilidad; i no pagan
 jamas el resto de su rescate, para mantener el nom-
 bre de esclavos; i ser como tales protegidos. //

El rescate

de los cautivos, se hace de dos maneras, ò por medio
 de las Religiones Redemp^{ras} como son los Trinita-
 rios calzados; los Mercenarios calzados; i los
 Trinitarios descalzos; ò por orden, i comision
 de algunos particulares, que rescatan á tal qual
 por medio de algun Comerciante, que se halla
 en el País, donde está el esclavo; pagan dole -
 á el Comerciante un tanto por ciento; i dichos
 rescates, que estan ordinariamente, tanitad muy
 caros. //

De uno, ò de otro modo, que se haga el res-
 cate, despues de el precio, que se paga á el dueño
 del cautivo, se pagan los derechos siguientes = un
 diez por ciento del precio del rescate, en la Aduana.
 = 45. Piastras, ò Pesos Duros, á el Rey. = 3 Piastras por los
 Arcaezes,

^{Arreales}
 ó á los ~~Reyes~~ de Marina, ó Capitanes de el Puerto =
 = 4 Piástras á los Escribanos grandes, ó secretarios de
 estado, por el derecho, que llaman Cafeson del País.
 Tambien se pagan 10 Piástras, á el Baili guardián por
 los esclavos de Bailike, por las Puertas del Baño. &

Capitulo 3^o 11.11.11.

No sigue la misma materia
 del antecedente y se dan otras
 11. Reo. muytiles para dha. Pract.^a 11.
 Las redenciones de España, se suelen hacer en el mo-
 do siguiente: despues de hechas las limosnas,
 i sumado el caudal suficiente para la Redencion,
 se avisa á uno de los Padres misioneros que aya en
 aquella Ciudad, donde se aya de ir á hacer la Redem^{ti}
 ó á algun P.^e Administrador de los ospitales, que se
 le aver, en las gondoles, que pidan el Pasaporte á
 el Rey; para la licencia, i seguridad de los Reden-
 tores. obtenido dicho Pasaporte; i ajustadas todas
 sus cosas, se ponen en camino, para donde se á. de
 efestuar el rescate; i llegados á lo, se paga lodí-
 cho; i ademas desto, se llevan á el Rey un regalo,
 segun la costumbre vbiere; i cuidado con no llevar
 mas de lo acostumbrado; ó el Equivalente; porque
 de otra suerte, se quedaria la costumbre para siempre. 11

(Llegados los Redemp^{tes} a la presencia del Rey; les pregunto, que dinero; i que generos de mercancías llevan consigo? (Esto ultimo segun davan los Redentores de llevar; por q se siguen muchos in convenientes.) Despues que lean Respondido, embia a bordo a uno de sus Ministros, para veri^{ficar} lo; el qual llegado, se desembarca todo en su presencia, i se conduce a la casa, o Palacio del Rey; donde se sacan tres por ciento del dinero, que se lleva; i doce, i medio por ciento de los Generos, o mercancías sobre turca cor. //

Despues toma a buena cuenta, lo que pueden importar los derechos ya explicados, de dinero, Generos, Puertay &c. Despues haze el Rey alquilar una casa para los Redemp^{tes}; que llaman los cautivos, la casa de la Limosna; i les da un Truchiman, o intérprete, para que les asista; tambien les pone quatro Turcos con sus Hornos, a la Puerta de dicha casa; para que guarden, i defiendan a los Redemp^{tes} i a los Caudales de la Redemp^{tes}. //

Los Redemp^{tes} por las listas, que deben llevar, sean de informar de todos los esclavos de su nacion; del nombre de sus Hornos; del lugar donde se hallan, i de sus edades, i oficios; i todo esto en secreto, para poder con mas ventadad, tratar de sus rescates.

Los quales sean de procurar hacer siempre delante
de el Truchimán; para no ser engañados; i para no
tener el trato; porque siempre, en caso de duda, se
estará a lo que dixere el Truchimán.

Estan obligados (solo
por charidad) á rescatar preferidamente alas mugeres,
niños, i niñas; por causa de la flaqueza del sexo; i elpe
ligno en q se hallan. Tambien deven ser preferidos
para sus rescates, aquellos, que tubieren algo del suyo
para áu darse.

Ademas de lo dicho, en de procurar los
-Redemptores el ir prevenidos de buenas Resquestas, para
-En caso, que sobreviere algun dinero de mas de lo ve
-gistrado; por averle entrado con cautela; ó temerle
-de otro modo; porque si le hallan los moros, pedi
-rán quenta de como nose Registró, ni se pagaron los
-los derechos? si algunos Cautivos se áu daron para
-sus rescates, será la mejor Resquesta. = si siempre
-se deve sacar de Berberia algun dinero, para lo que
pueda suceder; porque por los temporales, i borras
-cas del mar, suelen ir á otras partes desviados del
-viage; i se an de prevenir, para esta contingencia.

-A los Cautivos enfermos, podran consolar los Redem
tores, i darles alguna limosna; pero no traer los
consejo, si se ome, como suele suceder, que ande

impedir la entrada de la Redem^o en los Puertos de España, i es gravísimo inconveniente este, que se deve evitar; porque surgen en dichos Puertos, que viene la Redenzion de donde ay Contagio, ó Peste, i no la dexan entrar. //

Quando se hizieren los Coniertos, ó contratos de los Cautivos, se advertirá á el que los vende, que si tienen deudas, ande correr por cuenta de el Amo; i por ningún modo las á de pagar la Redenzion; i en esto ay gran Cuidado; porque los mismos Cautivos, contra endeudas, con la mira, que la Redenzion las pague; y aun ofrecen á sus Amos mas dinero, de lo que por ellos la Redenzion Conierta, i lo suponen por deuda, que tienen; i des pues quieren los Amos, que todo lo pague la Redenzion. - Al mismo tiempo de los Coniertos, se advertirá á los Amos la obligacion, que tienen de dar á los Cautivos, Albornoz, Corro, i Zapatos. //

La casa de los Redemp^{tes} se ande concertar primero de venir se á ella; porque de otra suerte piden despues mucho por los Alquilerey; i tengan gran Cuidado de visitar cada noche los sotanos, i Arreacas de la casa, i de cerrar muy bien las Puertas. //

se ande persuadir á los Redemp^{tes} que aun de padecer mucho en Berberia con moros, i Christianos; i con los moros, nunca

sean de poner à Arguir en materia de Religion; por que son Gente tan Barbara, que la defensa de su Ley no la libran en Varzon; sino sin ella, Bestialmente, en las Armas; ellos podran auisar à el Rey, ò Señor; i assi perderse imprudentem^{te} ellos mismos, i la Redencion. //

En las todas las Prevençiones, i puestas todas las cosas en orden, se partiran los Redentores para la Redencion; i llegados que sean al Puerto desde donde se deven partir para el Africa, procuraran à baxar la Embarcacion; aunque sera mejor que tengan escrito de ante mano à alguna persona practica, i conocida para este fin; para no de tenerse por este motivo, mucho tiempo en el Puerto; y miraran donde testadrá mas quenta el hacer dichas Prevençiones, si en España, ò alla en el Africa, con la advertencia, que en Argel baxen con mucha mas conveniencia, las Carnes, Pan, i Pescado, Huevos, i queso, que en otra qual quier parte de España. //

Mucho agradeceré à mi amigo las sobre dichas Reçifas i advertencias. i aviendole escrito los agradecimientos como era devido, me que dé quasi sin cuidado alguno; i assi solo escribi à Sr^o Comynario gral, quien aviendose alegrado mucho, me mandó el Orden para que me partiése quanto antes à Cartagena, donde me

171.
aguardaró mi compañero el P. Redemp^{to} de Madrid,
pues eran tres días, que avia partido de la corte para Cas-
tagena, como lo llevó el Capitulo siguiente. //

Capitulo 15.
Epono el P. Redemp^{to} fr. Miguel.

Encamino para pasar a el-
Africa; y lo que le suce-

dió hasta llegar á Argel.

Con este aviso de Nro. P.^e estando todo dispuesto; llegó
el día primero de octubre del Año en que vamos 1754.
en cuyo día me parti^{de} de Sevilla, llevando por mi com-
pañero á her^{no} fr. Joseph des.ⁿ Mústaj; i siguiendo
Nro. viage sin novedad alguna, llegamos el día 5.
á Evranado; endon de estava todo el difinitorio, i
por consiguiente Nuestras Padres Pr^{ov}. i difinitores,
los que quisieron que me demorase allí un par de días;
mas aviendo sabido la prisión que iba, como pro-
mettesy me diéron permiso; i así el día siguiente
me puse encamino para la Ciudad de Guadix; adon
de estava, i presentemente se halla de ovipo, Nro.
ultimo el Sr. Don fr. Miguel des.ⁿ Joseph de Lázaro mi
nisterio de Calce; a quien avia conocido mis años
por mi superior en Roma; i después en España; i de
quien siempre avia recebido mil favores. //

Por este motivo -
aviendo llegado á esta Ciudad, me despedí a que

Aquella noche en el Palacio de su última; quien tubo singular gusto de millegada, sabiendo, como sabia, el motivo de mi caminata; porque como tan zeloso, i firme hido de la Religion, le durava todo via, el zelo, que siempre avia tenido a la observancia de nro sagrado instituto; i assi fui aquella noche muy bien tratado, al abrigo de su última; i llegada la mañana; despues de aver recebido la bendicion de su última, proseguí mi caminata para Cartagena. //

A este Puerto llegue sin novedad alguna, el día 14. de dicho mes, donde hallé a mi compañero, que tres dias antes avia llegado; i me aguardava en el Com.^{to} de Reverendos Padres mercenarios Caballeros, donde estuvimos hasta que nos partimos para Angel recibiendo mil favores; i fui muy tan atendido i obsequiado de aquella Rev.^{da} Com.^{da} que me faltan palabras para explicarlo. //

No obstante tantos favores, no hallavamos los Redem.^{tes} muy desconsolados; por no hallar medio, ni modo de poder nos embarcar; porque aunque avia una embarcacion en el Puerto en que poder nos embarcar; no tubimos por conveniente el flectarlo, por causa de ser el Patron Senor, i tan interesado, como esta vez. lo á costumbre; i lo lo tengo por la experiencia) que le parecia poco todo el

el caudal de la Redención, por llevarnos á Argel.
 Por este motivo todos pedimos á otros Renovej; iso
 mamos el Recurso de hablar á el Consul de Fran-
 cia por si acaso esperaba alguna Embarcacion de
 su Navion francesa, que nos pudiese llevar á Berbe-
 ria; mas ni el Consul tenia cosa fija; i assi nos
 fue preciso el prestar paciencia, i esperar en la
 Divina Providencia; Lo qual, á el caso de tres dias
 nos socorrio, amanos llenos; por medio de una Embar-
 cacion francesa, que á caso llegó á aquel Puerto. //

Luego que el Capitan de esta Embarcacion, supo lo que
 pasava con nosotros; i como estavamos desentidos
 por falta de Embarcacion, se alegró mucho; i con
 animo de llevarnos, se vino á el punto á el Convento
 ponderando la conveniencia de su Polaco, que tal
 era la Embarcacion, que traia; con este fin al fin.
 agustamos con un ajuste muy Racional; el qual
 para que ni por una, ni por otra parte faltase, se le
 obligó á el Capitan, á que delante de el Consul de
 su Navion, haviere la siguiente escritura. //

Dijo yo D.^o Juan Bautista Gallo, Capitan de la Po-
 laca, llamada S.^o Miguel; natural de Tolon, i tra-
 tri culado en su sello, de donde tengo la vanderá,

y para parte del Rey Christianísimo, que me obligo
 á conducir á los Rev.^{dos} Padres Fr. Juan de la Virgen -
 i Fr. Miguel de S.^t Raphael, con sus dos compañeros,
 Religiosos legos, i un criado secular, ala Ciudad de
 Argel; i finalizado, que aian d^{hos} Rev.^{dos} Padres su
 Comensido, volver los atraer á esta Ciudad de Carta-
 gena, baxo las condicionez siguientes. //

Primera mente,
 adeseo de mi cuenta el pagar en Argel, los gastos -
 que se ocasionare en la embarcacion; asi de compo-
 nenta, como de salvas, Ancorade, i Admirantazgo etc.
 = segunda Condicion, que los Reverendos Padres Re-
 demtores me an de pagar todos los meses, que tarde
 su reconduccion á este Puerto, 300. Pesos de ass.
 n.^{os} i dos mrs. de vellon por cada un mes; i á propor-
 cion, i pro rata de dicho precio, los dias que me
 cumpliesen un mes; deviendo ser de su cuenta,
 los dias, que se gastaren en hacer lo quarentena;
 i obligandose a pagar me un mes, aunque se gasten
 menos dias en dicho viage; como por esta se obligan
 los Padres Redemp.^{tes}; i lo ano extraviar los i volun-
 taria mente, á otro Puerto alguno. //

Tercera Condicion, que á de ser a cuenta de los re-
 verendos Padres, el mantenerse así, i á su criado.

4.^{ta} Condición, que no á de poder dicho D. José Batta
 ir á embarcar á Pasajero alguno, sin Consentim.^{to}
 de dthos Rev.^{dos} P.P. de Lencorey, lo que desde luego,
 quese embarquen, son dueños del Bastimento, y
 de su Camara de Popa. //

La última Condición es: que
 á desear, ó se ade empear a contar el mes, desde el
 día, ó la noche, que se huyan ala vela, entregandome
 antes, como Confieso averlo recebido, 150 pesos. De la
 moneda referida, por la mitad de dicho mes pa-
 sado; obligandome á no pedir lo restante de el
 importe de el viaje, hasta este concluido, y desem-
 barcar cada los Padres. //

Bajo de quias condiciones, asi fa-
 vorables, como adversas, hago la Presente Contrato,
 que firmo de mi pro pio puño; y authorizan los d.^{tos}
 Consul; y vice Consul de Francia, á quienes me obligo -
 con mi persona, y bienes á cumplirlos; para que si fol-
 tare en alguno de ellos, me compelan á su cumpli-
 miento, con todo el rigor de sus Leyes; y dichos Rev.^{dos} P.P.
 se obligan á las que les tocan. fecha en Cartagena en 24.
 día de octubre de 1754. años. = Fr. Juan de la Virgen
 Redemp. por la Provincia de Castilla. = Fr. Miguel de
 S.^{to} Raphael, por la Prov.^{ta} de Santa Lucia. M. el Capitan.

echo lo sobre dicha escritura, procuramos no perder tiempo; i así proseguimos en disponer lo necesario; se mandó hacer la bandera, que según costumbre, se da siempre á el Capitan; para que asus tiempos, la coloque en el Arbol maior del Navio; qual bandera tenia 12 barras de blanco mui fino; se mandaron pintar en ella, las Armas del Rey de España por un lado; las de la Religión por otro; i aviendo se la mandado á dicho Capitan, la colocó en el Arbol maior, con una salva de cañones, que hizo al tiempo de colocarla. //

Además de la dicha bandera, se agoraron las demas Provisiones, que estavan á echas de Pan, Carne, Torneo, Pescado, i vino &; con lo que, i con el aviso del Capitan, salimos del Com^{to}. para el Puerto el día 3. de Nov^{bre} á las tres de la tarde aviendos despedidos de toda la Comunidad, i del P. Comendador, quien junstando á un Com^{to} de la Iglesia; donde aviendose rezado, con mucha devoción el Itinerario; nos acompañó, con algunos Religiosos á el Puerto.

Allí nos bolvimos á despedir; i entrando los Relig.^{os} en la embarcacion, nos esubimos sin darnos á vela todo aquella noche; hasta el día siguiente.

477-

Por la mañana, que aviéndonos entrado un viento favorable, comencamos á caminar, con gran felicidad, toda áquel día. A la noche remudó el viento, i cambiámos de fortuna; por que el viento, que entró era contrario, i muy fuerte, de manera que nos dió muy bien que pensar; Primeramente á el Capitan; por haberse todavía entre las montañas de Artaxeno, i por una parte, i por otra muy cerca de Tierra; por este motivo puso el Bastimento ala Capa; i poniendo la Prua hacia Berberia, ordenó ^{que} estuviesen dos hombres á el timon, toda la noche, para sugetar lo de los continuos golpes de mar, que le molestaban. //

Con esta incommodidad, que no fue poca, paramos toda la noche; aunque sin recelo de peligro, fiados en la Práctica del Capitan, i firmeza de la Embarcacion, que era muy nueva, i regular. el día siguiente amaneció un día muy claro, con viento favorable, con el que comincamos á salir, perfeccion de todos; i aviendo durado, hasta el día diez de Noviembre, llegamos en esse día, alas once de la mañana, á dar fondo en el Puerto de Arzel; donde á viéndo dado gracias ala Santísima Trin.^{da} por avernos librado de los peligros de mar, nos estuvimos sin desembarcar, hasta el día siguiente, Domingo alas

alas siete de la mañana, que entramos en la ciudad
con ánimo de obedernos en el espíritu de vros. P. P. de

Capítulo 5.^o

Hablan los Redemptores con
el Rey y Angel y comi
enzⁿ a tratar con los
Particulares de El
Rey catte

Antes de ir á el espíritu de nuestro Padre Calador,
nos pareció conveniente, el ponernos primero a la
obediencia de el Rey; i besandole la mano, pedir
le consejo de lo que de viamos hacer: Con esta
Determinación, nos encaminamos á el Palacio;
i aviendonos conducido á su Presencia, nos recibio
con benigno semblante; i despues de averlo salu
dado; le dimos cuenta de nuestra llegada, i de
como veníamos á executar su mandado de tratar
de los Caxey de los Turcos, i Moros por los Causivos
Christianos; en esta forma. //

S.^{ra} Los Papares estan aqui
á vuestra obediencia. Ni enen á cumplir vuestro man
dado de tratar con Vra. Exc.^a de los Caxey de los Tur
cos, i Moros, que tenemos esclavos en España, por los
Causivos Christianos, que se hallan en Argel escla
vos.

viene a seruelos á hacer, por Vra. Exc.^a toda aquella equidad, que les sea posible; fiados siempre en la Bizarria, i gran Comprension de Vra. Exc.^a en lo que nos prometemos aquella Equidad que sea razon, i pida la Justicia, con la consideracion, que no que riamos quedar mal con nro Rey, delante de quien ande comparecer las listas de los Turcos, i Christianos canjeados; en las quales, si vé, que no se á guardado Proporzion en dichos Canjes, serán los Pagares mas i fiados. //

Con mucho gusto ~~estubo~~ estubo siendo el Rey; ^{Log. Reduñimo;} lo que dava muy bien á entender, con su cara risueña, i apazible; por lo que tambien teniamos no otros grande complacencia en tratarlo. por fin acabada Nuestra Arrenga, mandó que nos traxesen el Café, que entre ellos es el de sazon ordinario; i asiendolo tomado en su presencia, nos despedimos con demoras tra ziones de agradecimientos; i al mismo tiempo de irnos, nos dixo, que tratásemos de ^{el} Juste, con los Particulares, que despues havia el lo que de via hacer. //

Con esta buena noticia salimos de allí muy contentos, i nos fuimos hacia el Orpico de nros Padres i nris Calzados, que es un ospital donde

securan todos los cautivos enfermos, con tanta caridad,
 como se pueden curar, en el ospital mas famoso de
 España; i dudo si en alguno aia mas asistencia. Aquí
 estuvimos todo el tiempo de una demora en Argel.

Desde el punto que llegamos a esta ^{ta} Casa, Corrió la
 voz por la Ciudad de que veníamos a hacer la
 de demisión de los Cargos, lo que se avia de an-
 temano; por lo que nos aguardaban muchos con
 impaciencia; i así procuraron todos, sin dilata-
 cion, concurrir a visitarnos; pero los primeros,
 que se expresaron en favor de nosotros, fueron los
 Consules de las Naciones.

Esto es: el de Francia; el
 del Imperio; de Inglaterra; de Suecia, dan-
 da; de Suiza; i de Florencia; con otros Comer-
 ciantes extranjeros, que se hallaban en la tie-
 rra; los quales todos vinieron a el punto, a
 visitarnos; haciendo mil demonstraciones
 de urbanidad, i politeria; i ofreciendose de
 Corazon para quanto se nos ofreciera en aque-
 lla tierra. Por quales agradeciendoles el favor, i
 orros, que nos avian echo, fuimos el día siguiente
 de unas propias Casas, apaguntley Cavisita; i

¿o serles así mismo, nra servitud, i per sonas, -
de lo que quedamos muy bien cansados; por esta
razon; i por ser preciso (segun estilo) el caminar toda
la Ciudad, en el corto tiempo de un mañana. //

Acabada esta fatiga, que no fue poca, comenzamos
otra mas penosa, que fue el ajuste de los Camyos
que, segun el orden del Rey, deviamos tratar pri
mero. con los particulares; para lo qual asiendole
mostrado las listas, que de Cadix llevamos de
todos los Turcos i Moros que allí avia; se encon
tró a los primeros pasos una dificultad no pequeña,
la que nos dió mucho en que pensar. //

Para maior inte

ligencia, emos de suponer, que el camy de los Tur
cos, i Moros, (á reserva de los que expresamente avia
pedido el Rey) devia correr por los Xefes, ó ministros
del Gobierno; i por otros Turcos particulares de la
Ciudad; esto es, por los Patrones (de la Ciudad) que
no leia Patrones de fragatas; Galeotas; Barquet.
de voxo de cuios van deyas, los dthos Turcos, i Moros
avian sido echos esclavos. Y dichos Patrones avian
de tratar del camy de los suios; por lo que pretendi
an saber con certeza; quales eran los esclavos, que
avian sido apreciados, estando en su servicio; i para

su inteligencia, devian aver ido las Listas, en la forma siguiente. //

Julano deval, natural deval parte, de la Compañia primera. Julano deval, nat.^l deval parte, de la Compañia segunda. Tercera. quarta & ; i entonze, Cada Patron, ó Capitan, como venia qual era su soldado; i procuravia vescartarlo; i no iendo con dicha explicacion, no venian seguridad; ni podian conocer, qual fuese el que buscaban; por aver muchos de un mismo nombre, i ser los mas forasteros. //

esto supuesto, to-

das las Listas, que llevamos de España, i van sin estas circunstancias; por lo que se halló nro muchiman muy confuso; i desde luego dixo, que no haríamos nada con ellos; i que el Rey mandaría desde luego, que se traxeren otras. en mucha dificultad. en mucha consternacion nos puso esta primera dificultad; por lo que desde luego procuramos trabajar con dicho muchiman, para persuadirle a que pensase el modo de como se podía remediar aquel error; dicho muchiman tenía un buen genio; i así procuró hacer las cosas muy diligencias, para que quedase esta dificultad allanada. //

llamó á un grande numero de Turcos, Moros, i Morej, que apenas cavian en el ospital, los quales tenian porientes caubivos en España; leíles muchas vezes las listas en su lengua; i áun dados los unos de los otros, biniéron finalmente á sacar todifiultad en claro, y enoziendo, á costo de mucho travasso, á todos los nombra dos en las listas; i escribiéndolos de su propio puño; i en su lengua á todos, para informar despues á el Rey

Acabada esta fatiga, nos entró otro travasso insoportable, que fue el bregar con tanta gente in domito, i agena de Nación, por el espacio de ocho dias, que duró la vasalla de los abustey. i si el tratar con una de esta calidad por una sola vez, es carga insoportable, que sería el tratar con tantos juntos, i tan continuos? Conociendo claramente, que no venian á otra cosa, que áem ganar. //

unos con el pretexto de aclarar los listos, venian á observar movimientos; escuchándose el animo de los Redempres; i ver si los podian engañar con el canje de algunos Desertores, ó bien benidos. = otros con pretexto de caridad, ofrecían cinco, ó seis Christianos caubivos, por canje de tantos Moros; ofreciendo veinte, ó treinta Pesos por cada uno de los Moros; para que Rescatásemos los de

Redentores con aquel dinero a los Christianos, supliendo la Redemⁿ. lo que faltava para dichos Rey
Catey. //

Otros con diversas industrias, venian a engañar a los Redemp^{tes}; procurando cogerlos en la palabra, para obligarlos despues por Justicia. Para desecharlos a los tales, era menester, estar muy advertidos; despidiendo a todos con muy buenas razones, dandoles a entender, lo que despues se haria todo quanto se podria; que esperasen al ultimo sin darse por entendidos, que a el, ^{tra} si Dios querria, todo se componeria. & //

finalmente viendo, que entonsas idos, i venidos, en el espacio de ocho dias, no se avia echo cosa de provecho; ni esperanzas de que se huviese; pues parece, que se avian junta do el Codicioso, i el tramposo; determinamos de echar por otro camino, hablando a el Rey en persona, i tratando con el inmediatamente de los Camages: bien seguros, segun informacion teniamos, que saldríamos muy bien despachados; como asi sucedió, i se envió en el Capitulo siguiente

Capitulo 6^o

185.

Trattan Los Redentores de ajuste
Con el Rey y sus Ministros
y despues de algunas Dife-
rencias quedato do.

Concluido.///.//.

Con esta de terminacion embiamos â el Truhinan
para que estubiese con el Rey, y le diere de parte de los
Redentores, que ya avian ovedido a subxi. en lo que
les avia mandado, y avian âclarado las listas de los
Cautivos, que avian traído de España, que venian al
go embrollado, por culla causa avian pasado no po-
ca fatiga para venir en conocimiento de todos; que
despues de esto aviamos tratado con los particula-
res, Parientes de otros Cautivos; lo que, segun
aviamos experimentado, no parece se hallavan
en disposición de hacerse cargo de ninguno de
ellos, para ponerlo en libertad; respecto de lo
qual estaban determinados de no tratar mas
de los clavos de particulares; y solamente tratarian
de aquellos que su subxi. les avia encargado, que
eran los ocho españoles, que se hallavan en el Casti-
llo de S.^{ta} Catalina de Cadix; por lo que se suplicâ

Caravamos, que nos diese el tiempo, i la ora de quando podríamos pasar á verar la mañana, i hablarle sobre la dependencia. /

Con este recado, mientras venia la Resp^{ta}; se fueron los de desp.^{tes} á esperar un poco, por ser muy de medio día; pero fue ninguno el Veposo; por que á la media ora, volvió el Truchimán con el recado, ó respuesta de el Rey, de que nos aguardava quanto antes. Con tal aviso, nos pusimos en orden, i juntos con el Truchimán, nos encaminamos hacia el Palacio; don de aviendo llegado, nos introduxo á el sitio, donde estava el Rey en su trono con algunos de sus ministros. /

Este Trono, lo quiero referir como era, mientras pasan los cumplimientos: era un banco de Piedra embaldado con azulejos, i cubierto con un Tapete de Turquía; i una Piel de Leon en cima. En este Trono estava sentado el Rey, i a su izquierda el Corinero grande; el qual nos elle mo así, porque propriamente sea Corinero, sino maior Lomo, que come ala mesa con el Rey; - Trinchero la comida, haze los Platos al Rey, i pone va primero quanto á de comer sus soberanos. / i es uno de los primeros oficios, ó el primero de Palacio. /

el Rey; i este sujeto, estaban en el trono sentados, con
 las piernas cruzadas ala visera de ellos; en la misma for-
 ma, que en España se sientan los Príncipes; i con un báculo
 de plumas en la mano. estando ya en su presencia, llegó
 primero el Truchimán a hablarle quanto le avíamos
 dicho dicho; despues llegaron los Redemptores; i besan-
 dole la mano, añadieron a lo que el Truchimán avía
 dicho: S. No sentimos el que los prouos se queden
 por alla; porque sus mismos Parientes, parece, que
 no los quieren; solo sentimos, que en otra Ocasion
 vtro Rey, no quiera hazer lo que agora a e-
 cho de concedernos todos quanto prouos le emos
 pedido; para poder en esto servir a vtra; pero nos
 queda la Complacencia de que tenemos ya seguros
 a aquellos, de que emos sido encargados, para poder
 con ellos servir a vtra Exc. i besandole otra vez la
 mano, nos retiramos un poco para oír la Respuesta.

Dichas Razones le movieron tanto a el Rey, que des-
 de luego se conocio, que tenía intencion de hazer
 bien por los Cautivos; mas con todo esto, nada se
 concluyó por entonçes; porque aunque se havia
 cargo de la dificultad, no se atrevia a resolverse



por sí mismo, por temor a los suios; por lo que se explicó en lengua Española, chapurrada en esta forma:

Yo estar muy agradecido a los Papaces, por quanto an echo por mí. Yo querer hacer mucho, pero poder poco. Vuestro Rey poder hacer lo que a echo, le donar a todos sus esclavos; por ser un Rey muy poderoso, i tener del suio, para mantener a su Reino, independiente de cautivos; Yo no poder pasar sin ellos: no tener quien travaxe en las obras de la Ciudad; ni en la Marina; ni en la Construcción de los Navios, Davesques, i Barcos &c; porque los suios, trabajar mal, i llevar mucho dinero. //

Yo estar uno solo, para pagar soldados, Guardias &c; i el Pan a la Ciudad; si faltar vni dia la Paga a los soldados; o el Pan a la Ciudad, Levantar se todos contra mí; hacer motin, i pasarlo a mí mal. Escablar a vuestros Con mis Ministros, que estan á vado en sus tribunales; i lo que ellos tuvieran, lo daré por bien echo. //

Con esto nos des pedimos de el Rey; i vaxandonos hacia el patio, nos fuimos a el Tribunal de los Jochos, ó Cogyas, que son los ejercicios grandes, ó reservados de estado, con el Teso-

189.

Tesorero; i aviendolej pro puesto el motivo de nuevo
ida; i las Varones, que nos asistian; i assi mismo
El orden que llevuamos de nuestro Rey, de que
no se huiessen los Camareros, sin guardar la Propor-
cion devida, de xefe, por xefe; ofiual por ofiual;
Patron, por Patron; i soldado, por soldado; les costó-
mucho dificultad, el adaptarse a esta Propuesta;
i assi despues de muchas dificultades, que pro pusi-
eron, nos embiaron a otro Tribunal, que avia dentro
del mismo Palacio; donde residia el Dicho Caval-
lo; que es el Capitan mas antiguo de Cavalleria.

El motivo de avernos embido a dicho Tribunal, no
fue otro, a lo que pensamos, sino el conferir entre si; i que
dar a cordes en el trato de los Camareros; por que apenas au-
amos Negado a el dicho Tribunal del Dicho Cavallo;
i comencado a hablar a dicho Juez, quando nos embiaron
a llamar los Jueces antecedentes; i aviendonos de que
dido de este ultimo, nos tolvimos sin de veni-
a los primeros; los que, aviendo pensado sobre el
Caso, nos pro pusieron, despues de algunas varo-
nes, un partido muy razonable, sobre el qual
aviendo los Redempres echo algunas propuestas,
que ellos por si solos no podian resolver, fue por tres
veces el Tesorero en persona, a consultar las con el Rey;

i aviendo venido siémpre bien despachado, que demos los Redentores muy contentos, i a nuestro entender, muy servidos. //

Las Propuestas, que nos hizieron, fueron las siguientes: se le dará á los Papaces por los oficiales Turcos de Cadix, otros tantos oficiales Christianos del Rey de España; si viéere soldados, soldados; si de Marina, Capitanes, ó Patrones de Embarcaciones; entrando entre ellos á los dos Papaces, que tenemos en nro Poder esclavos; lo mismo se deve entender de los oficiales Turcos, que viéere en la Coruña, i en Cartagena; dandoles aqui el equivalente de cada uno; i para maior satisfacion de los Papaces, podran estos elegir a su discrecion, quatroenta Cautivos Christianos, los que se deberán canjear por los oficiales Turcos, que tenemos por alla. //

En quanto ala demas Chisna de Moros, i Christianos, se rescatarán en esta forma; se dexan dos moros por un Christiano; con la condicion, que todos los Cautivos Christianos, que acá se ande dar, andese de los esclavos de el Rey, i de Bailike, ó Tesoro; uno de Particulares. //

Esta Condicion fue tan mas venturosa, i mas propiá a la Redencion; por la diferencia de Precios, que ay entre los esclavos de el Rey, i de Bailike, á el de los particulares; pues es constante, que los esclavos de el Rey, si se rescataren por dinero, valen a mil pesos cada uno, siendo Papes;

3 si son de Coína, valen 500. pesos; se entiende duros.
Comismo valen los esclavos de Nailike. los esclavos de
particulares, no siendo niños, ò mugeres valen menos
de la mitad; pues hagamos áora la cuenta, i se verán
las ventajas desta Redención. //

Alo que se deve añadir,
que estan entan poca Reputacion los Moros Cautivos
en España, que estando los Redentores en Cartagena,
de la parte de su presencia, vendió el Governador de
Aquel Puerto, 450. Moros del Arsenal á diversos particu-
lares, que los quisieron comprar; por solo mil pesos
duros; que haviendo la cuenta por menudo, vienen
a salir arrazon de á diez pesos fuertes, por cada uno;
Cua Circunstancia no ignorava el Rei de Argel; i así
nos tardó muchas veces á entender. //

Concluido este
trato, nos fuimos á el Ospital de Nuestras Padres
Calzados, muy contentos, por aver alcanzado este
triunfo, el día 19. de noviembre; vizpera de nuestro Pa-
triarca S.^o Feliz. = el día siguiente, día de N.^o S.^o vol-
vimos á el Palacio, para firmar los tratados; i aviendo
llegado á la presencia del Rey; hallamos, que tenia
en orden á todos los Cautivos á durados el día antese
dente, los quales estaban endos filas, que ocupaban
todo el Patio, que no era pequeño: Puestos iá en for-
ma, se fueron leyendo, por uno de los secretarios
de Palacio, nombrando acada uno por su nombre,

Patría, i' experiúo; i' reconocido por los Redentores, por
otra Carta, que estos tenían en las manos, se iba cada uno
a su bravado, muy contento, por saber que iba a en su
libertad, i' seguro. //

Acabado esto fatiga mandó el Rey,
que nos entregasen la carta, ó instrumento del contrato,
firmada ya de su mano, i' de sus ministros, para q' tam-
bién nosotros la firmáramos; lo que hicimos muy
gustoso; dándole á el mismo tiempo las gracias por
el favor, que nos avia echo, i' esperáramos recibir,
quando volviésemos ala otra Redención con el
caudal de los cautivos. //

Haviéndole dado las gracias,
nos dixo el Rey, que si teníamos otra cosa, que pe-
dirle, q' ta concederá con gusto a lo qual nuevam.
le dimos las gracias por lo mucho que avia echo por
nosotros; pues además de lo que queda referido, avia
excusado una acción muy torra, i' digna de eterna
memoria. //

fue el caso: luego, que sehirieron los
Aduyey, le dixo su primer Min. S.ª. miéstra Exc.
que se le puede seguir mucho daño de estos aduyey;
por los perdurios, que de ellos se les siguen a los inte-
resados en el Tesoro publico, pues no dando a los Caut.
por el dinero, pierden estos lo que avia, que podían
tener, vendiéndolos; pues para eso los avian ellos
comprado; i' no para darlos por cambio de otros, en
lo que no tenían interés alguno. //

oy das estas razones el Rey, tubo la accion mas virtuosa
 que se puede dar en pecho de un Principe Catholico.
 Respondio a el punto, que ya avia el pensado sobre el caso;
 i que avia echo lo executado, por alivio de sus Vasallos;
 porque no gastasen lo que no tenian para vivir tan
 a los suos; i a el mismo tiempo, por dar ley gusto a los
 Papases; i en orden a los intereses de los Ministros, dixo:
 tambien tengo i pensado; i que estava determinado
 de poner el en el Tesoro, toda la cantidad en que
 podian interesarse los Ministros en la venta de esos
 Cautivos.

Como en efecto mando a el punto, que le tra
 gan alli de su Tesoro propio 60 mil Peros fuertes,
 que era lo mayor en que los Ministros se podian in
 teresar en aquel rescate echo con el dinero; i tra
 ida dicha cantidad delante de dicho Ministro,
 mando; que se echasen en el Tesoro comun. Man
 do tambien a el mismo tiempo, que se nos diese
 un Leon, i un Tigre de regalo; como a el punto
 fue executado; con lo que no despedimos gustos nos;
 i nos pusimos en camino, como dira el ultimo Cap.

Capitulo II. II. II. II.

Catalogo de los Cautivos Rescatta.

En esta primera Redempcion

ve Angel Ccha p. los P. fa

Juan de la Virgen y fa

Miguel Raphael

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and ghosting.]

Et eduxit me de laa miseria. ex Palmo -

195.

Trigesimo Nono: Versu 2o.

1. — el Rev.^{do} P. fr. Raimundo de Escamendi, del sag.^{do} orden de S.ⁿ Fran.^{co} de la Prov.^{ta} de Cantabria, nat.^o de Hernaldi, vizc.^o de Pamplona, de edad de 44 años, i uno, i medio de caut.^o; lo fue viniendo de Jerusalem.
2. — el Rev.^{no} fr. Pedro Colon, del mismo orden, de la Prov.^{ta} de Mallorca, de edad de 54. a. i uno i medio de caut.^o. lo fue con el antecedente viniendo de Jerusalem. —
3. — D.ⁿ Miguel Gonzalez de Avila, ingeniero extraordinario de los exercitos de su Mage.^{stad}, nat.^o de Malaga, de edad de 27 años, i uno i medio de caut.^o. lo fue junto alas Alhucemas.
4. — D.ⁿ Fran.^{co} Sanchez de Henise del Reg.^{to} de Toledo, nat.^o de villa frades, vizc.^o de Leon de 56. a. i uno i medio, lo fue con el antecedente pasando alas Alhucemas — — —
5. — Andres Barroso, sargento del Reg.^{to} de Toledo, nat.^o de Granada, de edad de 47 años, i uno i medio de caut.^o. lo fue con los dos antecedentes junto alas Alhucemas — —
6. — Miguel Angel, sargento del Regim.^{to} de Ivernias, nat.^o de Tortosa, de edad de 50 años, i 6. de caut.^o. lo fue pasando desde Barcelona a Malaga — — — — —
7. — Juan Magdonel sargento del Regimiento de Ivernias, natural de Escoria, de edad de 40 años, i 6 de caut.^o, lo fue con el antecedente — — — — —

196. 8. — Sevastian Barcino, Cabo de Esquadra del Regim^{to} de
Castaluna, natural de Pomeis ovipado de Burgos de 23
a. i 5 de aut. lo fue pasando de Barcelona a Oran. —

9. — Fran^{co} Jimenez, Cabo de Esquadra del Regimiento
de Asturias, natural de Bursalanza, ovipado de
Cordova, de edad de 33 años, i 2 de autivo, lo fue
viniendo de Italia con otro de un Regimiento —

10. — Joseph Ronda Patron de una Embarcacion, natural
de la villa de Alca, Pr^o de Valencia, de edad de
45 años, i 17 de aut. lo fue frente de Cabo Martin ante
doce con 100 P.^l que le consigno el S. Pr^o de Valencia.

11. — Jaime Roger, Patron de una Embarcacion. Natural de
Murcia, de edad de 40 años, i 7 de autivo, lo fue
llevando viveres a la Plaza de Oran. — — — —

12. — Lucas Constantino, Patron de una Embarcacion.
Natural de Briz, de edad de 42 años, i 4 de aut.
lo fue pasando de Cadix a Sevilla. — — — —

13. — Jaime Roselló, Patron de una Embarcacion, ve
cino de Cartagena, de edad de 35 años, i 3 de
Cant. lo fue pasando de Oran a Cartagena. —

14. — Antonio Gosal, Patron, Nat.^l de Torro, ovip.^{do} de Se
villa de 49 a. i 3 de aut. lo fue cerca de S. Pedro —

15. — Jaime Torrens Patron, de una embarcacion, natural de Canet, ovispado de Lerona, de edad de 29 años i dos, imedio de cautivo, lo fue pasando a Cartagena.

16. — Joseph Puig Patron de una embarcacion, natural de Canet, ovisp. do de Lerona de edad de 28 años i 3 de caut. lo fue en Cayo Salvo.

17. — Bartolome Bosch Patron, natural de S. Phelip: ovispado de Lerona, de edad de 52 años, i 3 de Cautivo, lo fue en la Costa de Andalucia. Piu dose con cien pesos que le consigno el itimo de Valencia.

18. — Manuel Garcia Patron, natural de Malaga, de edad de 50 años, i imedio de cautivo, lo fue pasando de Malaga ala Plaza de las Alhucemas.

19. — Juan Batista Gallardo, Patron, veino de Malaga de edad de 60 años, i uno de cautivo; fue echo esclavo viniendo de Malaga a Armeria.

20. — Pedro Moreso, Patron, natural de Tortosa, de edad de 33 años, i uno de cautivo, lo fue cerca de Alhucemas.

21. — Juan Biedo Patron, nat. de Llanes ovisp. de Oviedo de 35 años, i 2 de caut. lo fue pasando a Oporto se aiudo con 26 pesos de suyo.

198. 22. — Joseph Cardero, soldado, nat.^o de Berce de la
frontera, de edad de 30 años, i siése de cautiverio; fue
echo esclavo cerca de Barcelona — — —

23. — Juan Luj de Sosa, nat.^o de la villa de Leon, de edad
de 45 años, i 15 de cautiverio lo fue de cuando —

24. — Fran.^{co} Perez, soldado nat.^o de Plasencia, Br.^o de Va
lladolid de edad de 28 años, i de aut.^o lo fue con
los de su Regimiento, viniendo de la Italia —

25. — Maria Moreno soldado, nat.^o del Puerto de S.
Maria, de edad de 42. i 7 de cautiverio lo fue
con el Pruseense —

26. — Joseph Barranco soldado de Asturias, nat.^o
de Chinchon, Br.^o de Toledo, de edad de 24.
años i 2 de cautivo, lo fue con los Pruseenses —

27. — Augustin Casano, soldado de Guardia del Pr
rovispado de Sevilla, de edad de 21 a. i de de
cautivo, lo fue pasando a Barcelona —

28. — Gabriel Bansa, nat.^o de Maiorca, soldado de
el Rey de España de edad de 36 a. i 7 de cauti
vo, lo fue con los de su Regimiento — — —

29. — Fran.^{co} Dival soldado, nat.^o de Eordoviz^o
de Orzel de 43 a. i 7 de aut.^o lo fue con el ante

Antecedente; se aiudó con 368 pesos; i otros cinco,
que viene o freidos Cas. Valen. de Toledo - -

199.

30. — Pedro Borque nat. de S. Philip, obispo de Lerona
de edad de 22 a. i dos de caut. fue echo escavo en las
costas de lo Andalucia. se aiudó con 100 pesos.
31. — Vicente Borello, nat. de Alcover Pr. de Valencia
de edad de 26. a. i dos de caut. lo fue cerca de Alicante
se aiudó con 100 pesos, i otros 100 del itimo de Valencia.
32. — Joseph Muñoz, nat. de Lescien obisp. de Burgos de edad
de 34 años, i 4. de cautivo, lo fue junto a Alicante.
33. — Fran.º Muñoz soldado de Guardias nat. de S. Juan
de Barrameda, obispado de Cadix, de edad de 29 a.
i dos de cautivo, lo fue pasando de Malaga a Cadix -
34. — Fran.º Zamora, Guarda de una Torre, nat. de Mora
era, obisp. de Almeria, de edad de 65. a. i dos de caut.
lo fue en tierra cerca de la Torre.
35. — Juan Zamora, hijo del Antecedente, de edad de 9.
años i dos de cautivo, lo fue juntamente con su Padre.
36. — Fran.º Perez, natural de Olvea, Pr. de Valencia
de edad de 40 a. i uno de caut. lo fue pescando, i se ai
udó con 100. p.º q. se comigno el itimo de Valencia.
37. — Juan Perez, hijo del Antecedente de edad de 9. a.

ivno de cautivo, lo fue con sus ^l e se aiudó con 100 p.
que dió el último de Valencia.

38. fran^{co} Conde nat.^l de las Alhuzemay, originado
de Molago, de edad de 22 a. idos de caut.^o lo fue
pasando de Cadese á Oran

39. Joseph Roque natural de S.ⁿ Phelip, originado
de Verona de edad de 22 a. idos de cautivo,
lo fue en las costas del Reino de Sicilia. aiudose con 50 p.

40. Juan Joseph Polo. Patron de una embarcacion
nat.^l de villa nueva originado de Barcelona de
edad de 29 a. ivno de caut.^o lo fue junto á Oran.

41. fran^{co} Romero, nat.^l de Nicolá del valle, originado
de Molago, de edad de 46 a. ivno de cautivo
fue echo esclavo cerca de Oran.

42. valentin de la Cruz, soldado de la Costa, nat.^l
de Almeria de edad de 52 a. ivno imedio de
Cautivo, lo fue en la misma Costa

43. Manuel fernandez soldado del Regim.^{to} de 70
ledo, natural de Medina del Campo de edad
de 24 años, ivno imedio de cautivo, lo fue cuando
de la costa á las Alhuzemay.

44. Juan^l. de los S.^{tos} soldado de Suo dios, nat.^l. de la Puebla de los Infanzes, Arz.^o de Sevilla, de edad de 34 años de cautivo, lo fue pasando á Barcelona.
45. Joseph Chacon nat.^l. de Arago, visgado de Badoz de edad de 45 años i 2. De aut.^o con el antecedente.
46. Joseph de la Peña nat.^l. de Brulago de edad de 42 años, idos de Caut.^o lo fue con el antecedente.
47. Juan Navarro, soldado de Artilleria, nat.^l. de Cavanelos, visgado de Orense, de edad de 25. a. i uno imedio de aut.^o lo fue con los dos antecedentes.
48. Fran.^{co} Garcia soldado del Regim.^{to} de Toledo. Natural de Jimena Arz.^o de Sevilla, de edad de 30 a. i uno, imedio de aut.^o lo fue junto á las Alhuzemas.
49. Juan Bardi^l soldado, nat.^l. de Aulot, visgado de Lerona de edad de 22. a. i 3 de aut.^o lo fue con los de su Regimiento, pasando á Oran amudar la Guardia.
50. Lucas Lopez soldado, nat.^l. de S.^{to} Domingo de la Calzada, visg.^o de la horra de edad de 32 años i siete de cautivo, lo fue con el antecedente.
51. Blas Proquera, soldado nat.^l. del Escorial, de 26 a. i 2. De Caut.^o lo fue pasando á las Alhuzemas.

52. Fran.^{co} Briva soldado del Reg.^{to} de Siveria, nat.^l de Granada de 34 a. i 2 de caut.^o lo fue con los de sube^{to} -
53. Bautista Brivido, nat.^l de Piedun Arz.^{do} de Venecia de 35. i 6 de caut.^o lo fue junto alia^{do} de finij Terr.^o
54. Lidro Garcia soldado de Guardias, nat.^l de Volusion oviz.^{do} de Leon, de edad de 20. a. i 2. de cautivo, lo fue pasando a Barcelona.
55. Pedro Marquez soldado de Guardias, nat.^l de Monte frio Arz.^{do} de Granada de 44 a. i 2 de cautivo, lo fue con el Antee de nse.
56. Pedro Revollo, soldado de Guardias, nat.^l de fuente Pelayo, oviz.^{do} de Segovia, de edad de 30 años, i 2. de cautivo, lo fue con los antee de nse.
57. Phelipe Martinez soldado del Reg.^{to} de Toledo, nat.^l de S.^{ta} Felicy de los Colleyos de 30 a. i uno, i medio de caut.^o lo fue pasando a las Pl.^{tas} de guerra.
58. Ramon Rodriguez soldado del Reg.^{to} de Toledo nat.^l de Cortes Arz.^{do} de Granada de edad de 30 a. i uno, i medio de caut.^o lo fue con el antee de nse.
59. Juan de la fuente soldado del Regim.^{to} de Toledo, nat.^l de Toro, oviz.^{do} de Zamora, de edad de 30 a. i uno, i medio de caut.^o lo fue con los antee de nse.

60. Jacynso Meriay soldado de Guardias, nat.^l de Alhama de edad de 36 años, idos de cautivo, lo fue pasando a Barcelona;
61. Fran.^{co} Martinez soldado de Guardias, nat.^l de Granada de 34 años idos de caut.^o lo fue con el antecedente
62. Fran.^{co} Cortez soldado de Toledo, nat.^l de fuente ovaluna orig.^o deordova de 35 a. i uno, i medio de cautivo, lo fue con los de su Regimiento
63. Marcos Mayan nat.^l de Orubion Arz.^o de S.^{ta} Tring de 29 a. i uno i medio de caut.^o en las costas de Salina
64. Antonio Ebu nat.^l de Peniscola, orig.^o de Tortosa de 27 años i uno de cautivo, lo fue pescando.
65. Juan del Pino, soldado de la Reg.^{ta} de Toledo, nat.^l de la Puente de S.^{ta} Catala, orig.^o deordova, de 40 a. i 2 de caut.^o lo fue con los de su Regim.^{to}
66. Joseph Puig natural de Tarragona de edad de 48 a. i 1 de caut.^o lo fue pescando.
67. Miguel Fernandez, soldado de Guardias, nat.^l de serenil Arz.^o de Sevilla de edad de 30 a. i uno de caut.^o lo fue pasando a Barcelona.
68. Lorenzo Zarro soldado de Guardias, nat.^l de Medina del Campo, orig.^o de valle Solis, de edad de 21 años, idos de cautiverio, fue echo esclavo pasando a Barcelona con el antecedente.

- Blas Sanchez soldado de Guardia, nat. de Almería de 32 años, i 2. de caut. lo fue con el antecedente.
70. Eusebio Quesada, natural de Cadix de edad de 46 años, i 15. de cautiverio, fue echo esclavo, pescando.
71. Fran. Casvelay, natural de Almería de edad de 40 años, i uno de cautivo, lo fue en Cabo de Gata.
72. Pedro Ruescas natural de Almería, de edad de 35 años, i uno imedio de caut. lo fue pescando.
73. Alonso Guelado nat. de Malaga de 64 años, y uno, imedio de caut. lo fue pasando a las Alhuzemas.
74. Pedro Fernandez natural de Malaga, de edad de 63 años, i uno imedio de caut. lo fue junto a Almería.
75. Juan Ballesteros nat. de Madrid de 45 años, i uno, imedio de caut. lo fue pasando a las Alhuzemas, i se aúdo para su rescate con 20. pesos.
76. Thomas Pierra natural de Palamos, ovisp. de Sevilva de 36 años i 10 de caut. en las costas de Andalucía.
77. Juan de Bargas soldado, nat. de Leon, viz. de Toledo de 26 años, i 2. de caut. lo fue junto a las Alhuzemas.

76. Antonio Dells soldado de Toledo nat. de San Agostin Arzobispado de Tarazona de edad de 33 años, vino inmediato de cautivo, lo fue conel Antecedente

77. Juan de Ramon soldado del Reg. de Toledo, nat. de Cervantes, orig. de Astorga de edad de 21 años, vino inmediato de cautivo; lo fue conel Antecedente.

80. Joseph Garcia soldado, natural de Toledo, de edad de 51 años vino inmediato de caut. lo fue conel Antecedente.

81. Fran. Gutierrez soldado del Reg. de Toledo, nat. de Badajoz de 38 a. vino inmediato de caut. conel Antecedente.

82. Juan S. soldado, nat. de Honda, de edad de 25 años vino inmediato de caut. lo fue conel Antecedente.

83. Fran. Losada soldado, natural de Burquillos, orig. de Badajoz, de 30 a. vino inmediato de caut. conel Antecedente.

84. Pedro Saverias nat. de villa nueva, orig. de Tarazona de 39 a. vino de caut. en una salta Catholano

85. Miguel Montaner, nat. de S. Phelip, orig. de Sevon, de 28 a. vino de caut. en las costas de Andalucia.

86. Sebastian Ballester, nat. de villa nueva Arz. de Tarazona de 46 a. vino de caut. lo fue junto a su hermano

87.

Fabriel Ventura nat. de villa nueva Arz. de Tarragona, de 44 a. i uno de caut. pasando de Almeria.

88.

Diego Jimenez, nat. de Malaga, de edad de 60 a. i uno imedio de caut. lo fue con el Ansee de nve.

89.

Pedro Solano nat. de Malaga de edad de 35 a. i uno imedio de caut. lo fue pasando a los Alhuremay.

90.

Fran. Pinero, nat. de Nanco, ovispado de Oviedo de 40 a. i 5. de caut. lo fue pasando a Oporto.

91.

Sebastian Diaz nat. de la Isla de Lanzarote de edad de 34 a. i nese de cautivo lo fue en dicha Isla.

92.

Juan Miron nat. de villa nueva Arz. de Tarragona de 30 a. de edad, i 2. de caut. en la cercania de Maon.

93.

Juan Antonio de Aleo, nat. de Riva de ella, de edad de 30 a. i 7. de caut. lo fue junto al cavo S. vicente.

94.

Alberto Perquera nat. de Puerto Marin, de 54 años, i dos de caut. lo fue viniendo de Portugal.

95.

Juan Brunet nat. de villa nueva Arz. de Tarragona de edad de 30 años, i uno de caut. junto a Maon.

96. Fran.^{co} Fernandez, nat.^l de Almería, natural de 30 años, y uno i medio de cautivo; lo fue estando pescando.

97. Fran.^{co} Garcia Obia, natural de Ganday, ovispado de Oviedo, de edad de 31 años i dos de cautivo junto a Almería.

98. Luys Lopez de Penela, nat.^l de el Puerto de las Triguera, ovispado de Oviedo, de edad de 45 años, i 5 de cautivo vivo; fue echo esclavo en las costas de Galicia.

99. Fran.^{co} Martin natural de Almería, de edad de 38 años, i uno, i medio de cautiverio, lo fue estando pescando.

100. Jeronimo de Orusco nat.^l de Alreo Viz.^{do} de Valencia de edad de 51 años, i uno de caut.^o lo fue pescando; i recuindo con 100 p.^l q.^l le consigno el itimo de Valencia.

101. Juan Maura nat.^l de Mayorco, de edad de 63 años, i veinte de caut.^o fue echo esclavo pescando.

102. Bart.^{me} de Salas soldado de Guardia, nat.^l de Baeza ovispado de Daen de 18 años i 2 de caut.^o lo fue pasando con los de su Regim.^{to} a la Italia.

103. Pedro Crusto, nat.^l de Galla ovisp.^{do} de Gerona de 50 años, i uno de caut.^o lo fue junto a Maon.

104. Sevastian Grau nat.^l de Agut de Pera, de edad de 64 i 3 de cautivo; fue echo esclavo pescando.

208.
105 — Joaquín Cith natural de Tortosa, de edad de 19 años,
y uno imedio de cautivo, lo fue pescando

106. — Martín Nou, nat. de Malaga, de edad de 26 años,
i uno, imedio de cautivo, lo fue junto a las Alhuzemas.

107 — Joseph Ramirez Natural de Malaga de edad de
44 años i uno, imedio de cautivo; lo fue con el Antecendente.

108 — Juan Matheos, nat. de Malaga de edad de 44 años
i uno, imedio de cautivo lo fue con el Antecendente.

109 — Diego Guillen natural de Maiorca, de edad de 36
años, i 21 de cautivo, lo fue estando pescando

110. — Sevastian Rivay Nat. de Palaforjel, vizc. de
Gerona de 50 años. i 2 de cautivo. en las costas de Andalucía

111. — Lucas Eizo nat. de Maiorca de edad de 50 años,
i uno, imedio de cautivo; lo fue junto a las Alhuzemas.

112 — Batta Sivera nat. de Tortosa, de edad de 34 años
i uno imedio de cautivo, lo fue con el Antecendente

113. — Manuel Noquera natural de Calella, vizc. de
de Gerona, de edad de 40 años, i uno, imedio
de cautivo, lo fue pasando a Maori

- 114 — Fran^{co}. Camacho soldado del Reg^{to}. de Toledo. de velet malaga; de 23. años, imedio de caut. fue echo esclavo pasando a las Alhuzernay.
- 115 — Pedro Cano soldado, nat. l. de Teron Pr^o. de Gran. de edad de 25 años. imedio de caut. con el antecedente.
- 116 — Joseph Pruzay nat. l. de S. Phelyu, orig^o. de Lerona de 32. años de caut. lo fue cerca de Puerto Mayor.
- 117 — Juan Perez fusilero de Oran, nat. l. de Burgos de 43 años. i seis de caut. lo fue en una salida que hicieron los franceses de la Plaza por el mes de Marzo del 1749.
- 118 — Juan Vicente Juster fusilero de Oran, nat. l. de S. Phelyu Pr^o. de Valencia, de 55 años. i 4. de caut. lo fue estando apartado en el campo. se ayudó con 100 p. de litimo dho.
- 119 — Joseph Nuera fusilero, nat. l. de Blesa Pr^o. de Zaragoza de quarenta años. i 5. de caut. lo fue en el campo de Oran.
- 120 — Fran^{co}. Rodriguez nat. l. de Alcudia, Pr^o. de Granada de 40 años, i 18. de caut. lo fue estando pescando.
- 121 — Fran^{co}. Garcia Villora, nat. l. de Villora orig^o. de Quener de edad de 60 años i ocho de caut. lo fue como el antecedente, estando pescando.
- 122 — Fran^{co}. Navarro soldado del Reg^{to}. de Zamora

- natural de Baen de edad de 30 años, i rey de
Cautivo, lo fue estando apostado en el Campo de Oran.
123. — Fern.^{do} Rodríguez nat.^l de Palacios, Arz.^{do} de Sevilla
de 34 años, i 6. de Cautivo lo fue Bunto a Oran.
124. — Lucas Rodríguez nat.^l de Moncafrío Arz.^{do} de
Granada, de 54 a. i 4 de aut.^o pasando a Almería.
125. — Juan Antonio Morales fusilero, nat.^l de S.^{ta} Lucar
de Barrameda de 34 a. i 4. de aut.^o Bunto a Oran.
126. — Juan Solís nat.^l de Sierra de las Yeguas, Arz.^{do}
de Sevilla, de 54. años, lo fue como el antecedente.
127. — Manuel Perea natural de Zehéjin, obispado de
murcia, de 53 años, i 11. de aut.^o lo fue pescando.
128. — Antonio Joseph del Puerto de S.^{ta} Maria. de 30 a.
i 4. de aut.^o lo fue por los Galeos de Mostagan.
129. — Julgenzio veler nat.^l de S.^{ta} Phelipe Arz.^{do} de valen
cia de 35. años i 6. de aut.^o en la dha salida de troz de 19.
se ayudó con 100 p.^l del ilmo de valencia
130. — Patricio Resi soldado del Rey de España, i 1 año de
soldado de España de 26 a. i 10 de aut.^o lo fue
en un encuentro, que tuvimos con los Moros

131 — Juan de Zamora soldado de España, nat.^o de Trujillo de edad de 40. a. i diez de caut.^o lo fue con el antecedente. 214.

132 — Gabriel Alcáide, nat.^o de Castro del Rio de edad de 53 años. i 4. de cautivo fue echo esclavo cerca de Melilla.

133 — Ser.^{mo} Gonzalez fusilero nat.^o de Sordelillo, orig.^o de valle deOLID de 36 a. i 6. de cautivo lo fue en la otra salida de marzo de 1749.

134 — Juan Garcia soldado nat.^o de S.^{ta} Martin de Luján orig.^o de pago deluyo de 30 a. i 3 de caut.^o pasando a Oran

135 — Juan de Sierra fusilero, nat.^o de Granada de edad de 60. años, i 6. de cautivo, lo fue en la salida del 49.

136 — Fran.^{co} de Salas soldado de Tomera, nat.^o de Malaga de 23 años, i 4. de caut.^o lo fue en el Reduto.

137 — Nicolay Dominica nat.^o de Valencia de edad de 38 años. i 6. de cautivo. lo fue pescando.

138 — Pedro Baeu fusilero, nat.^o de S.^{ta} Roque orig.^o de Cadix de 28 a. i 3. de caut.^o lo fue guardando Sanado.

139 — Joseph Gil fusilero, nat.^o de Tonela, orig.^o de Segorve de 36. a. i 5 de caut.^o con el antecedente

Juan Villateca nat. de Cornet, orig. de Vich
de 40 a. i 6. de caut. en otra salida de marzo de 49.

141 — Manuel Velez fusilero, nat. de Sevilla, de edad de
28 años. i 2. de cautivo lo fue en la campaña honda

142 — Pedro Alcover, nat. de Matroca, de edad de 43 a.
i siete de caut. lo fue pescando.

143 — Juan sien nat. de Jorvera la Alta, orig. de la
Cercia de edad de 43 a. i 10. de caut. junto a la orilla del

144 — Lucas Ruiz soldado, nat. de Privileca, orig. de
Burgos de 22 años, i 4 de cautivo en las Puercas.

145 — Joseph Ripoll. nat. de Vilanova, ori. de Valencia
de 40 a. i 3. de caut. se aiudó con 100 p. de otro itmo.

146 — Juan Joseph de la Cruz, soldado, nat. de Orma de
25 a. i 4 de caut. lo fue en otra salida del año de 49.

147 — Thomas Guasch nat. de Casanys, orig. de Tortosa
de 54. i 6 de caut. lo fue en el Campo de Orma.

148 — Pedro Marín nat. de Valters, orig. de Ampone
de edad de 30 a. i 4. de caut. pasando a Portugal.

149 — Antonio Soreales fusilero nat. de Quema de edad
de 25 años i 4 de caut. en el Campo de Orma.

150 — Fran^{co} Diaz Hernandez nat. de villaena, orig. de murcia de 60 a. i. b. de cautivo, lo fue pescando.

151 — Luis Romero nat. de molaga de edad de 42 a. i. si era de cautiverio lo fue estando pescando.

152 — Antonio Mendiz Ochoa nat. de ovella de 34 a. i. cinco de caut. fue echo esclavo pasando a Oran.

153 — Pedro Robins, nat. de luyne orig. de cordova, de edad de 28 a. i. ocho de caut. lo fue pescando.

154 — Man. Alonso varquez nat. de trera, Hrz. de villa de edad de 44 años, i 14 de caut. lo fue pescando.

155 — Sevastian Montero soldado, nat. de Baen de edad de 30 años, i 6 de caut. lo fue saliendo a hacer lena.

156 — Fran. Muriel soldado, natural de Granada, de edad de 40 años, i 4 de caut. lo fue en el salto del cavallo.

157 — Fran. Garcia natural de Dixon, orig. de viedo de edad de 38 a. i 13 de caut. lo fue pescando.

158 — Miguel Zorro fusilero, nat. de Tudela orig. de Pamplona de 48 a. i 9 de caut. en el salto del cavallo.

159 — Phelipe Alcaraz soldado del Reg. de catalu^{na}, nat. de Tagalmal, originado de Almeria, de 36 a. i 18 de caut. pasando al castillo de la Cruz.

214.
160 — Juan Batta Aguilón fusilero, nat. de Rey ovij^{do}
de Sarraçona de edad de 33 años i 3. de cautiverio
lo fue en lo dicha salida del Año de 99. 7

161. — Joseph fuentes nat. de S.^{ta} Phelipe Pr^o. de Valencia
de 34 a. i 5. de caut. lo fue pescando; se aindó con 100 j. el último

162 — Juan. Martiner nat. de Rey ovijado de Almería
de edad de 28. a. i 6. de caut. lo fue pescando

163 — Juan Perez nat. de Granada, de edad de 60 años
i 18. de cautivo, fue echo esclavo junto a velez.

164 — Juan. Morales natural de Madrid de edad de
27 años, i 5. de caut. lo fue cerca de Melilla

165 — Basilio de Ledo nat. de la villa de L^{ra} v^{ta} de la
sierey, ó vispado de Tuy, de edad de 26. años, i 7.
de cautivo fue echo esclavo en las Andaluzias.

166 — Domingo Lopez nat. de Granada, de edad de 40 a.
i 18 de cautivo lo fue en dho salida del 99. 7

167 — Bern^{do} surveda nat. de Majorca, de edad de 30. años
i 10 de cautiverio fue echo esclavo, pescando

168 — Manuel Morales nat. de Tor de silly, ovij^{do} de
valle de lid, de edad de 30 a. i 4 de cautivo, fue
echo esclavo en las Sierray de Oran.

169 — Luis Abal soldado, nat. de Puente vedra Pr^o. de
1.^a Hago de 42. a. i 18 de caut. lo fue en el salto del caballo

215.

170 — Nicolas Gonzalez fusilero, nat. de Valto de lid de ed
ad de 30 a. i 2. de caut. lo fue agotado en el Reduto.

171 — Fran.^{co} Diaz, nat. de Baen de edad de 60 años, i 6 de
Cautiverio lo fue en la Costa de Marvella.

172 — Bernabe Alarcon, nat. de S.^a Clemente. Ov^o pad^o de
quenco, de 40 a. i 19 de caut. pasando al Peñon

173 — Joseph Pere rigo, nat. de Murcia de edad de 38 años,
i 19 de cautivo lo fue pescando.

174 — Juan Gonzalez, fusilero, nat. de Cadix, de edad de 36
años i 19 de cautivo; lo fue en esta salida del año 49.

175 — Juan de Mendoca, fusilero, nat. de Puebla ovispado de
murcia de 30 años, i 6. de caut. lo fue en esta salida.

176 — Fran.^{co} Martin, nat. de Valencia de 38 a. i 12. de caut.
lo fue pescando; aiudo se con 100. pesos q^e dió dho itimo.

177 — Joseph Casales, nat. de Verga, ovispado de Barcelo
na de 42 años, i 5. de caut. lo fue pescando.

178 — Melchor Serrano nat. de Genova, Pr^o. de Toledo
de 45. a. i 16 de caut. lo fue junto a las Alhuzemay.



179 — Eñey Vasquez natural de Cavileo, ovispado de Guadix de 44 años, i 14 de caut.º lo fue pasando à Oran

180 — Torquato Martínez nat. Neaj, ovisp.º de Guadix de edad de 41 a. i 4 de caut.º lo fue haciendo Tenia.º

181 — Manuel Carrido, natural de Daroca, ovispado de Teruel de 56. a. i seis de caut.º lo fue pasando à Denia.

182 — Joseph Montado, nat.º de 1.ª vicen de Torquato, ovispado de Viche de edad de 50 años, i seis de caut.º lo fue pasando por las Abanzadas de Casablanca

183 — Blas Salcedo, fusilero, nat.º de Saf, ovispado de Murcia de edad de 34 años, i 6. de cautivo; fue echo esclavo en la salida de marzo 1799

184 — Vicente Davi, nat.º de Valencia, de edad de 60 años i 5. de caut.º pasando: reavido con 100 p.º de dho illmo.

185 — Fran.º fernandez, nat.º de Algeciras, ovispado de Murcia de 29 a. i 4 de caut.º lo fue junto à Melilla

186 — Fern.º Castilla soldado de Granaderos, nat.º de Carcabuey, ovisp.º de Melaga, de edad de 38. años i 16 de caut.º lo fue en una salida.

187 — Pasquel Arias nat. de Guercan de edad de 46 años, i 6 de cautivo, lo fue junto á Cayo de Palos

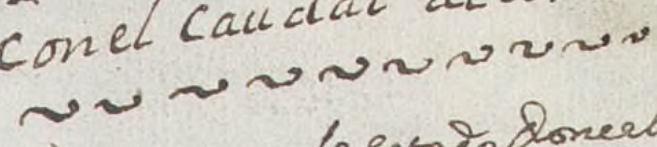
188 — Juan Martínez soldado, nat. de Malaga de 22 años, i 19 de caut. lo fue pasando de escolta del Señor.

189 — Juan Solano, soldado, nat. de Cartagena, de edad de 40 años, i 14 de caut. lo fue en las Puercas de Oran.

190 — Juan Lopez, nat. de Torviscon, Arzobispado de Evora de 25 años, i 4 de caut. lo fue pasando á Oran.

191 — Raphael Cavallero, nat. de Cardene, ovispado de Quenta de edad de 24 años, i 4 de cautivo; fue echo esclavo pasando á la Guardia del Pno del Agua.

= Mujeres Rescatadas en esta Reden- con el caudal de los caut.



192 — Dona Maria Navarro, de estado Doncella, natural de las Alhuzemas, ovispado de Malaga, de edad de 20 años, i uno i medio de cautiverio; fue echo esclava pasando de Malaga alas Alhuzemas. Costó su rescate de primera Compra, 1000 pesos fuertes i con todos gastos de Puercas & costó — 1088.

193 — D^a Maria La Piedra, de estado Doncella, nat. de las Alhuzemas, ovisp. de Malaga, de edad

de 35 años, i uno, i medio de Cauverio, lo fue pasando
de Malaga á las Alhucemas; costó su rescate ocho
cientos, i cinco pesos, i con los Santos de Puertay & — 8945.

Doña Teresa Leel Rio, de estado viuda, natural de
las Alhucemas de edad de 38 años, i uno, i medio de
Cauverio. Lo fue pasando de Malaga á las Alhu-
emas con los dos antecede denty. Costó
su rescate ocho cientos, i cinco

pesos, i con todos
derechos costó.

————— 8945.

Capitulo ultimo =
 Orden Los Redemptores de An
 gel paderzen una Bonrascu
 con Obligadas adar fondo
 en Malaga

Concluido el sobre dicho rescate; i aviendo ^{zato} gra
 uaj ala s^{ma}. Trin^a; por los Benefiios recevidos; i el
 Rei i sus ministros, por los favores, i buenos tratamientos,
 que nos avian echo; nos enaminamos hacia el Puerto,
 de donde nos partimos el dia 24 de Nov^{bre} de dicho Año
 de 54. con un viento favorable, que nos duró todo el dia;
 hasta la noche, que engrasandose mas el viento, le obli
 gó al Capitan, a ponerse ala Caya, con animo de de
 mar por la mañana el rumbo, para Cartagena. //

el dia 25. manteniendose el mismo viento, aunque
 no tan gallarda, puso el Capitan la proa para Caya
 na; i como dicho viento era favorable, en pocas
 oras, llegamos adar vista a ^{Malaga}, diez i ocho
 leguas mas alevante de Cartagena; aun que alpe
 ro viento de la Ciudad; por lo que no pudimos
 llegar adar fondo en dicho Puerto para quaveren
 nos de otro viento furioso, que nueva mente nos á
 via enrado; pero nos pudimos refugiar en una

en una muy Capaz, y deliciosa Plaza alli consiguieron
 tres Leguas distante de Hlicante; la qual Plaza está
 resguardada de todos vientos; por estar resguardada
 por todas partes, de montes no altos; pero muy
 frondosos, con una Laguna de sal por un lado, y un Bos
 que ameno por otro. Enfrente de la entrada de esta
 Laguna, está un Castillo muy fuerte, que es del Duque
 de Arcos; llamado S.^{ta} Paula; y por esta causa, lla-
 man los navegantes á este sitio, Santa Paula.

En este Paraje, nos descubrimos quatro dias, bien res-
 guardados de los vientos, mas no de la mano de
 el Señor, que quiso probar nuestra Paciencia, para
 nuestro maior mérito, llevandolos con Resignacion;
 Porque á el dia siguiente de aver entrado en este
 sitio, nos sobrevino una Tempestad tan desecha
 de truenos, Raios, y Piedra, que causava horror
 el mirarla. //

Era tanta la obscuridad, que no obstante
 de ^{ser} á medio dia; y hallarse la Embarcacion
 muy al descubierta, fue necesario encender las
 Cues; para poder ver los Tesoros, que han
 Caído de Rodillo, y avernos por tres veces -

221
En este tiempo, no cesaban de caer, juntos a la misma en
Barcación, gran cantidad de hielos; dexando un he-
dor de Azufre insoportable;

Siendo tanta la multitud
de Piedra que en esta ocasion cayó en la Embarcación
del tamaño de Eruesas Castañas, que quedó cubier-
to un Palmo, todo el Corredor de el Navio; aviendo
muerto todos los Animales, que cogió dicha Torment
ta así en el mar, como en el Navio, fuera de cubi-
erto. Acabadas nuestras oraciones, i letanias, qui-
so subtraj. que se finalizase la Tormenta; como
que quedamos todos consolados, i dando gracias a
la S^{ma}. Trin.^a por avernos librado de tantos pe-
ligros.

El día 30. de Noviembre a las dos de la tarde
de no entró un viento muy favorable, con el salí-
endo de dicha P^{ta}, nos partimos para Cartagena,
pero con poca fortuna, que estando ya para mon-
tar el Cavo, que llaman, Cavo de Palo, cinco leguas
distante de Cartagena, nos entró un viento tan con-
trario, que no fue posible el montar dicho Cavo;
ante aviendo pasado adelante, quiso el Capitan
Refugjarse en otro Cavo, llamado, Cavo de Seta,
que estava bien distante de Cartagena; lo que no
pudo conseguir, por ser ya de noche; i por el tiempo

temporal tan fuerte, que corría; i por hallarse à
 quel sitio con quarenta brazas de profundo. //

Por estas Causas, puso la Proa hacia Almería, por
 provar si podia dar, el dia siguiente fondo en Carta
 geon. Tampoco se pudo efectuar esta determinacion;
 porque fue tanto lo que el viento creció; i lo que el mar
 se advorotó; que por salvar su Embarcacion, i nuestras
 Personas, se vio precisado à ceder à la fuerza; i así, po
 niendo la Proa hacia el Africa, la dexó ir a galopeo;
 caminando como un Cavallo sin guia, sin freno, i
 sin rienda. //

Lo que aqui padecemos esta noche, no es
 facil explicarlo; ni yo puedo decir mas, que lo que dice
 el Piloto, ó Contramaestre, admirado de lo que
 experimentava: que en toda su vida, ^{no} avia expe
 ri mentado maior Tormenta: son palabras del
 mismo Piloto. = Toda aquella noche no tenemos
 otra cosa, que enjomen darnos aru mag; confesar,
 illorar nuestras culpas, constante fervor, que pare
 tiamos unos Pacomios; ó unos Padres venidos de
 el Cerro; mas fue su mag. servido de gozando
 de su miseri Cordia, Conservar nos a todos la vida.

quando amanecido, volvió el Capitan à poner
 la Proa hacia España; por aver sosegado el viento

223

i aviendo llegado adescubrir tierra de España, muy
lejos, ya de Cartagena, nos enaminamos, por
no poder hacer otra cosa, hacia Malaga; que es el
puerto, que se halla mas cerca. Aqui dimos fondo
el dia 4 de die. de dho mes de 54. Lo que costó no po-
ca de furo, por no querer nos admitir el Gover-
nador, por motivo de venir de el Africa; endonde
ordinariamente, suele aver la peste; por lo que
se pone en España el mayor cuidado; por lo que
están estrechos, que para esto tienen delo corte. //

Por este motivo, estuvo determinado dho Governador
no permitirnos entrar en la Ciudad, ni dar
fondo en dicho Puerto; i así desde luego nos man-
dó á decir, que nos fuésemos a otra parte á hacer la
quarentena; mas aviendo sabido, que no venían
los cautivos, sino solos los Redentores, con sus Paten-
tes de sanidad; les mandó á decir, que se estubi-
esen quedos, i tubiesen paciencia; mientras enre-
via al corte, i venia la ^{ta} parte; porque segun las
ordenes con que se halla, no podía hacer otra cosa.

Con esta ocasion, despues de aver dado fondo, -
le avisamos á el Padre M^o de aquel colegio, para
que escriviere (por medio de correo) á nro Comisario

dandole quenta de nra llegada; i que nos huiere el favor, de diligenciar en la corte, el que no fuese largo nuestra quarentena; respecto de no traer como era constante por nuestras Patentes, enfermedad alguna."

Esta noticia la Equivocó el P. Fr. Juan por lo que se deseria de noche; i por una voz falsa, que desde luego corrió por la Ciudad; i como desde luego no nos deseríamos en Malaga, sino que nos partíamos a Cartagena; i así se lo escribió dho P. Fr. Juan al Comisario, aunque no como quien afirma, sino como quien refiere lo que oye. Con todo esto, puso la noticia en consideración al Sr. Padre, que no sabia que cosa pedir; porque si pedía la gracia, desde salieramos quanto antes de la quarentena, sin hallar nos en Malaga, era necesario acudir al Cartagena, mandando al la orden dha. la misma dificultad se encontraba pidiendo dicha gracia para otro Puerto de Levante.

Pero en medio de tanta duda, quiso intragar que se discurrese en tradid, el medio mas proporcionado, i seguro; i así se vino a dicho Sr. Fr. Juan un ordel del Real Consejo, en que se le mandava, que luego a el punto acarasen los Redemptores, su quarentena; i en caso que dichos Padres, se viesen ido a otra parte a hacerse la; que mandava un Propio, donde

quiera que otros Padres estuviesen; para que se les -
diere á el punto la practica. Con dicho orden, salimos
á quella mañana, de la embarcacion, i Puerto; i asi

endonos encaminado hacia el conu^{to}; fuimos
muy bien recibidos de aquella ^{ta} Com.
i muy atendidos del P. mi^o. i asi pu
dimos descansar de tantas fati
gas; para poder llevar las
que nos esperaban en
la seg.^a ó tercera
Redem^{ta}.

Jr. Miguel del P. Raptuel

Redempcion Segunda en

Angel

Con el Caudal de los Cautivos en el

año de 1755.

Por los P.^{os} Redemptores

Fr. Miguel de S. Raphael y Fr. Juan
de la Virgen y Fr. Benito de S. J. P. S.

Del orden de Devotos de la

Santisima Trinidad

Redempcion de Cautivos



Capitulo 1º

Uega el P. Redemptor fr. Miguel
a Granada ōra un Prodigiosa
Señora de Gracia y prosigue
su viaje =

Habiendo llegado ocho días en Malaga de nuestra peno-
la Caminata, se partió mi compañero el Redemp. de Ma-
laga para su dñ. con ánimo de hacer sus Provisiones
para el segundo viaje; i me partí yo con mi compañero
para Sevilla, con intención de hacer la misma diligen-
cia, donde aviendo llegado, sin novedad alguna, ha-
bí una Carta del Sr. en que me dice las palabras
siguientes.

Propraria soma = mi amon. P. Redemp. fr.
Miguel de S. Raphael & C. de Redemp. se publica en esta
Corte el Lunes 20. del cor.^{te} su expedición se proce-
rará diligenciar quanto antes, de modo que por
todo el mes de Febrero, estén los surcos, i moros
en Cartagena, i por consiguiente vayan Reveren-
das los Redentores, aviendo efecto, es necesario tener
prevenida, todas las cosas necesarias, para quan-
do se dé a v. la noticia del día fijo, de que
está todo á p. para la puntual marcha.
seme dante aviso, en orden á este mismo asunto,

tuve de mi compañero, el Sr. Redemptor de Madrid,
 por lo que por no perder tiempo, que era muy pre-
 cioso, procuré poner quanto antes, todas las cosas -
 en orden, para estar pronto para la marcha á el pñ
 mer aviso de nro Comisario. Procuré cambiar la
 moneda, que avia en el Srca de Causivos de Sevilla,
 que eran 24 mil pesos fuertes, i se devian llevar todos
 para dicha Redencion, á Cartagena; se procuraron
 los Carroes, en que se avia de llevar dicho dinero;

se compraron cinco Arrobas de Tabaco, que de Ma-
 drid se me avia encargado; para los Regalos; qua-
 tro Dozenas de Pañuelos Nros de seda de los Co-
 lores, ó dos Dozenas de Granada: se procuró, quel
 Asistente me señalase sey Soldados Nros, i un
 oficial, para que me acompañasen por el cami-
 no, para seguridad de el dinero; se previno
 uno Colero para el Camino; para el Redemptor,
 i su compañero; i aviendose echo otros Provisos
 muy necesarios de víveres para el Camino; con
 lo qual, i con el orden de el Sent. que llegó á
 los principios de marzo de dicho Año de 1555.

me puse en camino para Granada, el día cinco
 de dicho mes, i Año; adonde llegué el 13. de

230.
à causa del mal temporal en que no poderio por mí-
comisivo de soldados, no obstante que mirando por
su conveniècia, avia echado tres dias mas en el camino;
por lo que ellos agradecidos, i van muy consentos, en
medio de sus trabajos; de lo que no dexé de mostrar-
me agradecido, dandole algunos dias de comer, ade-
mas de su salario. //

No obstante que todos i van muy con-
sentos, en medio de sus trabajos, ocasionados de lo peno-
so de los caminos; llevava yo un grandisimo gusto, i senti-
miento, à causa de una infanta noticia, que me a-
viandado en el camino, de que à el Rey de Prusia,
con quien aviamos tratado la Redencion; le avian
quisado la vida, i que avian puesto à otro en su lugar;
y aunque me avian dicho, que podiamos ir requirimen-
te; por quanto el nuevo Rey avia confirmado
los tratados, que avia avido entre el Rey difun-
to, i los Redemp. no dexava de llevarme mi
conviencia, con la consideracion de la inconstancia
de los Prusos; que por sus intereses, i desenfrenada
codicia, no tienen echo, ni palabra segura. //

Estos eran
mis temores; estos mis recelos; i estas mis congoxas:
Las quales, quiso Maria s^{ma} de Bravia, por su infi-
nita misericordia, el quitarme las bodas; dan dome

señales evidentes, no solo de la felicidad de el camino, sino de el acierto de la Redención, que se iba á executar; la qual sería muy gloriosa, i aun milagrosa, como lo vimos despues por la experiencia; i lo quiero referir aquí el caso; para que todos lo sepan, i alabemos todos á esta soberana Reyna, por tan singular beneficio. //

Disponen ^{nras} Leyes, i Constituciones, que quando los Redemp.^{tes} se parten de sus Provincias para hacer la Redención, los despiden en el ultimo Com.^{to} donde llegan, en la forma siguiente: á el tiempo de partirse el Redemp.^{te} lee el Com.^{to} la ^{ta} compañía toda la Comunidad ala Iglesia; i poniéndose en dos-coros los Religiosos delante de el S^{mo}; puestos todos de Rodillas, recan el Psalm, que comienza: Inviamus Paucis; con diversas otras Preces, muy devotas; i correspondientes para el caso presente. //

Acavadas dichas preces, i oraciones por el superior, se quedan todos de rodillas, i levantándose el Redentor, comienza á abrazar á todos, comenzando por el superior, hasta que no queda ninguno. Esto es lo que disponen nuestras Leyes; i esto mismo se executa, i á executado desde los principios de la Relig.^{on}

Finalizada esta función, que para el Redemp.^{to} es
muy penosa; é mas si el Redemp.^{to} es a fuerza de años muy pe-
sado; se levantan todos los Religiosos, é van acompañando
á el Redemp.^{to} hasta el río; donde tomando el carruaje
comienza á caminar; que entonces se desvan los Reli-
giosos, é dexan desorar las Campanas, que comienzan
á sonar, á el punto, que se comenzaron á despedir.

Esta misma función se hizo en nro Real Conv.^{to} de Gra-
mada, á el tiempo de pasar yo por allí para ir, esta se-
gunda vez á cartagena; é desde allí á el Africa;
por ser el último Conv.^{to} por aquella parte, que se ve-
mos en la Provincia; pero con una admirable cir-
cunstancia; por que estando Maria S^{ma} en su
trono descubierta, é muy llena de luz, como se
acostumbra; aunque sin señal, ni novedad
alguna, á el salir, ni mientras se disieron las so-
vredichas Oraciones: á el mismo tiempo de comen-
zar el Redemp.^{to} á abrazar los Religiosos, se vio
en lo frente del altar. (Como otras vezes, para manifestar
algun Prodigio) una Estrella tan resplandeciente
como el sol de el medio día.

Con tal Prodigio quedá-
ron todos los Religiosos átonos; los seglares, que
no eran pocos los que á la Iglesia avian concurrido,
muy horroros; é el Redem.^{to} muy seguro, de la seguridad

ó felicidad de su viage, i buen éxito de la Redención
que se iba a hacer; como se vio después por la Experiencia.

233.

Capítulo II. II. II.

Haze El Padre Redemptor aló. Preuenciones en Cartagena Separate para Argel =

Consolado con el sobre dicho Prodigio, salí con mi compañero,
i demás comitiva, de Granada; i aviendo llegado
sin novedad á Cartagena el día 19. de marzo, fuí-
mos muy bien recibidos de misos compañeros, i de
aquellos Rev.^{dos} Padres Mercenarios, de los que, con-
tinuando en favorecernos, fuimos muy bien tratados
todo el tiempo de nuestra dimora en aquella Ciudad,
que fue más de lo que nosotros pensavamos; pues
creiendo que nos aguardaban los moros en Cartage-
na, según la priesa, que nos avian dado, tuvimos que
aguardar los á ellos, con grande impaciencia, dos meses
cavales, á causa de los malos temporales, q^e no avian
permisido que saliesen de los Puertos, donde se ha-
llavan. //

Con esta ocasion tuvimos tiempo muy sobre-
do para ir teniendo poco á poco, todas las diligencias.

Se sustenamos los embarcacioney de Vandera Ingleso, que casualmente se hallaron en el Puerto, con las mismas condicioney, con que aviamos ajustado lo ante cedente; se huvieron otras Provisiones de Comer, segun el sumo. de Turcos, que aviamos de llevar; se tuvo el registro del dinero, i demas Deneros que llevamos para Regular en Argel. //

Los quales Deneros consistian; en cinco Arrobas de Tabaco de Indio, = Dos Docenas de Pañuelos de seda de Granada = Dos Ricas sortidos de oro, con un diamante cada una, muy bueno, i vistoso = 12. Varas de Erana. = 18. Varas de Paño fino de color de Perla, de la nueva fabrica de S.^{ra} fernando; = 12 Varas de Paño fino, de color verde; = 10. Arrobas de chocolate = 8. Arrobas de dulces =

Todo lo qual fue registrado por los S.^{res} Governador, i Administrador de Cartagena; los quales, aviendo venido a el Convento, donde estavamos hospedados, contaron el dinero, lo pesaron, i reconocieron; lo mismo sucedió con los Deneros; aviendo aviento los Caxones en que iban, i des cubriendolo todo, que no fue poco trabajo; por el qual, se tenia prevenido un refresco de dulce, chocolate, i Agua fria, para los señores; i diez i seis Pesos duros =

fuera de el dicho vesfrasco, que se diéron a los dos esca-
vanos, que por parte de dichos Cavalleros, se hallaron pre-
sentes a el Registro, con dicho dinero. //

con las sobre dichas diligencias, nos pusimos totalm^{te}
a el orden, para marchar pronto mense. Luego quando
gusaron los Turcos que del Ferrol, i de Cadix, a qual
dávamos con impazienzia, cuya falta nos tenia a todos
en gran confusion, por no aver la causa de tanta tar-
danza; ni porque motivo no trovavian escrito de Gra-
nada, de Cadix, ni del Ferrol; antes en Madrid, se
estava con la misma confusion. //

Finalmente el día 8.
de Mayo salimos de el Cuidado, mediante una carta
que nos escribio el Padre allí existente con la no-
ticia de aver llegado a aquel Puerto, ó Baia, los di-
chos Turcos, i Moros. que se aguardavan; i que quan-
to antes se darian a vela para Cartagena. Con
esta noticia respiramos; i para notar dar nos un pun-
to, quando llegasen; se fueron desde luego a como
danda en las embarcaciones fleetadas, todas las Pro-
visiones prevenidas; i estando ya todo a bordo, nos
quedamos reposados, aguardando por oya la dese-
ada llegada. //

Mientras esta Canalla llega, quiero referir un caso curioso, que nos sucedió con el Administrador de Cartagena, el qual desde el punto, que llegamos, se ávia mostrado muy afecto, i apasionado á nosotros. Avíto; por lo que avia avido una vívida correspondencia todo el tiempo de nuestra dimora en Cartagena; hasta que áviendo llegado el caso forzoso, se descubrió solo diva; i que tantos prometimientos como nos hacia, eran solo por ocultar su malicia. //

Llegaron á el Puerto los buques que aguardamos. En numero de mas de 200. con esta ocasion pedimos licencia á el Governador para que nos entregasen los moros, que avia en aquel Arsenal; para que juntos con los que avian llegado, nos fuésemos el día siguiente á Bergel todos nos concedieron francamente la licencia; i áviendonos ido á la Sabela, donde dichos moros se hallavan, nos los entregaron todos por cuenta; i áviendolos recebido los embiámos todos á la misma embarcacion, donde estaban los otros, con ánimo de marchar el día siguiente. //

Con esta prevencion nos volvímos muy de

descuidados á tierra, donde aviendo llegado, quedamos
 espantados de los fieros, á menoscay, i voces de dtho
 Administradores. No aguardó aque de embarcarnos;
 antes de llegar á la Orilla, nos dió ~~comuna~~ ^{caravaca}
 Leon, que estubieramos entendidos, que no nos em-
 barcaríamos, ni los Redemp.^{tes} ni los esclavos, si^{no}
 mero no se le pagaban los derechos. que como el de
 uo, subian a la mitad de la redención, pues queria
 40 pesos por cada un moro de derechos, contando, no
 solo los que sacavamos de Cartagena, sino también
 los que avian llegado de Cadix, i del ferrol. Noob
 tante, que estos no aviendado fondo en el Puerto, sino
 bien retirados. ^{chas}

Alas sobre di^{cho} voces procuramos, con
 mucho modo sacij^{ar} hacer diuento, que no estavamos
 obligados á pagar lo que pretendia, por muchos titulos,
 el primero, por que á aquellos moros eran de el Rey,
 que pretendia, que con ellos, se rescatasen tantos
 christianos en Argel, i para esse fin nos los entrega-
 va libre de todos derechos; i en su mismo R. de vesco
 deria sufrag. que ordenava, que se escribese al inten-
 dente de marina; para que huviese aponer dichos
 moros en los Parages, donde los Redemp.^{tes} estubiese muy

may conveniencia. Pues que conveniencia nos tenia
el llevar los del Puerto en Puerto, pagando en estos los
derechos?

que mas razon tiene Vm.^a para llevar aqui
los derechos de los pueros, quando nos am pretendido
enfadar, ni en el ferrol? Ya que Vm.^a pretendia
o pretendiera los derechos de los pueros, que sa-
len de este Puerto de Cartagena, por que saliendo
de el los esclavos, por que a de pretender los de-
rechos de los pueros de Cadix, i de el ferrol, que
aun no an entrado en el Puerto?

Otras razones se
mercantes, a estas estas se alegamos, mas no ha-
riendose cargo de ellas, insistiéndose siempre en
los ordenes de el Rey, que devia tener, no vimos
previstos a asegurar los dichos derechos, por me-
dio de un comerciante, que salio a pagarlos, una
vez, que viniese orden de la Corte, que dichos
derechos se pagasen. Pesto se obligo el Gover-
nador a que entrase, i que tubiese espera hasta
ver la determinacion de la Corte; a donde imme-
diatamente escrevimos, dandole cuenta de lo
que pasava; para q se hablase al primer dia como hizo.

condolencia; i el efecto que tuvo, se verá despues. //

239.

Acabada esta Contienda nos dimos a vela el día diez i siete de mayo con un prospero viento, que el día siguiente ^{se} a la misma ora, que salimos de Cartagena; esta vamos a la boca de Argel, á donde viéramos entrado aquel mismo día, á no averse dado la contingencia, de averse Voto por medio, la vela mayor del Navio; en esta composición se gastó mucho tiempo; por lo que no pudimos entrar hasta el día siguiente por la mañana; i aviendo dado fondo sucedió lo que dirá el Capitulo siguiente

Capitulo 3^o

Van a hablar los Redemptores
al Rey y son muy mal
Rezeuidos =

Poco rato de aver llegado á el Puerto, saltamos los Redemp^{tes} a tierra, i aviendonos encaminado á el orpicio de nuestros Padres, Embiámos á el Rey una embaxada por medio de nro Tio Chumán Antiquo, pidiéndole subrepleito, para pasar á ver a la mano; fue á el punto el muchíman; i aviendo venido a poco rato, nos dixo, que fuéramos, que nos aguardava.

Con este Recado avisamos á los Compañeros, que seavian
 queda en la Marina; para que llevasen todo el dinero,
 idemas Deneros á Palacio; i aviendo llegado todos, Jun-
 to, nos fuimos á el sitio de su Trono, creiendohallár-
 otro Rey tal como el pasado; pero fue muí á el contra-
 rio; por que sabiendo que íbamos á hablarle, requi-
 só á el punto de en medio.

Con esta novedad le pregun-
 tamos á el Truchimán, qual seria la causa de aver-
 se retirado? Nos Respondió, que no sabia otra
 cosa, sino que estava muí Rabioso con la perdida
 de los Javeques que avia perdida de los Españo-
 les á lo que duntava el mal consejo, que un Cau-
 tivo le avia dado; diéndole, que á ora era el ti-
 empo de hacerse pago de sus Javeques, i de quanto
 en ellos avia perdido; i preguntándole, en que for-
 ma? le avia respondido: quitando la vida á los
 Redemp^{tes}; i alzándose con los Caudales. Este
 Consejo. este Consejo le dió el Cautivo, el que segun
 parece, note sentó muí mal. //

segun today las muestras
 vimos en el, queria executar dho Consejo; pero
 como no avia motivo con que co onestar su maldad
 no cesó de poner los pñeros á los Redemp^{tes} por ver
 si se des le zaban en alguna acción, ó palabra, para

con este título quitarnos la vida, i caudales, sin verze lo de que se bolviere contra el los suios, i su Gobierno; como se verá en los malos modos, que nos tuvo en todo el tiempo, que permanecimos en Praga.

Ya dice, que seavia quitado delm medio el Rey âel mismo tiempo, que fuimos. La primera vez avisitamos. Con todo esto, aviendo puesto en sulugar a su primer ministr. que era un denezado maldito, le huimos âeste elcumplido; i aviendolo besado la mano, segun la costumvre, i echole un breve razonamiento, nos despachô sin hablar una palabra, antes haciendonos señal con la mano, (como si nole entendieramos la lengua, perezera Gallego) nos diô âentender, q nos fueros. Sin lo executamos los Redentores; i avien donos retirado aparte se conto delante de los escribanos de estado el dinero, nos lo bolviéron âentregar junto con los demas Deneros. //

Acavada esta diligencia, nos fuimos â la casa, que nos teniam preparada, que era la casa del Consul de Holanda, que estava de la vitado; por âverse ido a su tierra, a causa de averle el Rey (luego que entrô) declarado la Guerra â su Republica; en la qual hallamos diversos Turcos de Guardia, que ellos mismos nos avian puesto, para

seguridad de los Caudales, segun Costumbre. Aqui
estuvimos con muchos cuidados, i sorrados, i velos
sorados de las adversas Circunstancias, que avian
concurrido, despues, que de allí aviamos saltado.

Aquí estuvimos en continuas Conferencias, en presen-
cia de nuestro Escribano, sobre lo que se devia hacer
encaso tan apretado; sobre el modo con que nos devi-
amos portar, en los tanques, que podian ocurrir; aqui
ponderavamos todas las Circunstancias, que se po-
dian ofrezzer; la Barbaridad de un Rey tan idiota,
que aun nos avia leer, tan Barbaro, que apenas avia
entrado por Rey, quando Vongio tapara con los inge-
riales, i Olandeses, á lo que nos dixeron, por su mala
Condición, creiendo, que de esta forma, tendria mas
presas de Cautivos; i aumentaria mas sus Tesoros.

Tambien ponderavamos, en dichas Conferencias,
la falta de cautivos, que por la presente se hallavan
en Argel, á causa de los centenares de ellos, que avian
muerto de Peste, los años antes; los muchos, que en
el espacio de quatro años avian allí rescutado los Pa-
dres Mercenarios; los voluntarios calzados de Espa-
ña; los voluntarios calzados de Portugal; á lo que
se añadia los muchos, que avian perecido, en la ex-
pedida, que acababan de tener en los Javeques, que po-

poros días antes, les avian echado á fondo los España
ley: motivos todos, que harian creer aun á los mas
practicos, que no al dia bien la Redención, asenso
á las circunstancias. /

243

No obstante lo dicho, se resolvió en
las conferencias, que fiados en su Mage^d; i esperanco
dos en la Estrella de Maria ssma. de Erario, comenca
remos la obra de la Redención; i así fiados en su
Mage^d. (no obstante lo que avia pasado á nuestra llega
da) embiamos á el Fructuoso, para que pidiese
Licencia á el Rey, si gustava de que pasásemos á ver con
le la mano, i comenzar á tratar del Rescate. Dio el su
chúman el Verado; i aviendo buuelto á el ospicio con
la Respuesta, nos dió á entender, que bien podiamos ir,
por que el Rey nos águardava; i nos oyria: con que
aviso nos enaminamos Los Redemp^{tes}. Tuvo el Palo
rio; en compañía de nro escrivano; i aviendo llegada
á la presencia de el Rey, le he blamos en esta for
ma: /

Señor á qui tiene Vra Exc^{ta}. Los Redemp^{tes}. puestros
á vuestra Obediencia; lo que á mucho tiempo que
deseavan; aun que no lo an podido poner, hasta agora,
en execucion; no por omision nuestra; ni por culpa
de el Rey de España, pues este, á el punto que tuvo
la noticia de los Canjes, que con nro Antecesor tuvimos

Hicimos por el mes de Nov. ^{bre} pasado, a el punto, no
mandó ágrontar los Turcos, i moros, que tenia en sus
Puertos Cautivos. //

Quien únicamente nos á Tenido, asi
do el Temporal, que en todo este invierno, como es pe
rimientado tan contrario; por cuyo motivo, no se
an podido dar ala vela los Turcos de el Ferrol;
Como ellos mismos lo pueden deir; Ahora que el ti
empo nos lo á permitido, venimos muy gustos á
poner nos ala obediencia de Vra Mage: á traer los Tur
cos Congeados; i á el mismo tiempo los Caudales de la
Redencion, para tratar, siendo del gusto de Vra Mage:
del Rescate de los demas cautivos, que no fueron en
vros Congeados. con mucha seriedad se estuvo
el Rey escuchando, sin dar á entender su intencion;
hasta que aviendo nosotros concluido el Racionamí
ento, nos mandó Retirar, diciendonos, por medio del
Truáman, que comenzásemos á tratar el día sig. //

Capitulo. 4.^o

Hazen los Redemptores los Re
galos a el Rey y sus ministros
Comienzan á tratar el
Rescate y pa dezer
muchos Trabajos =

Muy desconsolados salimos esta segunda vez del Palacio, viendo la sequedad con que aviámos sido tratados; i aviendonos ido a nra Casa, donde bolviendo a discutar sobre el caso, se resolvió, que aunque fuese acoto del maior peligro, comenzasen a tratar del rescate de los cautivos del Rey, i de sus ministros; mandandoles primero a ser los acostumbrados Regalos; i aviendo comenzado por el Rey, se le mandó lo siguiente.

- Rey = Primeramente 3. Varas imedia de Paño fino de color de Perla, fabricado en la nueva fabrica de la Ciudad de San Fernando.
- = 3. Varas, imedia de Erano; en otro azafate grande de Charon, como el primero.
- = 12. libras de Tavaes de Olobo, Rús traído para el caso de Sevilla, en otro Azafate, como el otro.
- En otro Azafate se le mandaron 25. libras de chocolate lavrado en Cartagena con cuidado.
- = 20. Arrobas de dulce cubierto en otro Azafate, dichos Azafates van cubiertos cada uno con un pañuelo de seda de Erano, y por no ser molesto; el mismo regalo se mandó a los ministros, hasta vnay 12. personas con la diferencia, que acoto, se le inviava mitad por mitad menos que al Rey.
- Ademay de los sobre dichos Regalos, se lleva para

Para regalar al Rey, á el tiem^{po} de visitarlo, un Anillo riquísimo de Oro, con un diamante de el valor de cien pesos, i una Capa de Luto dorado muy especial. Mas otro Anillo para el primer Prind. algo mas inferior. Mandados que fueron dichos Regalos, fuimos á la tarde a visitarlos á todos, emperando por el Rey, á el qual, áviendo le besado la mano, le alargó un Redemf. el Anillo; i áviendolo tomado, i mirado muy por encima, i con algun genero de desprecio, lo puso a un lado, sobre el mismo Poyo donde estava sentado; lo mismo me sucedió con la Capa; pero como lo aviesmos menester; i por otra parte era[?] de miedo, no fue preciso aguantar. ¶

Después á tratarle de el ^{Rey} Cate de los Españoles que teniamos, para ha zer nuestros Computos, i tratar despues con los Particulares: Luego que oyo Rescate de Españoles, nos dijo airado, que no tenia Españoles que darnos; porque los que tenia, queria que se sirviesen; que el nos daría Italianos, Venecianos, i de otros Reynos, i Dominios; á lo que le procuramos Rechuzar, diciéndole con humildad, que no podiamos Rescatar dichos Cautivos, que el nos proponia, por ser contra la voluntad de Nro Rey, que solo nos embiava á Rescatar los Cautivos de su Nación; i que si hubieramos

247.
húvieramos lo contrario lo llevaría tan mal, que
seríamos muy mortificados; i no permitiría, que
stravez se viniese a hacer Redención. //

Esto replicó
el Rey: Pues por que no quiere Vro Rey, que se resca-
ten Malteses, Portugueses, ni venecianos? No son
Christianos como vosotros? Si señores, respondimos
los Redem^{tes} es cierto, que son Christianos; mas no
los podemos nosotros rescatar por muchos motivos: =
el primero; por que Vuestro Antecesor nos prometió
en el Trato, que con nosotros hizo, que no nos avia de
dar Cautivos, que no fuesen Españoles; i en fuerza
de aquella palabra, como venido a hacer la Reden-
ción; por que de otra suerte, Nuestro Rey no nos
obiera permitido la licencia de salir de España.

El segundo motivo por que no los podemos resca-
tar es; por que aunque es cierto, que dichos esclavos
Malteses, Venecianos & son Christianos, pero por se
nacer en otro Dominio distinto; i son subditos de
otro Principe, en quos estados, se juntan las Limos-
nas para el rescate de ellos, i no de Españoles, ni de
otra Nación alguna, distinta de aquella, donde se jun-
tan las Limosnas. //

Note sonaron bien al Rey estas
Razones, aunque dichas con la mayor sumisión, pero



Como iba con dañada intención; Respondió enfurecido, que no tenía Cautivos, que darnos; que lo mas, si havia, seria darnos veinte Cautivos; (que eran los que mas valian) i que si queriamos que nos diese mas; que selos aviámos de pagar à mil pesos duros por cada uno.

A esto pro puesto le replicamos, diciéndole: S. que Vra. Exc. nos dé veinte, ó diez, ó dos, ó uno, no lo pode remediar; por que es dueño de su voluntad, i nosotros iremos consentos con lo que Vra. Exc. nos diere; mas enquanto aquellos pagemos à mil pesos cada uno, no lo podemos hacer; por que tenemos orden de nuestro Rey, que no pagemos otros Caut. à may precio, que lo que está establecido en los dichos Pasaportes. Con esta Resp. se vino mucho mal el Barbaro; mandando, que le traxeren allí otros Pasaportes; i aviendoselos traído; i visto, que era como llevamos, Arrodó enfurecido otro Pasaporte en tierra, mandando que nos quitásemos de su presencia. //

Los Redentores, que no deseaban otra Cosa, se fueron à el punto de su Vista; i aviendos ido à la Casa de la Redención, se estubieron sin alienco en todo àquel dia para ver anadie, ni tratar con alguno de Redención. Dos dias estubimos, sin

sin salir de dicha Casa; aguardando, por si venia al
 gun Turco, ó Moro á trazar del rescate de algunos ca-
 utivos; pero comoavian de venir, si para esto tenían ce-
 rradas todas las Puertas? luego que salimos los Re-
 lempres de la presencia del Rey, mandó este, echar
 un Bando, que ningún Particular, que fuese Moro, ó
 Turco, fuese á vender á los Redentores sus esclavos.
 Pena de 500. pataes. //

Con esta noticia, que damos muy des-
 consolados, sin saber que hacer nos, ni que medio tomar
 en caso tan apesado, por lo que nos tuvimos á discutir
 en Conferencias; en la qual se discurreó el modo de
 gobernar á España; i se determinó, que era conveni-
 ente, el pedir dicha licencia; pero que esto no conve-
 nia, que fuese tan presto; por no irritar mas la mate-
 ria; que aguardásemos algunos dias, por ver si se
 sosegava la Tormenta; en caso de no, convenia
 despues el hacer lo. Así, e hizo; i nos quedamos
 entretanto haciendo otras diligencias. //

el día 26. de

Mayo determinamos de ir á visitar á los Ministros
 de el Rey, para ver si podríamos tratar con ellos de
 el rescate de sus esclavos; pero los hallamos de
 mismo parecer, que su Reino, de forma que no lo
 pudimos desquitar de el asenso en que se halla-
 van, por unas sumisiones, i suplicas, q. hicieron.

Con esto nos determinamos á no perder may tiempo,
 por lo que aviendo llamado á el Truchiman, le man-
 damos que fuese á pedir á el Rey dicha Licencia,
 instruyendolo primero muy bien, en el modo, i termi-
 nos, como la avia de pedir. //

el Truchiman era hombre
 de razon; i así aviendo dado su Embaxada, confor-
 me la avia recebido; sedio el Rey nuevamente
 á la furia; i aviendo Respondido, que no queria dar
 tal Licencia, faltó muy poco, como dixo el Truchi-
 man, para llamarnos á su presencia, para descar-
 gar en nosotros sus iras; mas aviendose reparado
 un poco; le dixo á el Truchiman: i porque los Pa-
 paces se quieren ir? //

A esta pregunta Respondió pron-
 tomente el Truchiman. 1.^o Los Papaces se quieren
 ir; porque son ya 15. dias, que estan en Argel, con
 un continuo gasto en mantener á los Cautivos ange-
 ados, que son muchos, i desde que llegaron, estan
 á su cargo; tienen este gasto, sin esperanza de
 sacar algun fruto, respecto de que no quieren ven-
 der á nuestros esclavos; i del Bando, que avey e-
 chado, para que los Particulares, no les vendan los
 suyos; lo ay quedado decir, que algunos ay llevado
 tan mal este Bando, que avey echado; que metemos,
 no ayá algun alboroto, por el, en la ciudad. //

Estas Naciones, le amansaron tanto á el Rey, i le pu-
 sieron entanto cuidado, que temeroso de algun
 daño, que le podia sobre venir; procuró á el punto
 desolver lo hecho; i así le respondió en esta forma:
 Contarvos mucho mas tarde: ~~...~~

No es mandado lo ábsolu-
 tomente, que los Particulares no vendan sus Escla-
 vos á los Papas; sino que no váian todos juntos, á
 quebrar la Laguna. Publico, Publico desde ágora,
 que qualquiera, que tubiere cautivos, que vender,
 á venda á los Papas; pero que sea con prudencia, de
 manera, que no los atropellen. Con tal orden, i permy-
 so, fueron tantos los que en 4 dias se compraron, que en me-
 nos de una semana, teniamos ya una Redencion muy cre-
 cida. ¹

Algunos de los Particulares, se estubieron mas-
 tenazes en no querer vender sus cautivos, creien-
 do por este medio poder sacar mas dinero por ellos;
 pero esta idea les salió muy al contrario; por que
 viendo que ya teniamos una Redencion muy conple-
 to, pedimos ultimamente licencia para venimos
 á España; la qual concedida, procuramos, sin de-
 tenernos entrar en las embarcaciones por los brazos;
 i aviendonos los pedidos de aquellos S.^{os} Condules,
 del Rey; de sus ministros i de otros Señ.^{os} Padres;
 i sacado los Pasaportes, nos dimos á el punto á la vela

Luego que los Particulares Codradores, supieron lo que pasava, se vieron precitados a llevarnos los ellos mismos a bordo, Rogandonos con ellos; mas los Redentores fingiendo, que no los querian, los vinieron a sacar a mi costa menos de lo que vbiéran dado en papel. con estos Cautivos comprados a bordo, que fueron veinte i tres, i entre ellos 5. mugeres, i quatro Niños; i con los que antes teniamos Rescatados, logramos, por gracia de Maria sumo una Redencion no pequena de veintidos i veinte i cinco Cautivos, con los que nos dimos a vela el dia quatro de Junio del 1555. años. Cap. 5.º

Capitulo 5.º

Cathalogo de los Cautivos Rescatados =

Textus = Luc tertio venis ad vos: Pandese &

ex d. Paulo ad Corinthios.

Cap. 13. Versu 14.

1. Alonso Gomez, natural de la Torre, ovispado de segovia, de edad de 35 años, i 5. de cautivo, fue echo esclavo a unmo leguay distante de Cartagena — Carge

2 — Manuel Crespo natural de Miranda de Duero, de edad de 30 años, i cinco de caut. lo fue avista de Barcelona. — Cange.

3 — Juan Bautista Semino, Genovey, natural de Seseña de edad de 60 a. i 10 de caut. lo fue cercado de Cerdena — Cange

4 — Dominio, Dominii, nat. de Orsego, de edad de 66 años, i 4 de caut. lo fue en el canal de Lorna — Cange

5 — Pablo Donati natural de villa de Leca en Genova de edad 64 a. i 4 de caut. lo fue cerca de Oran — Cange

6. — Jacovo Riva soldado de España, nat. de Zafalonia estado de Venecia de 60 años i 40 de caut. en el cavo S. Vicente — Cange

7 — Constantino Porropoli, nat. del Zante, estado de Venecia de edad de 55 a. i 5 de caut. lo fue cerca de Lorna. — Cange

8 — Joseph Babau, nat. del Zante, estado de Venecia de edad de 48 a. i 7 de cautivo, cerca de Liza — Cange

9 — Sevastian Frasserano, nat. de la Isla de Tavarca, en Genova, de 64 a. i 10 de caut. en dicha isla — Cange

10 — Fran. Perez, nat. de el Puerto S. Maria, de edad de 52 años i 4 de cautivo lo fue en el cavo S. Vicente — Cange

11. — Augustin Fernandez, nat. de Murcia, de 41 a. i 4 de cautiverio, fue echo esclavo en fensa de Malaga. — Cange.

- 12 — Thomas Boon, soldado natural de Este, de edad de 30 a. i lo de caut. lo fue en el campo de Oran. — Canje
- 13 — Sebastian Bufo, nat. de Catania en Sicilia de 65 a. i seij de cautivo, fue echo esclavo en el canal de Malta. — Canje
- 14 — Phelipe Consi liero nat. de Bruiasco en Genova de 67 años, i 4. de caut. fue echo esclavo junto a tiorna. — Canje
- 15 — Joseph Ruvendino, nat. de Prapoley, de edad de 50 años, i 6. de caut. veris, lo fue cerca de Ibiza. — Canje
- 16 — Joseph Maria Buté Genovex, de edad de 58 años i 8. de caut. veris, fue echo esclavo con el antecedente. — Canje

Mugeres, y Niños.

- 17 — Doña Maria Josephina Martinez, nat. de carta gena de 35. a. i dos de cautiva lo fue con su marido en frente de Estepona, costó con todos gastos — 0888. P.^s
- 18 — Domingo Liverato Pusterla, hijo de la antecedente de edad de Año, imedio, costó con todos gastos — 0515. P.^s
- 19 — Cathalina Rivas, nat. de Ibiza de 35. a. i uno de cautiva, lo fue en tierra con su marido ^{que} murió en el can — 0588. P.^s
- 20 — Maria Frasehc hija de la antecedente, de edad de 4 años, costó su rescate con todos de recibos — 0990 P.^s

- 24 — Magdalena Perona nat. de Leroc, orig. de Lerona, de estado Doncella, de 36. años de cautiverio, fue echa esclava estando en Tierra, costó con todos derechos — D 838 P.
- 27 — Juana Ma de Moya, casada nat. de Almeria de 22 años, i medio de aut. consumarido, costó con todos derechos — D 944 P.
- 23 — Manuel Gomez hijo de la Antecedente, de 15 años de b. mesy costó su rescate con todos derechos — D 640. P.
- 24 — Maria Solara, viuda nat. de Capraya de 48 años de cautiva, lo fue punto a cordena, costó con los derechos — D 688. P.
- 25 — Juan Leonardo Campiano nat. de Capraya de edad de 46 años i 2 medios de aut. lo fue con lo antecedente punto a cordena. costó con todos derechos — D 588. P.
26. — Juana Cathalina Campiano nat. de Capraya de edad de 60 años, lo fue con lo antecedente, costó con los derechos — D 388. P.
- 27 — Maria Agustina, nat. de Capraya, de 6 años de edad, i dos medios de aut. con lo antecedente, costó — D 588. P.
- 28 — Antonio Lazarey, nat. de Malaga de 10 años, i los de caut. lo fue cerca de las Alhuzemay, costó — D 588. P.
- 29 — Antonio font, nat. de J. J. de Lerona de 19 años i 2 de aut. enfrente de la stepana costó — D 655. P.

30. — Man^l. Blanco nat^l. de Malaga de edad de 14 años
idos de cautivo Junco a Almería, costó — 688. P^l

Pages del Rey.

31 — Joseph del Ayo nat^l. de Codiñero, orig^{do}. de Oviedo
de 22 a. i 5. de caut^o. lo fue en el Cavo S.^{ta} Vicent costó 1088 P^l

32 — Sevastian de la Paz, nat^l. de Pres Arz.^{do} de S.^{ta} Diego
de edad 22. a. i 5. de caut^o. costó con los derechos — 1088. P^l

33 — Juan Gaspar Vico nat^l. de Gijón, orig^{do}. de
Serona de 19 años i 2. de caut^o. costó su rescate — 1088. P^l

34 — Gaspar Roselle, nat^l. de villa Nova, orig^{do}. de Barc.^{na}
de 18 años. i no i medio de caut^o. costó su rescate — 1088. P^l

35 — Antonio de Castro nat^l. de Malaga de edad de
19 a. i 3. de caut^o. pasando a Malaga, costó su rescate — 1088. P^l

36 — Fran^{co}. Lopez nat^l. de Malaga, de edad de 20 años
y 3. de cautivo lo fue pasando. costó su rescate — 1088. P^l

Aluaites.

37 — Joseph de Sierra nat^l. de Villanueva de Sigües
Arz.^{do} de Zaragoza de edad de 23 a. i 5. de caut^o.
lo fue cerca de Barcelona, i costó su rescate — 605. P^l

- 38 — Bern^{do} Fabrega nat.^l de Camuné en Genova de 257
57. a. i 4 de caut^o costó su rescate, con todos derechos — 605.
- 39 — Bar^{me} Parnis de Genova de edad de 26 a. i 6. de
caut^o en el canal de Púmbano. costó su rescate — — 605.
- 40 — Joseph Perez nat.^l de Malaga de 46 años, i 3 de caut^o.
Lo fue en caso de Saca. costó su rescate — — 605.
- 41 — Diego Martínez nat.^l de Almería de 48 años, i 2.
de caut^o. Pescando. costó su rescate — — 605.
- 42 — Cristoval Lastri, nat.^l de Malaga, de edad de 54
años, i 3. de caut^o. costó su rescate con los derechos — — 605.
- 43 — Juan Bautista Conde, Genovés, de edad de 22 a.
y 5. de caut^o. costó su rescate con los derechos — — 605.
- 44 — Fran^{co} Martínez, natural de Arpe, Ovig. de Orizuela,
de edad de 25. a. costó su rescate — — 605.
- 45 — Joseph de Neira, nat.^l de Puerto Trín Ovig. de
S.ⁿ Tiago de 24 años, i 3. de caut^o. costó su rescate — — 555
- 46 — Jacinto Rodríguez, nat.^l de Vera, Ovig. de Oviedo, de
26. a. i 3. de caut^o en el caso de Viénte. costó — — 555.
- 47 — Man.^l Fons, nat.^l de Tarra-gona, de 32 a. i 2. de caut^o.
en el caso de S.ⁿ Viénte. costó su rescate — — 555. P.

- 48 — Narciso Tereador, nat.^l de Tarragona de 51 años,
i 2. de caut.^o costó su rescate con todos derechos — 555.
- 49 — Man.^l Severi, nat.^l de Tarragona de edad de 38.
Ños i 2. de caut.^o costó su rescate — — — 555.
- 50 — Juan P^o nat.^l de S.^{ta} Phelipe, ovij.^o de Lerona de
20. a. i 2. de caut.^o costó su rescate — — — 555.
- 51 — Juan Pedrona, nat.^l de Percon, Arz.^o de Sevilla, de
30 a. i 16. de caut.^o costó su rescate — — — 430.
- 52 — Valentin Marron, nat.^l de Cambrodon, ovij.^o de
Lerona costó su rescate con todos derechos — — — 430.
- 53 — Pablo de Burgo natural de Canaria de edad de
29 a. i 7. de caut.^o costó su rescate — — — 430.
- 54 — Felix Rosat, nat.^l de Palo fusili, ovij.^o de Lerona
de 30 a. i vno de caut.^o costó su rescate — — — 430.
- 55 — Nicolas Neo, Ciuiliano de edad de 47. a. i 16. de
Caut.^o costó 430. P.^o i e a i u d o con tres ^{tos} pesos — 430.
- 56 — Pedro Simon Palacios, nal de Camyillo Arz.^o de Sevilla
de 40 a. i 2. de caut.^o costó su rescate — — — 405.

57 — Salvador Rodríguez nat. de oración por. de 20 años 259.
Trigo de 17. a. i. 2. de aut. costó su rescate ————— 430.

58 — Fran.^{co} Vendomio nat. de por. de 20 años Trigo de 17. a. i.
5 de aut. costó su rescate ————— 405.

59 — Estevan Perez Perez, nat. de adir. de 49 años de
Causivo con las Guardias españolas costó ————— 405.

Juan Pufal, nat. de Tarragona de edad de 34 años
60 — i. 2. de aut. Junto a Tarragona. costó su rescate ————— 405.

Pablo Montero, nat. de Malaga de edad de 25 años
61 — i. 4. de cautivo costó su rescate ————— 405.

Antonio Valdomar, nat. de oración de edad de 45 años
62 — i. dos de aut. costó su rescate, con los derechos ————— 345.

Antonio Riera, nat. de Ibiza, de edad de 60 años, i. uno
63 — de aut. costó su rescate con los derechos ————— 345.

Bern.^{do} Riera, nat. de Ibiza de edad de 50 años, i. uno
64 — de aut. Junto a Ibiza, costó su rescate ————— 345.

- 65 — Antonio Tur natural de Iberia de 6 años, i uno de caut.
 Co fue con el Antecedente. Costó su rescate — 345.
- 66 — Joseph Carbo, nat. de villa nova, orig. de Barc. de
 20. d. i uno de caut. Costó su rescate — 103.
- 67 — Miguel Martinez, nat. de Perillon, orig. de Tortosa
 de 23. d. i 3. de caut. Costó su rescate — 103.
68. — Juan Canale natural de Malaga, de edad de 18 a.
 i 3. de caut. Costó su rescate con los derechos — 103.
- 69 — Man. S. soldado de España, Portugués de 50 a. i 6 de
 cautivo. Costó su rescate con todos derechos — 103.
- 70 — Fran. Venegas, nat. de Segen Pr. de San. de 21 a.
 i 4. de caut. Costó su rescate con los derechos — 103.
- 71 — Gerónimo fernandez soldado, nat. de Murcia, de 45 a.
 y 22 de caut. Costó su rescate con los derechos — 103.
- 72 — Juan S. Aguilar nat. de Crilla, de 60 años, i 10 de caut.
 Co fue punto a maravilla. Costó con todos derechos — 303.

73 — Antonio Pregon, nat. de Aledo de 29 a. i 8 de
caus. en el caso del n. viente, costó su rescate — 261
103.

74 — Salvador del Castillo, nat. de Almería, de 30 a. i 6.
de caus. lo fue junto a Almería, costó su rescate — 103

75 — Fran.º Sanchez nat. de la Puebla Pr.º de Toledo, de
40 a. i 11 de caus. costó su rescate — 103

76 — Fran.º Lopez nat. de Malaga, de 25 a. i 6 de caus.
en el caso p. n. viente costó su rescate, con los derechos — 103 p.

77 — Juan de la Cruz, nat. de Periscola, de 58 a. i 2 de cau
tivo. costó su rescate con todos derechos — 103.

78 — Joseph Maldonado, nat. de el Carpio, Do. de Oron,
de 56 a. i 6 de caus. costó su rescate — 103.

79 — Juan Bartolache, nat. de la Bastia de 25 a. i 10 de
caus. en el caso de Mallorca. costó su rescate — 348.

80 — Bart. Castell^{me} nat. de Valencia, de 21 a. i 3 de caus.
costó 388 p. i cuando con 100 p. de litimo de Valencia. — 388

- 81 — Juan Batta Carreza de Senova de 55 a. i. 6 de cau-
tivo junto a Gerdeno. Costó su rescate con derechos — 388
- 82 — Joseph Ruvio Escamilla, nat. de Villanueva Arz. de
Toledo de 45 a. i. 11. De caut. costó su rescate — 240 p.
- 83 — Juan Man. Rodríguez nat. de Oviedo, de 44 años,
i. 13. De caut. costó su rescate con los derechos — 363.
- 84 — Joseph Clot. nat. de Alcañal Arz. de Tarragona
de 70 a. i. 15. De caut. costó su rescate — 223.
- 85 — Einesio Senorio, nat. de Orsega de 55 a. i. 6. De cau-
tivo costó su rescate con los derechos — 238
- 86 — Bern. Sumbra Senoy de edad de 35 a. i. 5 de
Caut. costó su rescate con los derechos — 388.
- 87 — Salvador Seguet Senoy de edad de 50 años, i.
22. De caut. costó su rescate con los derechos — 252.

88. Fran^{co}. Ruiz nat. de Aiacho en Senova de 52 años,
i 2. Defaut. cerca de Cerdano. Costó su rescate ————— 263.
238. P

89. Pedro Joseph Rodriguez, nat. de Cartagena de 31 a.
i 13. Defaut. Costó su rescate con los derechos ————— 588.

90. Joseph Torrey nat. de Ibiza, nat. de 30 a. i 14. De
Caus. en el Cavo S. Anton. Costó su rescate ————— 413.

91. Juan Angel Tapia nat. de Senova, de 42 a. i 15. De
Caus. cerca de Maiorca. Costó su rescate ————— 338

92. Juan Garcia, nat. de Cuellar, ovieg. de Segovia, de 36 a.
i 15. Defaut. Costó su rescate con los derechos ————— 413.

93. Carlos Gonzalez, nat. de Villa Roca ovieg. de Astorga
de 40 a. i 15. Defaut. Costó su rescate, con los derechos — 413.

94. Juan Alvarez nat. del valle, en Asturias, de 42 años
i 13. Defaut. Costó su rescate con los derechos ————— 388.

- 95 — Andres Maziay natural de Sevilla de 40 años. i 18 de caut.
 fue llevado a Barcelona. Costó su rescate — 388.
- 96 — Alonso Vazquez Carrasco del Arz.º de Sevilla, de 30 años -
 y 12 de caut. en el Cavo. N. Vicente Costó su rescate — 288.
- 97 — Bern.º Jovar nat.º del Castaño, Arz.º de Sevilla, de 25 años.
 i 5 de caut.º Costó su rescate con todos derechos — 438.
- 98 — Juan Jaime nat.º de Peníscola de 55 años. i uno de caut.
 cerca de Ferr. Nova. Costó su rescate — 368.
- 99 — Miguel de la Peña, nat.º de Malaga de 21 años, uno
 i medio de caut.º Costó su rescate — 638.
- 100 — Juan Cost, nat.º de villa Cordera en Cataluña, de 44 años,
 i 20 de caut.º Costó su rescate con los derechos — 235.
- 101 — Juan Perquem soldado de España, Irlandés, de 32 años. i 10 de
 caut.º con los de su Reg.º Costó su rescate — 330.
- 102 — Paulo Pelesi nat.º de Caproia de edad de 44 años. i 10 de
 caut.º en Puerto Espacia. Costó su rescate — 240.
- 103 — Pedro Pesti, nat.º de villofran.º ovij.º de Leon de 28 años,
 i 10 de caut.º Costó su rescate con todos derechos — 290.

104 — Fran.^{co} Colomo, nat.^l de la Isla de Tabarca de edad 265
de 32 a. i 14 de.^o en la Cala de Francia. Costó — 363.

105 — Domingo Fróñez Brango, nat.^l de Louico, ov.^o de Leon, de
28 a. i 3. de caut.^o costó su rescate 363. Pesos, i rean-
do con veinte i cinco pesos fuertes — 363

106 — Bartolome Cortey, nat.^l de Malaga, de 37 a. i 13. de caut.^o
costó su rescate 363. p.^o a i dore con 25. Pesos — 363. p.

107 — Dominio Porro Senovey, de edad de 66 a. i 11. de caut.^o
costó su rescate con todos derechos — 225 p.

108 — Man.^l Bermell. nat.^l de Buuriana, ov.^o de Tortosa
de 26 a. i 2. de caut.^o costó su rescate — 413.

109 — Jaime Roday nat.^l de Tosa ov.^o de Perono, de 17 a. i 2.
de caut.^o costó su rescate con todos derechos — 638.

110 — Pedro Gu.^o Baiolo, Senovey de edad de 18 a. i 6. de caut.^o
lo fue junto a su familia; costó con todos derechos — 388.

- 1121 — Pedro Esporcano Penvey de edad de 30 años, i
 es. de caut.º en el caso de s.º Antonio. Costó su rescate — 348.
- 1122 — Juan Calderon nat. de Malaga de 38 años, i 3 de
 caut.º costó su rescate con todos derechos — 388.
- 1123 — Pedro Silaber, nat.º de Alicante, de 21 años, i 22 de
 caut.º Junto á Alicante. Costó su rescate — 488.
- 1124 — Augustin Mañay nat. de villa Austrera en Aragón de 30
 años, i 3 de caut.º Costó su rescate con los derechos — 413
- 1125 — Juan Costel natural de villa Cordera en Aragón,
 de edad de 44 años, i 20 de caut.º. Lo fue Junto á Alicant
 campe. Costó su rescate con todos derechos — 338.
- 1126 — Salvador Plana nat.º de la villa de Canet, ovis
 pado de Lerona, de edad de 50 años, i 3 de
 caut.º Costó su rescate con todos derechos — 588.
- 1127 — Joseph Fuentes nat.º de Rio seco, de edad de
 48 años, i 13 de caut.º Costó su rescate — 388.

267
119 — Manuel Soreles, nat. de Alcalá de los Panaderos
Provinciá de Sevilla, de edad de 26 años, idos
de cautiverio, fue echo esclavo en el Estrecho de Gibraltar
costó su rescate con los derechos — 338. P.

120 — Cristobal Maria Revora, nat. de S. Pedro de Arenas
de edad de 47. años, i 12. de cautivo, lo fue en el cavo
121 — 1.º Viente. costó su rescate con todos derechos — 238 P.

122 — Thomas Pusterla nat. de Barcelona, de edad de
42. años, i dos de caut. lo fue con su muger enfren-
te de Estepona. costó su rescate con los derechos — 388. P.

123 — Manuel Gomez, natural de Molaga, de edad de
22 años, i 2 de caut. lo fue con su muger en el cavo de
Gata costó su rescate con todos derechos — 428. P.

124 — Alonso Venere natural de Almería, de edad de
60 años, i 5. de esclavitud, fue echo esclavo en
la Playa de Trobil. costó su rescate — 428. P.

125 — Fran. Joseph de Cartay, nat. de Antequera, de 49 a.
i 5. de cautivo. costó su rescate con los derechos — 428. P.

- 126 ~~126~~ Juan^{co} Sanchez nat.^l de la fustan, Arz.^o de Toledo de 30 a. i 3 de caut.^o costó su rescate con todos derechos — 384 P.^o
- 127 ~~127~~ Pedro Rexano, nat.^l de la villa de Estepa, Arzov.^o pado de Sevilla, de edad de 36. años, i 3. de caut.^o lo fue en el Golfo de Orzoy, costó con todos derechos — 428. P.^o
- 128 ~~128~~ Antonio Bigonero, nat.^l de Genova, de edad de 35. años, i 11 de cautiverio fue echo esclavo en frente de Genova. costó su rescate — — — 428. P.^o
- 129 ~~129~~ Juan Chivano nat.^l de Cocoreo en Genova de edad de 62. años, i 16. de cautiverio, fue echo esclavo en el Cabo S.^o Anton, costó su rescate — — — 208 P.^o
- 130 ~~130~~ Juan Garcia natural de Venagoran, ovis pado de Malaga, de edad de 22. años, i dos de cautivo, lo fue en frente de los Alhuzenoy, costó — — — 588 P.^o
- 131 ~~131~~ Pedro Euzierrey natural de Senado, ovis pado de Burgos, de edad de 36. años, i 3. de cautiverio, lo fue pasando de Barcelona à Melilla, costó su rescate — — — 338 P.^o

132 — Pedro Cadente natural de Terra Nova, en
siñlo, de edad de 66 años, i 6 de cautivo, fue echo
esclavo de unos a ñolto, costó su rescate — 428. P. 269

133 — Juan Blanco natural del Burgo de edad de 46
años i uno de cautiverio, fue echo esclavo en
frente de oran costó su rescate con los derechos — 228. P.

134 — Francisco Salcedo natural de Almería de edad
de 38 años i dos de cautiverio, fue echo esclavo
en Cavo de Lazo; costó su rescate con los derechos — 438. P.

Son todos los cautivos que sean rescatado en es-
ta Redencion, de el poder de infiel y en latitud
de Arzel en estos dos años de 1554. i 1555. Tre-
viētos, i veinte, i cinco; i sean estado en sus Res-
cates; viages; conduçiones; derechos de Puercas;
Aduanas; escrivanos & i manutencion, hasta su
Despedida en Madrid, setenta i un mil, ochoz
entos, i setenta Pesos fuertes, como
todo consta de los libros
de lo Red. i fe. de
escrivano.

—

[Faint, illegible handwriting throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

Capitulo 6^o

271

Embarcarse los Redemptores
Con los Cautivos para España
llegⁿ a cartagenay se haze
una Prosecⁿ con los Cautivos.

Y ora en Madrid. contoda la

Grandeza =
Completa, por gracia del S.^r Cabedens.ⁿ nos di-
mos alavela para Cartagena, el dia 5. de Junio
de 55. enuis viage gastamos ocho dias, sin peli-
gro, ni novedad alguna, a reserva de un poco de
susto, que tubimos; ocasionado de una fragata Cor-
saria, que nos siguió toda una tarde, hasta que av-
endonos. Llegado, i Registrado la Embarcacion -
conoció, que no era lo que el buycava; pues siendo
franzez el Capitan, i en busca de saletinos; los
quales aviendo visto que era Cabedens.ⁿ se vesti-
ro, i nos saludamos, prosiguiendo nro Camino. /

Salidos
que fuimos de este susto, que no fue pequeño, prose-
guimos nro viage, hasta el dia 12. de Junio, que
llegamos a dar fondo en el Puerto de Cartagena;
i avendonos de venido dos dias en la Embarcacion,
aelfin nos mando la ciudad al Lucrebo, para-



hacer nra quarentena. Este Lazareto era una
hermosa muy Capax, que estava contigua al mismo
Puerto, con mucha avitacion de quantos, Saly, i Pan
os; i un Delizioso Jardin. Cercado todo de una fuer
te Muralla. //

En este Ameno Parage, estuvimos 3 dias,
que duró nra quarentena, muy atendidos, y visita
dos del Governador, i prinu paley S.^{re} del Pue
blo; e individuos del, que no dexaban conti
nuamente de ir, i venir por ver a los cautivos
llevamando todos muchas Lagrimas; unos viendo
Rescatados a sus Parientes, Amigos, i Conozidos; otros
de pena; por no ver a los que aguardavan; por
no aver querido el Rey de Arzel venderlos. -
aunque estos últimos se consolavan, con la es
peranza de que traendose los Redentores
tanto dinero buelto, como se traian, q^e eran qua
renta mil pesos, no dexarian de volber presto;
quitado q^e fuese el impedimento. //

Quien may se es
meró en esta ocasion, fueron los R.^{dos} Padres -
Mercenarios calzados; lo que empeñados en favor
nuestro; echaron en esta ocasion el resto a su

A su b^ucarria, dexan donos muy agradecer, i
confusos. //

En este Parage estuvimos muy gustosos
hasta el dia 20. de Junio; en que aviendo descer-
minado el Governador, i Ciudad de Cartagena, q
se finalizase nra quarentena, certificados de q
en nuestra salud, no avia novedad alguna; descer-
minó, que se nos diese la Provisio, con aquellas
Ceremonias, que en semejantes ocasiones, se acostum-
bran; para lo qual fueron a dha hermita, dho S.
Governador, los Regidores, i demas Mun.^o con el
medio de la Ciudad; i aviendo echo el Recono-
cimiento; i hallado, que todos, assi Redentores,
como Caus.^o estaban sanos, los declararon por
seguros, i libres de mal contagioso. //

Acavada dha
Ceremonia, i dadole a aquellos ^{res} las gracias, me
puse en camino para el Com.^{to} llevandome con mi
yo a todos los cautivos; i que dandose mis dos com-
pañeros con el S.^o Governador, i demas Regidores,
para administrar ^{el resto} los, que se les tenia prevenido. //

Este camino desde la hermita a el Com.^{to} fue de
los mas lastimosos, i penosos, q no e experimentado;

Por que como avia concurrido tanto Pueblo aver
 a los Cant^{os}; luego que los vieron pasar, se arrojaron
 a ellos, que no los dexavan pasar. unos llorando; i
 otros abrazados de ellos; de manera que aviendo sa-
 lido dos oras antes que dthos S.^{res} llegamos a entrar
 todos juntos en la Ciudad, que vria como un quarto
 de legua de distancia. "

el dia siguiente que fue do-
 mingo 22. de Junio, se dió paso una solemne Proce-
 sion desde el Con^{to}. de dthos Rev.^{tos} Padres, hasta la
 Cathedral; i aviendo convidado a toda la valle-
 ria; i Sen.^{or} Conel. V. Governador; para q^e entre los
 llevasen el estandarte de la Re^{re} D^{na}; se formó
 dicha Procecion con los Cant^{os}; i llegamos a la
 Cathedral con infinito concurso de Gente de todos
 Estados, que nos acompañava. Llegados a la ^{torre} Iglesia,
 se cantó el Tedeum. con la maior solemnidad
 por la musica de dtho Cathedral; i aviendose
 cantado despues una solemne misa, con la misma
 musica; nos despidimos de aquellos S.^{res} Canoni-
 gos; i nos volvimos con la misma gravedad, i con-
 curso a dtho Con^{to}. de donde aviamos salido. "

el dia siguiente nos pusimos en camino para tra-

Madrid; i para que los Cautivos fuesen con mas
 comodidad; esto es lo q^o fueron, que no atodos ley
 tois hazer esta Caminata; porq^o ácauada la processio
 en Cartagena, dimos Pasaportes á ciento de ellos; i uno
 á cada uno para el camino conq^o fueron des pachos
 dos; para el resto, se tomaron once Galeras de
 á 4 mulas: seis jillas vstantes para los Relig.^{os} oficio
 ley, i otras mugeres de distincion; i uno Berlino para
 los Redentores; con este preparativo se acomodaron
 los Caut.^{os} i comenzamos á caminar para Madrid; en cu
 io viage gastamos diez dias, sin especial novedad

El dia primero de Julio alas 6. de la mañana, he
 zamos á Aram Buca, donde ala sazón se hallavan
 nros Catholicos Reyes; i aviendo llegado como un
 quarto de legua de dho sitio, nos salio al enca
 entro un criado del Ex.^{mo} Sr. Duque de Medina
 Celi, especialissimo Bien echor de la Relig.^{on} con ve
 cado de su Amo, que nos aguardava en su Palacio
 para que comiesemos allí aquel dia; i que fuesen
 los Caut.^{os} con nosotros. Con tal recado, fuimos á
 desmontar á el Palacio de su Ex.^{ta} don de fuimos
 tambien tratados, como se queda diócurrir del generoso ó
 nimo de su Ex.^{ta} i aquella Ex.^{mo} Casa. ^{ta}

Del punto que llegamos, nos mandó entrar subci.
 en su quarto donde estava todavía en la cama; allí
 nos tuvo mil preguntas i resp.^{tas} las quales necesaron
 aung^s selvi. quiso, lo vistiesen mientras allí estavan
 los Rededores, sin aver permitido, que saliésemos,
 sin veelo, ni ceremonia alguna, mas q^e si fuera-
 mos hermanos; i aviendo le referido quando nos
 avia parado en Przel, con todas sus circunstancias;
 nos dió, acabado de vestir, que andubiésemos
 por donde gustásemos, que el iba a tomar ordenes
 de su Mage.^d i que le referiría quando nos avia
 parado en Przel, como lo hizo, segun se supo des-
 pue.^s //

Salido. que vto el Duque de Salazar, nos dixer
 timos por aquel ameno, i delicioso sitio, hasta la
 ora de Comer, que avien donos buelto á el Palacio,
 comimos esplendidam^{te}; i fuimos asistidos con la
 maior magnificencia; i con la misma fueron
 despues servidas, en la misma mesa, las mugeres,
 i niños, que traíamos rescitados. A estas asisti-
 eron las Damas del Palacio, como fueron la du-
 quesa madre; la esposa del Duque; la h^{da} de la
 casa con el Duque de Braco, i otras ^{ras} Grandes;

à quella noche, proseguimos á la mañana, bien
 temprano, nuestro camino, hasta ~~el~~ otro Lugar;
 donde nos aguardaban el Prov. ^{de} ~~de~~ Madrid, difinido
 Rey General, y el Prov. ^{de} con los Religiosos muy distin-
 guidos de aquella V. Comunidad de Madrid.

Toda esta onrada Compañia, nos aguardaron con
 14 coches de ados tiros, en que avian venido, y nos
 aviamos de ir. Llegados, que fuimos á el Lugar,
 nos saludaron, como era razon; y á nosotros
 muy devoto; y des puey de avernos de saúna-
 do, se dispuso la caminata en esta forma:
 iban los dichos Religiosos en sus catorze ca-
 rrosas, de dos endos; y asy todos un cautivo.
 Estos coches se seguian las seis yillas volantes
 con los Religiosos de 1.^a fran.^{ca} los oficiales, y las
 cautivas de distincion; des puey iba la Berberia,
 con las once Galeras con los Cautivos.

Llegamos á Madrid, con el mayor concurso de
 el Pueblo; y el mayor credito de N^{ro} S.^{to} Rey;
 Pues desde, que salimos de el Lugar, con aver una
 legua de distancia, era tanto el concurso, q^{ue}
 avia por el camino, que apenas se podia ca-
 minar; y tanta la confusion, y griteria de
 la gente, que incesantemente alavaban
 á Besy Rescatad, y vitoreaban á los Prín.^{tes}; que me

que movían a ternura, i devoción. Esta confu-
sion se aumentó mucho mas, luego que llegamos
á Madrid; hasta que fue Dios servido, que entrásemos
en nuestra Iglesia, que fue el día de San Juan de Julio.

Llegados que fuimos, se cantó por la música el
Tedeum. con una música muy solemne; i esta
acabada, nos hizo el Genl. ir a su Archivo para
darnos la bienvenida, junto con la S.^{ta} Comu-
nidad. Finalizada esta función, nos queda-
mos reposando, hasta el Domingo siguiente, que
se hizo la procesion en la forma siguiente: //

A la mañana se cantó con la música la misa so-
lemne, en la qual predicó el Predicador prime-
ro del Cono.^{to} un estupendo sermón, como siem-
pre lo acostumbra hacer en las fiestas de mayor
solemnidad. = A la tarde se formó la proces-
sion con los cautivos. Con toda la Grandeza de
España, convidada por el Excelentísimo S.^o
Duque de Frías, Protector de la Redención;
Cuyo estan dante con sus Armas; i el de la Relig.^{ca}
joveni dián en dicho procesion; despues se seguía
la Hermandad de Bereng. Rescatado; que son
los Grandes, S.^{os} i caballeros de la mayor grandeza
de España: despues los Relig.^{os} interpolados con los
Carit.^{os}

En medio de estos Cuídos Choros i va N^{ro} Patri
 Hecho s.^o Juan de Macho en sus bendas, i un Niño ve
 tido, con singular rey Boia adornado: cerca de lo
 ultimo i va N^{ra} Señora con otro muy v^o vestido,
 i delante de las otras bendas de la virgen, veni
 an todas las Mujeres Rescatadas, los Niños, que
 todos eran muy hermosos, vestidos de autivos.
 Al ultimo venian los Religiosos mas graves de
 el con^{to} juntos con diversos s.^{os} Grandes del
 fin cerraba la Procecion un s^omo Crucifijo, que
 interpolada^{te} llevaban los Redemp.^{res}

Asi se concluyó esta celebre, i victoriosa Procecion
 aviendo quedado los Religiosos bien cansados,
 los Redemp.^{res} muy vendidos, con el peso de
 el s^omo Crucifijo, que no era pequeño; i no a
 ver durado poco la Procecion, que salió de
 el con^{to} alas cinco, i media de la Tarde. ha
 ta las nueve, i media de la Noche, que en
 tramos de buelto en Nuestra Iglesia. i así
 bendito, i alabado por todos los siglos. Amen.

Fr. Miguel de s.^o Raphael

Capitulo 7.

282

Edan algunas Noticias de la Ciudad
de Argel versus Edificios y cer-
canias.

Finalizadas las Redenciones, no parece, avia mas
que escribir: pero me quedava un escrúpulo, de no dar
noticia de la Ciudad donde dhas Reden.^o se Exe-
cutaron, y las Propiedades de sus Rededores; para que
aun el que fuere a Redimir a el Africa, baia en todo
instruido; y puede hacer la Redencion con mas acierto.

La Ciudad de Argel, Cava, y Capital de este Reino,
está situada entre el País de Tenez, y el de Burgin;
Bañada, por la parte del Norte, del Mar mediterra-
neo; y su Circulo es de quasi una legua de murallas.
Está fabricada en el declivio de una colina, que lle-
ga hasta la orilla del mar, formando un perfecto
Anfisiteatro; por lo que ninguna Casa impide la
vista de la otra; ni la vista de sus Arroyos; y así las
que estan en lo mas distante de la Ciudad, igualmente
descubren la marina, como las que están mas proximas.

La forma de dicha Ciudad es de una vela quadrada
 de paño, mirandola de cerca, en los proteos, ó borda-
 dos, que todos estan muy blancos, parece alavista,
 que entendido lienzos; i forman una agradable
 apariencia; sus Calles son tan estrechas, que apenas
 pueden ir por ellas, Los Personaj Juntos, sin grande
 in comodidad, i fatiga; siendo el suelo mas hondo
 por medio, que por los lados; de manera, que forma
 una especie de Banqueta.; por donde se camina
 apén; i se anda por ellas con mucho trabajo, e inco-
 modidad; por el embaraso de muchos Cavallos,
 mulos, i Camellos, que andan continuamente
 por la Ciudad. =

Es un es mas molesto el en quensro -
 delos Turcos; porque los christianos lienzos, deben
 ceder les el paso, dando lugar ala ira, esperando, q
 ellos acian parado; por evitar toda question con ellos,
 acausa de su brutal fiereza, que excede a toda por-
 deracion. =

Solamente ay una Calle, que es Nazona
 Clemente ancha; i coge de oriente a poniente
 toda la Ciudad. Aquí estan las Tiendas de

de los principales mercaderes; i aquí se tiene todos los
Dias el mercado de los Granos, semillas, i otros víveres
para el Consummo de la Ciudad. //

Segun la opinion
Comun, el averse fabricado las calles tan estrechas,
asido por librarse de los summos calores, e incom-
modidad de los ardores de el sol, muy molestos -
en aquel Pay; aunque parece, que los Terremotos,
que allí son muy frequentes, an con fluido tam-
bien adicha estrechez. //

Los muros de la Ciudad
son de Piedra Lavrada, hasta una vara mas arriba
de los zimientos; i de allí para arriba, son todos de la
drillo, muy fuertes; tienen 30 pies de alto, en suma
por elevacion, por la parte de Sierra; i 40. por la parte
de mar. = Esta Ceñida la Ciudad, de Antiguos Torres
cuadradas, que hacen parte de sus murallas. = Hay
un Antigo fuerte, que llaman La Alcazava; endon-
de siempre tienen guarnición. = Los fosos en la parte
donde los ay, tienen 20. pies de ancho, i 7 de profundo.

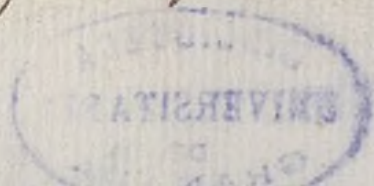
Antiguamente, no avia Agua dulce en esta Ciudad,
sino en las Cisternas, que en cada Casa procuravan hacer;



Por lo que padecian mucho en Comono didad; por tener que traer el Agua, media legua distante de la Ciudad; hasta que en el Año de 1612. un Moro descendiente de aquellos, que fueron echados de España; aviendo visto un manantial en una colina, cerca del Castillo, que llaman del Emperador; propuso al Rey el conducir dho Agua á mas de cien fuentes, que se hicieron dentro de la Poblacion; i aviendole admitido el Proceso, hizo venir dicha Agua, como lo aviá por merido. //

En dicha Ciudad deere grandes Mercaderías, i cinco pequeñas. Tres grandes Colegios, ó Escuelas Publicas; con gran numero de pequeñas, para los Niños. = Cinco Baños, ó Cuarteles, para encerrar a los Cautivos, que son esclavos del Rey, de Brasil ó Tesoro. Están dichos Baños a la direccion de un Guardian, ó Governador, que llaman Guardián Xefe; con otros oficiales moros a sus ordenes; a los quales se mise el cuidado de la Reparticion; i de las Revisas; i le dan cuenta á dho Guardián, de quanto sucede en dichos Cuarteles, ó Baños. //

Las Casas de Azúcar son fabricadas de Conterva =



i de Tapias bastante mente solidas, i fuertes; i ordi-
 nariamente son echas en figura quadrada. Despues de
 el Zaguan, tienen un Patio quadrado, i muy bien enladri-
 llado; á el Rededor de el Patio ai quatro Corredores, que
 forman un Claustro, donde estan las salas; quartos; i co-
 na; i entre suelos; en cima ai otros 4. Corredores por te-
 nidos con columnas; i asi segun este orden, vienen
 a tener todas las may de las casas, claustros altos, i vastos.

Las Puertas de las salas, son tan altas como los Cor-
 redores, tocando quasi á el techo de ellos, que son
 muy altos. Los lados de la Puerta, tienen dichas
 salas dos pequeñas ventanas, por la parte del Patio
 para que den luz a la sala. En cima de los Corredores,
 i salas ai un Terrado, ó arista en buzo de Terrado
 con sus conductos para despedir las Aguas; tambien sir-
 ven estas Aristas para pasearse; de vista; de enbu-
 zo de la copa; i de Reves; i en muchos de estos Terrados
 se registran quantidad de flores para sus
 Revesos, i diversiones. //

Las chimeneas estan fabricadas a los
 lados de los Terrados, muy blancas, i puestas con sime-
 tría vistosa. Los quartos, i salas solo toman la luz

Por los Corredores, i Patios; porque a la Calle no tienen sino es pequeñas Ventanas, que apenas Cave la Cavera, con hierros embusidos en medio de la Pared. Todos los Señores se blanquean todas las Casas de la Ciudad - Por de dentro, i por de fuera, i lo mismo hacen con los Terrados; por lo que estan siempre muy alegres, i vivosos. //

Ay Casas muy buenas; aunque por de fuera no lo demuestran; como son las Casas que en fabrica de los Pachas; los Reyes &c. que parecen proprio m^{te} Palacios; i algunas estan en los adas con losas de marmol de diversos colores, tanto el pavimento, como las paredes. = No ay Plaza, ni Jardines dentro de la Ciudad, de manera, que facilmente se puede seguir de cerrado en cerrado toda la Ciudad; pero aunque a esta facilidad, por estar todas las Casas abiertas por arriba, nunca se experimentan Robos, ni Ladrones; porque si hallasen a alguna persona no conocida, dentro de alguna Casa, seria castigado de muerte, como dire despues. &

Quedan en Arxel cerca de cien mil avisanos, incluidos a cinco mil familias de Judios originarios.

De Berberia; sin contar los christianos Libres, i esclavos,
 que ay = tambien se hallan en Berzel muchas Casas-
 Communes donde se toman los Baños de Agua Calien-
 te, muy baratos; en los quales ademas de las diferentes
 abluciones, que hacen los Argelinos, antes de las cinco
 Rogativas quotidianas, que tienen; su costumbre es,
 el irse abañar todos los dias, que pueden. Ay Baños-
 Grandes, i pequeños, mas, ó menos Commodos, segun la
 Calidad de la Gente, que en ellos entran; pero quier
 todos son Constructidos de una misma Arquitectura,
 Compuestos de marmores, i diferentes adornos.

Las mugeres tienen tambien sus Baños; donde los
 hombres no se atreven á entrar por ningun pretexto:
 Allí son los cuartos inviolables, i propios para muchas
 libertades; porque las mugeres, que se hazen servir de
 sus esclavos, muchas vezes introducen mancosos es-
 clavos, de forzados entrage de mugeres; facilitan-
 dole, el que todas las mugeres con tapadas, sin po-
 der ser conocidas; i por privilegio del sexo, nadie
 se atreve a descubrir las; pero algunas vezes an sucedido,
 i experimentado se terriblely exemplares; áviendose des-
 cubierto Lanzes, que an tenido los fines muy funestos.

No ay Arrabales en la Ciudad; Antes los avia muy espa-
 riosos, i Grandey, quando el Imperador Carlos V. de sem-
 baró en el caso de Matifux; pero despues, que volvió
 à embarcarse, los Turcos los hicieron derrivar, temi-
 endo, que si los Españoles bolvian, los ocuparían, favore-
 ridos de los mismos Moros: solo ay algunos Casos, que sir-
 ven de Alverque para los Cavallos de los Arroyes, i Moros
 de Campaña, que traen mantenimiento ala Ciudad. "

Fuera de las Puertas de la Ciudad à cada parte de los-
 Caminos, se registra una gran multitud de sepulcros-
 de los Reyes, i Pachas: estos estan à el salir de la Puer-
 ta, que llaman Bababiser; i son de diez pies de alto,
 i doce de redondo, con Bobeday i muy blanqueados.
 = Las sepulchras de la Dente Bulgar, son muy tha-
 nos; i solamente se señalan con algunas Piedras
 plantadas en tierra, que forman un Arvad. = Los se-
 pulcros de los Reyes estan señalados, i distinguidos
 con un Turbanse esculpido sobre la Piedra. = Los sepulcros
 de los Pachas, H. Saes, i oficiales de la milicia, se dis-
 tinguen por una Pica plantada en tierra, cerca de
 el sepulcro. "

Tambien se registran fuera de las Puertas
 de la Ciudad, algunos Oratorios, ò Mezquitas de-
 dicadas para los morabatos, q^{ue} son tenidos por santos;

A los quales con las frugeras, por Devoción todos los
viernes á visitar los; por ser otros días para los Indios,
fiestas de guardar, no menos que para los Christiano
no, el Domingo; i para los Indios el sábado. //

La campaña
es muy hermosa, i fértil en toda suerte de Granos,
legumbres, frutas, i flores; muy alegre, i muy varia
da de pequeños repechos, i dilatada llanura; en
donde la vista agradablemente se dilata. La fronde
sidad, i hermoso verdor de los Arboles se mantiene
todo el año, pues ni el calor excesivo del Estío la
marchita; por que el continuo Nocio de las Mañanas
mantiene la tierra fresca; ni el Invierno, que es muy
apacible, los desmenua de sus Ovas; pero no sa-
iendo aquella gente aprovechar esta benigna fer-
tilidad, se queda en nada asistida. La Naturaleza
Crea de el Arte. //

Hay muchas Viñas de natural
za, i fertilidad prodijiosa; i vides, que trepan
i en lazan los mas empinados Arboles, formando
naturalmente, Copas muy deliciosas, i admira-
bles. Haviendo dichas Viñas plantadas, por los Indios
expulsos de Espana; porq' antes no solo no las
plantaban; sino que descepaban los queavian
plantados los Christianos; haviendo servido alos cam-
pos para otras cosechas. // Los Arboles empie

empiezan à florecer, ordinariamente, por febr;
 i en los meses de Mayo, i Junio, se logran los fru-
 tos producidos. //

En el espacio de quatro Leguas à el
 Redor de la Ciudad, que es un País de Campaña,
 quasi Circundado de Badas colinas, se quentan
 veinte mil Bardinés, ò Erredades de campo, que
 los Moros llaman Maseries. Hy algunas, que
 no tienen Habitación, ò Casa; sino solo algunas
 Chozas de Ramas de Arbóley; pero en las cercanías
 as, se ven magníficas Casas de Campaña, con la
 misma Construcción, que las de la Ciudad. En dichos
 Caseríos ocupan á los Cant. en la Agricultura de di-
 chos Arbóley. //

Capitulo §. 11. 11. 11.

De la Regencia o Gobierno de Argel
 y de algunos Usos Ministros
 y de el modo de elegir al
Rey

El Rey de Argel es dueño absoluto, no solo de la
 Ciudad, sino gñal mente de todo su Reyno, donde
 premia, ò castiga á su Advertido, i segun le parezce
 que combiene. ordena los Exercitos; los Armamen-
 tos, i las Provisiones de las Plazas; dispone los
 empleos, i los granjías, sin dar quenta à persona al

Alguno; no obstante, que ay siempre en esta diç
nidad, muchas medidas, i precauçiones que tomar;
para evitar las frequentes, i dañosas Revoluçiones,
que produce la inconstancia de vna moliciã feroz,
y muy difiçil de contentar."

Para Cuiò Gobierno, deve
practicar un extremo rigor; ó vian de vna Política be
nigna, segun las vrgentes ocasiones; por cuiò Causa,
deve el Rey ser irreprehensible en su conducta, i
tomar sorpresi, con espíritu, los sucesos prope
ros, i adversos, sin que le inmuten las Reflexio
nes de lo futuro."

La elección del Rey, se hace, segun
las Constituciones de el País, por la voz gral de los
soldados; quando esta dignidad está vacante, ó
por muerte, ó por fuga, de quien la ocupava; i en
tonces toda la milicia de Arçel, se junta en el Pa
lacio del Rey; i el Hçõ de la milicia, que es el Gen.
de Infanteria, les pregunta en alta voz: A quien
quieren elegir por Rey? i cada vno puede dar su voto,
i nombrar à el que durz gare mas digno, ó Capaz de
Gobernar; pero si no es gral mente nombrado, ó apro
vado; pro pone à otro, ó otros en Pl. voz."

Quando uno es apro

Aprobado, todos le aclaman; vistien dolo un Cafetan,
 que es Como un manto Real; i sentandolo en la silla Re-
 al, que es el Poio, que dice arriba, le dicen en alta voz
 ael mismo tiempo: En buen ora: Anisea: Dios le comeda:
 (nombrandole por su nombre) Prosperidad: feliuidad: en
buen ora: anisea: = Acavada esta Ceremonia, el Cady,
 o Juez, que es un Turco mandado del Gran S. de Con-
 stantinopla, le lee en alta voz, las obligaciones, q
 tiene por Razon de Rey; i en substancia le viene a
 decir:

que Dios le adado, i llamado ael Gobierno
 del Reyno, i dela Guerra milicia. que esta
 en el Trono para castigar a los malos, i premiar
 a los buenos; haciendole gozar de sus Privilegios
 ya establecidos; que deve darle prontamente
 la paga, i emplear toda su cuidado en la prosperi-
 dad de el Pais; i en establecer los Precios de las cosas
 comestibles, para el bien de los Povey. & Acavada
 esta funcion, todos le besan la mano, i le prometen
 ovediençia, i feliuidad. En esta funcion se gastan
 dos Oros, cuyo esplendor consiste en algunos tiros
 de canon, que disparan, ael mismo tiempo, en la
 Fortalezay.

Toda esta alegria, i todas estas prome-
 sas de feliuidad, suelen durar muy poco; pues

Como enseña la experiencia, pocos Reyes á avido
 ofician muertos de muerte natural, como se ve
 en la serie de tantos Reyes, que an reinado en Svezia,
 los quales los may an muerto violentamente de una
 Coda; ó de otra suerte de muerte, que á dize
 urido la malicia, de sus Inemigos domesticos; de
 lo qual se en quentan mil Exemplos; como sue
 dió con el Rey, que Reynava el Año pasado de 1554.
 á quien violentamente, quitaron la vida quatro dias
 despues de aver salido de Svezia los Redentores; sien
 do un Rey muy estimado, generalmente de todos; i
 muy oferto a los Christianos; como lo experi men
 tamos en los los Tratos, que con el aviamos tenido.

Sale el Rey muy poco de su Palacio; i solo para al
 gunos Ceremoniales, que vian; pero muy rara vez;
 el resto del dia está en su Palacio, sentado en su
 trono i dicho. En este Trono se sienta despues de
 la primera Rogativa, que llaman; Coban. La qual
 Rogativa labuze el Rey á el Amanecer; acabada
 esta Rogativa, se buelve á su Trono, i está en el
 hasta la segunda Rogativa, que llaman; Dohor.
 Antes de medio dia, á cabada esta seg. Rogativa,
 se pone á comer en compañía del Coninero grande. //

Despues que à Comido, Va allí á un Rato, e buelve asu Trono, don de se está, hasta la Terzera Rogativa que llaman: De Lazarro; i se haze alas tres de la tarde; A esta Ora buelve à hazer su Rogativa; i esta acabada, se divierte un Rato, à el son de un Tambor, i un flauto, q^d lesora un familiar suyo. Despues cena, i se entretiene familiarmente con algunos de sus Príncipes; i se aq^uesta muy temprano. //

En el tiempo, q^d está sentado en su Trono, estan sentados á su derecha los quatro Sochay, ó Cogjay. que son sus secretarios de estado, en otro Poço seme bante à el de el Rey, i muy cerca de el; Con una grande mesa delante, con los libros de el Gobierno para executar prontam^{te} sus ordenes, como dire despues. El Tesorero de estado, ó Sarnachi, i el Truiciman de la casa Real, q^d es el interprete, estan sentados á su izquierda, i nadie sale, sino en caso muy necesario, mientras el Rey está en su Trono. //

Cada uno, aunque sea el mas inferior es Clavo, lleva sus quejas, i sus Causas, tanto Civiles, como criminales, delante de el Rey; las explica, i relata, sin Abogado, ni Procurador, que no los ay en el País. i tales son dichas Causas de decidir, sin apelacion, ni Costos. //